



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

**Proyecto
de
presupuestos**

Ejercicio 2014



**INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

VOLUMEN II
TOMO 1



ÍNDICE

PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	5
1.- DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	13
1 Normativa que regula su creación y funcionamiento	15
1.1 Normativa que regula su creación	15
1.2 Normativa que regula su funcionamiento	16
1.2.1 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	17
1.2.2 Órganos de Dirección y Gestión	18
2 Organigrama	19
2.1 Servicios Centrales	19
2.2 Las Direcciones Provinciales	24
3 Dependencias	25
4 Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto	39
4.1 Evolución de las prestaciones	40
4.2 Acción protectora	44
5 Cuantía y composición del colectivo protegido	46
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	47
1 Actuaciones básicas	49
1.1 El Escenario Presupuestario	49
1.2 Principales actuaciones del Instituto	50
1.2.1 Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión	50
1.2.2 Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude	69
1.2.3 Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación	72
1.2.4. Control de Eficiencia y Contención del Gasto	89
1.3 Otros programas de trabajo	90
2 Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados	93
2.1 Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario	94
2.1.1 Prestaciones económicas	95
2.1.2 Apoyo a la gestión de prestaciones	95
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	99
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	103
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS	111
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	115
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS	129
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL	133
2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO	137
A- VERTIENTE POR PROGRAMAS	139
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN	141
ÁREA 1.-PRESTACIONES ECONÓMICAS	145
GRUPO DE PROGRAMAS 11.-Gestión de prestaciones económicas contributivas	157
1101 Pensiones Contributivas	165
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones	181
GRUPO DE PROGRAMAS 12.-Gestión de prestaciones económicas no contributivas	203
1202 Protección Familiar y Otras Prestaciones	209
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	225
GRUPO DE PROGRAMAS 13.-Administración y servicios generales de prestaciones económicas	237
1391 Dirección y Servicios Generales	245
1392 Información y atención personalizada	269
1393 Gestión Internacional de Prestaciones	283
RESUMEN GENERAL DE GASTOS	295
Por áreas y categorías económicas	297
Por grupos de programas y categorías económicas	303
Por programas y categorías económicas	309
B- VERTIENTE ECONÓMICA	317
PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS.....	319
RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS	329
RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	333
DETALLE DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS (incluido complemento a mínimos)	337
3.- ANEXOS	341
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. básicas	345
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. complement.	347
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. Por categorías prof.	351
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL DE ENTIDAD	355
CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	359
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIB. TERRITORIAL	363

**PRESENTACIÓN GLOBAL
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO**



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Cifras en miles de euros)

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2013	PROYECTO PRESUPUESTO 2014	VARIACIÓN 2014/2013	
			ABSOLUTA	%
1 Gastos de Personal	460.216,28	460.505,78	289,50	0,06%
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	98.112,00	99.112,00	1.000,00	1,02%
3 Gastos Financieros	160,00	160,00	0,00	0,00%
4 Transferencias Corrientes	110.711.786,23	116.240.748,07	5.528.961,84	4,99%
6 Inversiones Reales	37.140,00	32.357,57	-4.782,43	-12,88%
8 Activos Financieros	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	111.310.414,51	116.835.883,42	5.525.468,91	4,96%

Importes homologados a la estructura de 2014.



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Cifras en miles de euros)

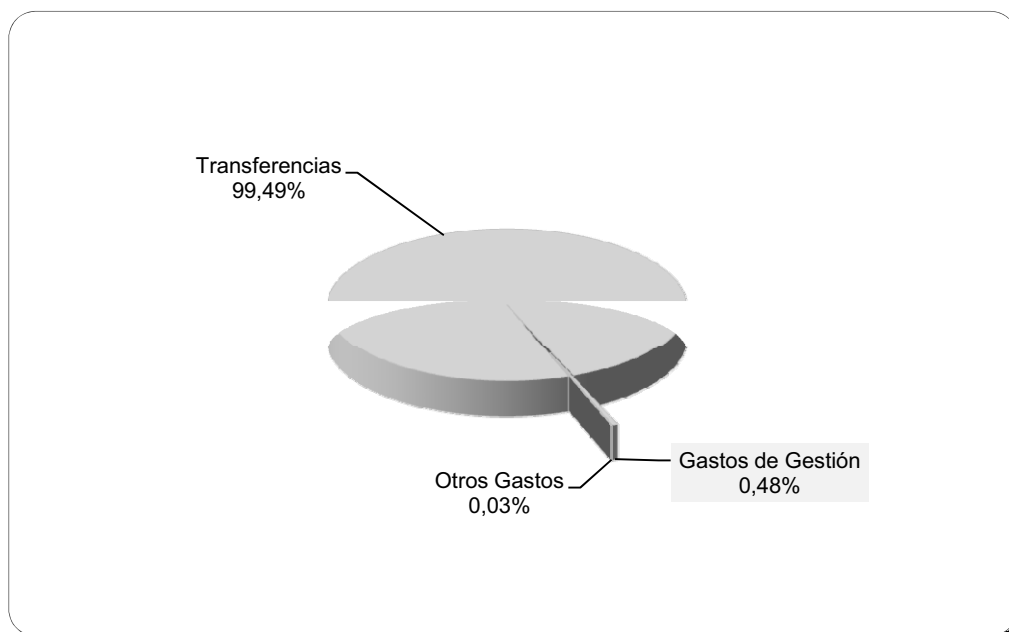
DETALLE DEL CAPITULO 4	PRESUPUESTO INICIAL 2013	PROYECTO PRESUPUESTO 2014	VARIACIÓN 2014/2013	
			ABSOLUTA	%
PRESTACIONES ECONÓMICAS	110.372.466,23	115.895.071,07	5.522.604,84	5,00%
PENSIONES	104.675.420,00	110.396.950,00	5.721.530,00	5,47%
INCAPACIDAD TEMPORAL	1.947.005,20	1.576.470,00	-370.535,20	-19,03%
PRESTAC. POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL	2.004.690,03	1.876.490,00	-128.200,03	-6,40%
PRESTACIONES FAMILIARES	1.346.833,00	1.682.759,07	335.926,07	24,94%
OTRAS PRESTACIONES	398.518,00	362.402,00	-36.116,00	-9,06%
OTRAS : TRANSFERENCIAS	339.320,00	345.677,00	6.357,00	1,87%
TOTAL	110.711.786,23	116.240.748,07	5.528.961,84	4,99%

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO

EJERCICIO 2014

(Cifras en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE	%
Transferencias	116.240.748,07	99,49%
Gastos de Gestión	559.617,78	0,48%
Otros Gastos	35.517,57	0,03%
TOTAL	116.835.883,42	100,00%





PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

CLASIFICACIÓN POR AREAS DE GASTO Y PROGRAMAS

(Cifras en miles de euros)

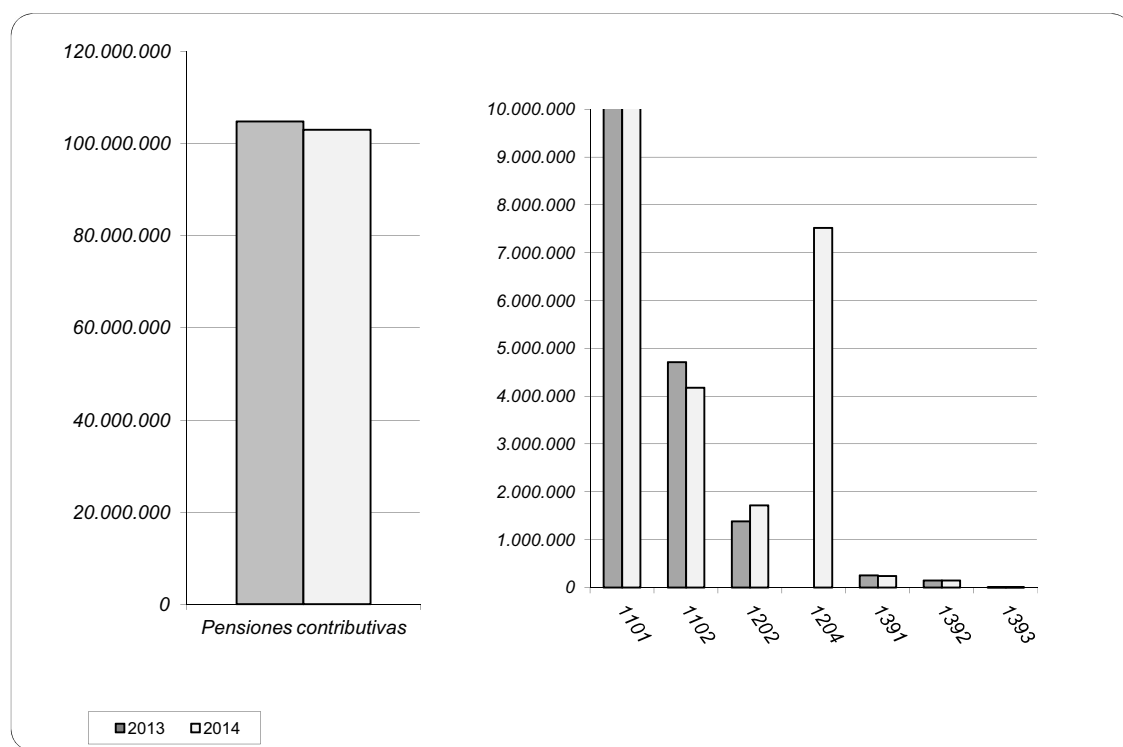
GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL 2013		PROYECTO PRESUPUESTO 2014		VARIACIÓN 2014/2013	
		Nº Personas	Importe	Nº Personas	Importe	Absoluta	%
GRUPO 11: GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	1101 Pensiones contributivas	4.437	104.826.555,84	4.083	103.032.201,82	-1.794.354,02	-1,71
	1102 Incapacidad temporal y otras prest.	1.227	4.707.149,85	1.223	4.178.812,46	-528.337,39	-11,22
	TOTAL GRUPO 11	5.664	109.533.705,69	5.306	107.211.014,28	-2.322.691,41	-2,12
GRUPO 12: GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1202 Protección Familiar y otras prest.	404	1.380.636,07	425	1.716.212,10	335.576,03	24,31
	1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	0	0,00	310	7.519.309,00	7.519.309,00	---
	TOTAL GRUPO 12	404	1.380.636,07	735	9.235.521,10	7.854.885,03	568,93
GRUPO 13: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	1391 Dirección y Servicios Generales	3.532	249.485,01	3.462	241.487,22	-7.997,79	-3,21
	1392 Información y atención personalizada	3.803	142.220,59	3.634	143.698,72	1.478,13	1,04
	1393 Gestión internacional de prestaciones	114	4.367,15	109	4.162,10	-205,05	-4,70
	TOTAL GRUPO 13	7.449	396.072,75	7.205	389.348,04	-6.724,71	-1,70
TOTAL		13.517	111.310.414,51	13.246	116.835.883,42	5.525.468,91	4,96

Importes homologados a la estructura de 2014.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

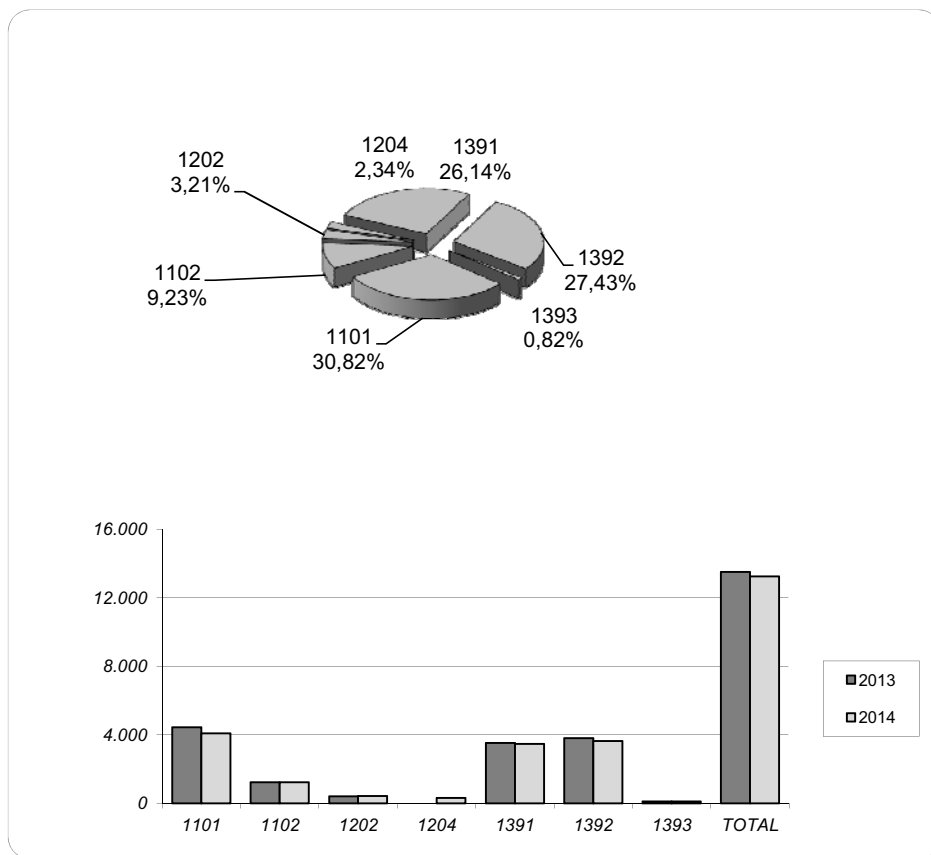
(Cifras en miles de euros)

PROGRAMAS		EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2014	
		IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
1101	Pensiones contributivas	104.826.555,84	94,18%	103.032.201,82	88,18%
1102	Incapacidad temporal y otras prest.	4.707.149,85	4,23%	4.178.812,46	3,58%
GRUPO 11	TOTAL	109.533.705,69	98,41%	107.211.014,28	91,76%
1202	Protección Familiar y otras prest.	1.380.636,07	1,24%	1.716.212,10	1,47%
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	0,00	0,00%	7.519.309,00	6,44%
GRUPO 12	TOTAL	1.380.636,07	1,24%	9.235.521,10	7,91%
1391	Dirección y Servicios Generales	249.485,01	0,22%	241.487,22	0,21%
1392	Información y atención personalizada	142.220,59	0,13%	143.698,72	0,12%
1393	Gestión internacional de prestaciones	4.367,15	0,00%	4.162,10	0,00%
GRUPO 13	TOTAL	396.072,75	0,35%	389.348,04	0,33%
TOTAL		111.310.414,51	100,00%	116.835.883,42	100,00%



MEDIOS HUMANOS

PROGRAMAS	PERSONAS		%
	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	
1101 Pensiones Contributivas	4.437	4.083	-7,98
1102 Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	1.227	1.223	-0,33
1202 Protección Familiar y Otras Prestaciones	404	425	5,20
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	0	310	--
1391 Dirección y Servicios Generales	3.532	3.462	-1,98
1392 Información y Atención Personalizada	3.803	3.634	-4,44
1393 Gestión Internacional de Prestaciones	114	109	-4,39
TOTAL	13.517	13.246	-2,00



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.</p> <p>Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social las gestiona y administra el Instituto Nacional de la Seguridad Social con base en lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.</p> <p>El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.</p> <p>1.1.- Normativa que regula su creación.</p> <p>El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispone la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja.</p> <p>El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece en su art. 5 que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente.</p> <p>El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece una nueva estructura de la Administración General del Estado creando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el que se incardina la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.</p> <p>En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sigue figurando la Secretaría de Estado de la que dependen la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 8.</p> <p>La estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aparece desarrollada en el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, bajo la superior autoridad del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>El artículo 5.1 de este Real Decreto atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social las funciones de dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; el artículo 5.2 establece que dependerán de dicha Secretaría de Estado: la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. El artículo 5.4 adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social</p> <p>El Real Decreto 449/2012 de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión.</p> <p>Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril.</p> <p>1.2.- Normativa que regula su funcionamiento.</p> <p>El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión está atribuida a: El Instituto Social de la Marina, que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como los servicios competentes de las Comunidades Autónomas o al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).</p> <p>La organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>El funcionamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social está determinado por dos tipos de órganos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Órganos de control y vigilancia de la gestión, y ➤ Órganos de dirección y gestión. <p>A continuación se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>1.2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.</p> <p>➤ El Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social</p> <p>Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de la Seguridad Social.</p> <p>Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio. - Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria. - Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno. <p>➤ La Comisión Ejecutiva Central</p> <p>Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto.</p> <p>La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General. - Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto. <p>➤ Las Comisiones Ejecutivas Provinciales</p> <p>Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director/a del Área Funcional de Empleo y Seguridad Social y su vicepresidente el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>- Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.</p> <p>1.2.2.- Órganos de Dirección y Gestión.</p> <p>Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación.</p> <p>➤ Dirección General del INSS</p> <p>Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>El Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación.</p> <p>a) Secretaría General.</p> <p>b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.</p> <p>c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.</p> <p>e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones.</p> <p>f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.</p> <p>g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.</p> <p>A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes:</p> <p>h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.</p> <p>i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p><i>Las Direcciones Provinciales</i></p> <p>Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información al público e informes de cotización. - Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia. - Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones. <p>Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, informática.</p> <p>Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información.</p> <p>2.- Organigrama.</p> <p>El Real Decreto 449/2012 determina las funciones de los órganos de dirección y gestión de la Dirección General del INSS (Servicios Centrales) y periféricos (Direcciones Provinciales y CAISS).</p> <p>2.1.- Servicios Centrales.</p> <p>Las unidades y funciones que componen los Servicios Centrales son los siguientes:</p> <p>a) Secretaría General:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales. 2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General. 3. La información y comunicación con los ciudadanos. 4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones. 5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad. 6. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones. 		

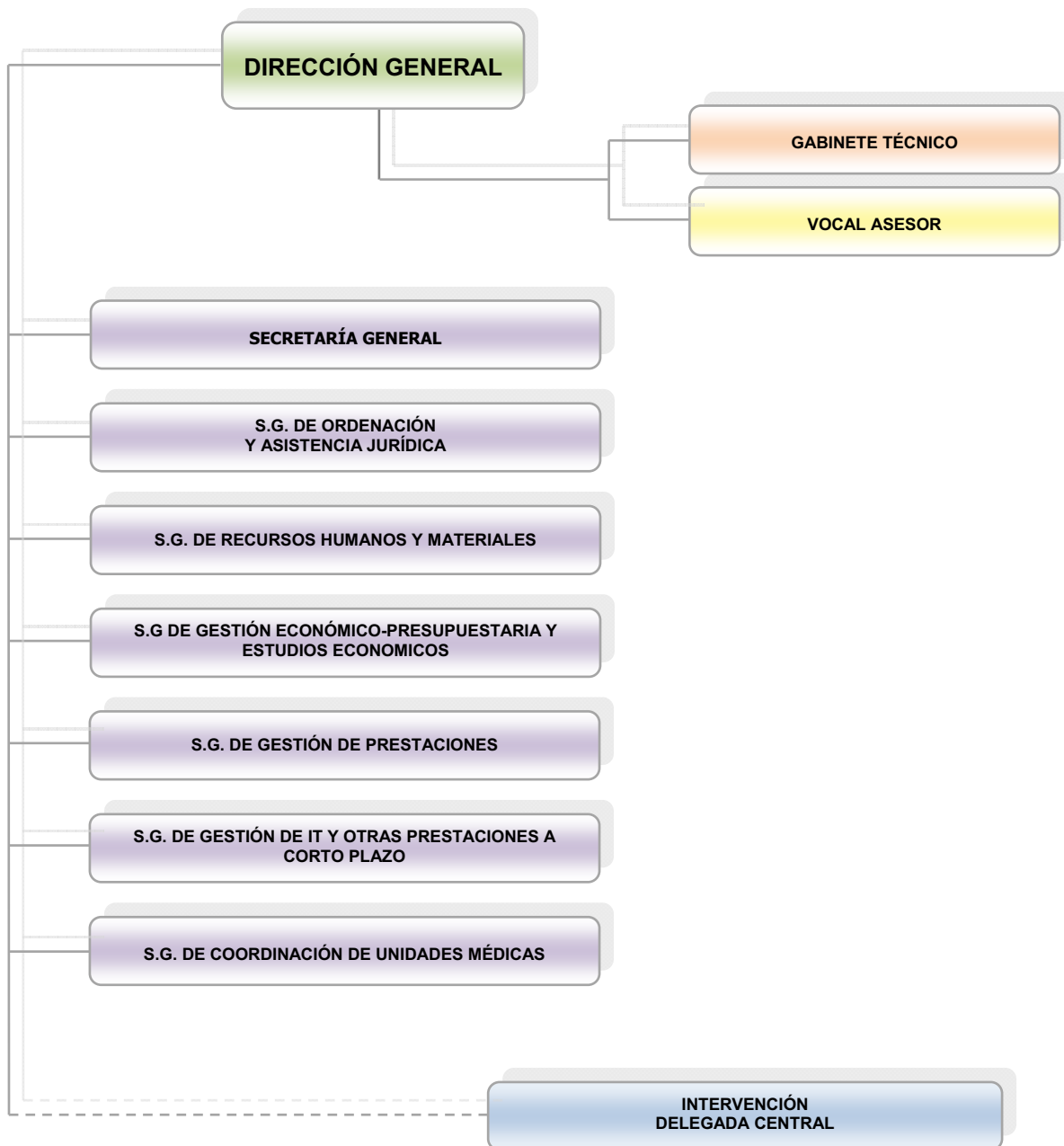
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>7. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos.</p> <p>8. La coordinación de las Subdirecciones Generales.</p> <p>b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica</p> <p>1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas.</p> <p>2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno.</p> <p>3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General.</p> <p>4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.</p> <p>6. La gestión y control del Fondo Documental.</p> <p>c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.</p> <p>2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad.</p> <p>3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical.</p> <p>4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.</p> <p>5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros.</p> <p>6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.</p>		
<p>d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos</p>		
<p>1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión.</p>		
<p>2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios.</p>		
<p>3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada.</p>		
<p>4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario.</p>		
<p>5. La gestión económica y financiera de la entidad.</p>		
<p>6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.</p>		
<p>7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad.</p>		
<p>8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.</p>		
<p>e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones</p>		
<p>1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11.</p>		
<p>2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión.</p>		
<p>3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11.</p>		
<p>4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas.</p>		
<p>5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.</p>		
<p>6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social. 2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas. <p>g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la Entidad. 2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas. 3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas. 4. La planificación formativa del personal médico. 5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas. 		

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El organigrama de esta entidad es el siguiente:



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

2.2.- Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

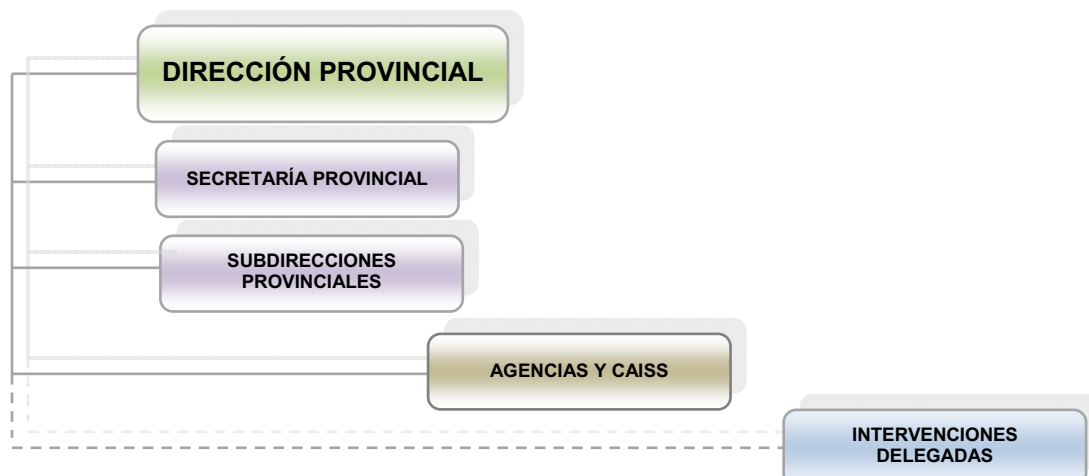
En este ámbito, también son conocidas como Centros de Gestión ya que llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, una unidad de informática.

El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provinciales para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de centros de contacto, a través de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.

El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.

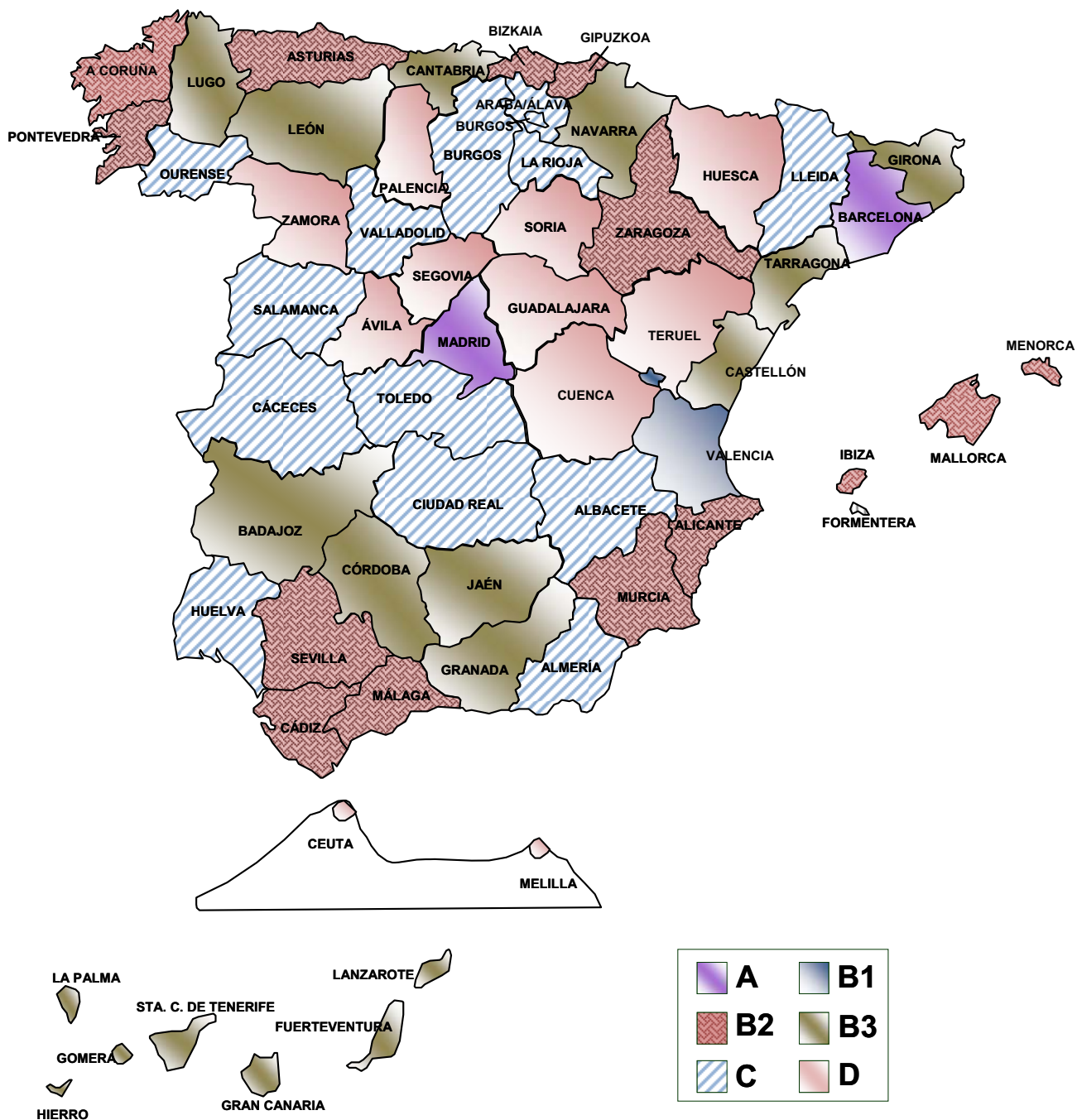


PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>3.- Dependencias.</p> <p>Existen 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Categoría A: Barcelona y Madrid. - Categoría B-1: Valencia. - Categoría B-2: Alicante, Asturias, I. Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza. - Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona. - Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid. - Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora. <p>En razón al volumen gestor existente, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS.</p> <p>Las Direcciones Provinciales que en la actualidad tienen una gestión diferenciada son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza.</p>		

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍAS



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
<p>Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación:</p>		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
ALMERÍA	Urbanos	Almería 1 Almería 2
	Comarcales	El Ejido Huerca-Overa Roquetas de Mar Vélez Rubio
CÁDIZ	Urbanos	Cádiz 1- Intramuros Cádiz 2- Extramuros
	Comarcales	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Linea de la Concepción Villamartín El Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Olvera
CÓRDOBA	Urbanos	Córdoba 1 Sede Provincial Córdoba 2 Oeste Córdoba 3 Este
	Comarcales	Baena Cabra Montilla Montoro Palma del Rio Peñarroya-Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Lucena Rute
GRANADA	Urbanos	Granada 1 Cartuja Granada 2 Zaidín

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
	Comarcales	Granada 3 Gran Vía Granada 5 Ancha de Gracia Alhama de Granada Baza Guadix Huescar Loja Motril Orgiva
HUELVA	Urbanos Comarcales	Huelva 1 Aracena Moguer La Palma del Condado Ayamonte Valverde del Camino
JAÉN	Urbanos Comarcales	Jaén I Jaén II Alcalá la Real Andújar La Carolina Cazorla Linares Martos Úbeda Villacarrillo
MÁLAGA	Urbanos Comarcales	Málaga 1 Alameda Málaga 4 Victoria-Capuchinos Málaga 6 Centro Alora Antequera Campillos Coin Estepona Fuengirola Marbella Ronda Velez-Malaga
SEVILLA	Urbanos	Sevilla 2 Los Remedios Sevilla 3 Puerta Osario Sevilla 4 Nervión

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
	Comarcales	Sevilla 5- "Los Bermejales" Sevilla 6 San Pablo Sevilla 7 Rochelambert Sevilla 8 Norte Alcalá de Guadaira Carmona Cazalla de la Sierra Coria del Rio Dos Hermanas Écija Lebrija Lora del Rio Los Palacios Marchena Morón de la Frontera Osuna San Juan de Aznalfarache Sanlúcar la Mayor Utrera
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
HUESCA	Urbanos Comarcales	Huesca Barbastro Fraga Jaca Monzón
TERUEL	Urbanos Comarcales	Teruel (Sede Provincial) Alcañiz Calamocha Montalbán
ZARAGOZA	Urbanos Comarcales	Zaragoza 1 Sede Provincial Zaragoza 2 Arrabal Zaragoza 3 Centro Zaragoza 4 San Jose Zaragoza 5 Corona de Aragón La Almunia de Doña Godina Calatayud Caspe

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
		Daroca Ejea de los Caballeros Tarazona
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS		
ASTURIAS	Urbanos Comarcales	Oviedo 1 Avilés Cangas del Narcea Gijón 1 Centro Grado Luarca Llanes Mieres Pola de Lena Sama de Langreo
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
I. BALEARES	Urbanos Comarcales	Palma de Mallorca 1 Sede Provincial Felanitx Ibiza/Eivissa Inca Lluchmajor Mahón Manacor Calviá
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
LAS PALMAS	Urbanos Comarcales	Las Palmas 1 Centro Las Palmas 2 Puerto Arrecife Aruca Gáldar Puerto del Rosario Santa Lucia-Vecindario Telde
STA. CRUZ DE	Urbanos	Santa Cruz de Tenerife 1 (Sede)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
TENERIFE		Provincial)
	Comarcales	Santa Cruz de Tenerife 2 Granadilla de Abona Güimar Icod de los Vinos La Laguna La Orotava San Sebastian de la Gomera Santa Cruz de la Palma Valverde – Hierro
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
CANTABRIA	Urbanos	Santander 1 Santander 2 Nueva Montaña Quijano
	Comarcales	Castro Urdiales Potes Reinosa San Vicente de la Barquera Santoña Torrelavega
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
ÁVILA	Urbanos	Avila Arenas de San Pedro Piedrahita
BURGOS	Urbanos	Burgos 1 Gamonal Burgos 2 Centro (Sede provincial)
	Comarcales	Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro
LEÓN	Urbanos	León 1 León 2
	Comarcales	Astorga La Bañeza Cistierna

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
PALENCIA	Urbanos Comarcales	Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino Palencia Aguilar de Campoo Guardo Cervera de Pisuerga
SALAMANCA	Urbanos Comarcales	Salamanca Béjar Ciudad Rodrigo
SEGOVIA	Urbanos Comarcales	Segovia Cuellar Santa María la Real de Nieva
SORIA	Urbanos Comarcales	Soria Alazán El Burgo de Osma
VALLADOLID	Urbanos Comarcales	Valladolid 1 Valladolid 2 Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas
ZAMORA	Urbanos Comarcales	Zamora Benavente Puebla de Sanabria Toro
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
ALBACETE	Urbanos Comarcales	Albacete Alcaraz Almansa Casas Ibañez Hellín La Roda Villarrobledo
CIUDAD REAL	Urbanos Comarcales	Ciudad Real Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
CUENCA	Urbanos Comarcales	Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes Cuenca Motilla del Palancar San Clemente Tarancón
GUADALAJARA	Urbanos Comarcales	Guadalajara Molina de Aragón Pastrana Sigüenza
TOLEDO	Urbanos Comarcales	Toledo 1- Extramuros Toledo 2- Casco Histórico Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
BARCELONA	Urbanos Comarcales	Barcelona 2 Eixample Barcelona 3 Drassanes Barcelona 4 Sants- Les Corts Barcelona 5 Sarrià-Sant Gervasi Barcelona 8 Nou Barris Barcelona 9 Sant Andreu Barcelona 10 Sant Martí-Poble Nou Barcelona 11 La Mina Badalona Berga Calella Cornellà de Llobregat Esplugues de Llobregat Gavà Granollers L'Hospitalet de Llobregat 1 L'Hospitalet de Llobregat 2 Igualada Manresa Martorell Mataró Mollet del Vallés El Prat de Llobregat

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014		
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100		
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
GIRONA	Urbanos Comarcales	Sabadell		
		Sant Boi de Llobregat		
		Sant Feliu de Llobregat		
		Santa Coloma de Gramenet		
		Terrassa		
		Vic		
		Vilafranca del Penedès		
		Vilanova i la Geltrú		
		Montcada i Reixac		
		Girona		
		La Bisbal d'Emporda		
		Blanes		
		Figueres		
		Olot		
		Puigcerda		
		Ripoll		
LLEIDA	Urbanos Comarcales	Sant Feliu de Guixols		
		Santa Coloma de Farners		
		Lleida		
		Balaguer		
		La Seu d'Urgel		
		Tárrega		
		Tremp		
		Tarragona		
TARRAGONA	Urbanos Comarcales	Montblanc		
		Mora d'Ebre		
		Reus		
		Tortosa		
		Valls		
		El Vendrell/ Vendrell		
		CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA		
		Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
CEUTA	Urbanos	Ceuta		
COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA				
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro		
ALICANTE	Urbanos	Alicante/Alacant 1 Centro		
		Alicante/Alacant 2 Rambla		
	Comarcales	Alcoy/Alcoi		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
		Benidorm
		Dénia
		Elche/Elx
		Elda
		Jijona/Xixona
		Orihuela
		Torreveija
		Villajoyosa/La Vila Joiosa
		Villena
CASTELLÓN	Urbanos	Castellón /Castello 1
	Comarcales	Burriana
		Morella
		Nules
		Segorbe
		La Vall d'Uixo
		Villarreal/ Vila-real
		Vinaros
VALENCIA	Urbanos	Valencia 1 Roqueta
		Valencia 2 Extramuros
		Valencia 3 Russafa
		Valencia 4 Trinidad
		Valencia 5 Grao
	Comarcales	Alzira
		Catarroja
		Gandía
		Xàtiva
		Lliria
		Ontinyent
		Requena
		Sagunt
		Sueca
		Torrent
		Aldaia-Alacuás
		Port Sagunt
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
BADAJOS	Urbanos	Badajoz
	Comarcales	Alburquerque
		Almendralejo
		Don Benito
		Azuaga

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
CÁCERES	Urbanos Comarcales	Mérida Navalvillar de Pela Zafra Cáceres Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
A CORUÑA	Urbanos Comarcales	A Coruña 1 A Coruña 2 Betanzos Carballo Corcubión Ferrol Melide Negreira Noia Ortigueira Pobra do Caramiñal, A Santiago de Compostela
LUGO	Urbanos Comarcales	Lugo Mondoñedo Monforte de Lemos Ribadeo Sarria Villalba Viveiro/Celeiro
OURENSE	Urbanos Comarcales	Ourense Barco de Valdeorras, O Celanova Ribadavia Verín Xinzo de Limia
PONTEVEDRA	Urbanos Comarcales	Vigo 1 Oeste Vigo 2 Este Pontevedra A Cañiza

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
		A Estrada Lalín Ponteareas Cangas do Morrazo Tui Vilagarcía de Arousa Baiona
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
LA RIOJA	Urbanos Comarcales	Logroño Arnedo Calahorra Cervera del Rio Alhama Haro Nájera
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
MADRID	Urbanos Comarcales	Madrid 3 Moratalaz Madrid 4 Vallecas Madrid 5 Ciudad Lineal (antiguo Pueblo Nuevo) Madrid 7 Carabanchel Madrid 8 Villaverde Madrid 9 Manuel Becerra Madrid 11 Peñagrande Madrid 12 Villanueva Madrid 13 Centro Madrid 14 Maldonado Madrid 15 Delicias- Usera Alcalá de Henares Alcobendas-SS. de los Reyes Alcorcón Aranjuez Arganda del Rey Colmenar Viejo Coslada-San Fernando San Lorenzo de El Escorial Fuenlabrada

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
		Getafe Leganés Móstoles Pozuelo de Alarcón San Martín de Valdeiglesias Torrejón de Ardoz
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
MELILLA	Urbanos	Melilla
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
MURCIA	Urbanos Comarcales	Murcia 1 Caravaca de la Cruz Cartagena Cieza Jumilla Lorca Molina de Segura Mula Totana Yecla
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
NAVARRA	Urbanos Comarcales	Pamplona/Iruña 1 Casco Viejo Estella/Lizarra Doneztebe/ Santesteban Tafalla Tudela
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO		
Direcciones provinciales	Tipos de centros	Nombre del centro
ÁLAVA/ARABA	Urbanos Comarcales	Vitoria/Gasteiz 1 Centro-Norte Vitoria/Gasteiz 2 Sede Provincial Amurrio

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

BIZKAIA	Urbanos	Laguardia
		Llodio
		Bilbao 1 Centro
		Bilbao 3 Zabalbide
		Bilbao 4 Deusto
	Comarcales	Bilbao 5 Zorroza
		Barakaldo
		Basauri
		Durango
		Getxo
GIPUZKOA	Urbanos	Gernika-Lumo
		Portugalete
		Sestao
		Balmaseda
		San Sebastián/Donostia 1
	Comarcales	San Sebastián 2/Donostia 2
		Beasain
		Éibar
		Irún
		Zarautz

4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.

En el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, modificado en parte por el Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a la asignación económica por hijo a cargo, pagos únicos por nacimiento o adopción en supuestos de familias numerosas, monoparentales, en los casos de madres discapacitadas y por parto o adopción múltiple.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales. - La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social. - La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones. - La gestión de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico. - El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 1408/71 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. - La gestión de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. - La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión. - La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente o le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. <p>4.1- Evolución de las prestaciones.</p> <p>Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos. - SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado. - PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada. - OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo. <p>La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.</p> <p>La base principal del sistema de la Seguridad Social actualmente vigente, deriva de del modelo de financiación establecido, diferenciando las prestaciones según sea su naturaleza y así, las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.</p> <p>La citada Ley 24/1997, supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad, esta norma se dictó en desarrollo del Pacto de Toledo, supuso esquemáticamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FINANCIACIÓN: se consolida un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado. - ESTRUCTURAS DE COTIZACIÓN: se adecua la base de cotización al salario real, incrementándose el tope de la pensión máxima de forma gradual. - CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN: para el cálculo de la base reguladora se tendrá en cuenta un periodo transitorio, desde 2013 hasta 2022 inclusive, de 16 a 25 años de cotización, de los cuales dos deben estar comprendidos en los últimos quince inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante. - PROPORCIONALIDAD (PENSIÓN DE JUBILACIÓN): hasta el año 2027, se establece un periodo transitorio y gradual, que, por los primeros 15 años cotizados se aplicará un 50% de la base reguladora, y por los siguientes años el porcentaje variará, en función de los distintos tramos anuales fijados entre 2013 y 2027. - COMPLEMENTOS A MÍNIMOS: las cuantías con las que el Estado complementa las pensiones que no alcanzan la cuantía mínima fijada por la ley tendrán naturaleza no contributiva. - FONDO DE RESERVA: en el caso de que generen excedentes las cotizaciones sociales, que puedan resultar de la liquidación de los Presupuestos, se destinarán a un fondo de reserva que permita atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones como a la preservación del empleo. - INCAPACIDAD PERMANENTE: establecimiento de una mayor seguridad jurídica en la determinación de estas pensiones. - REGÍMENES ESPECIALES: se estudiarán las convergencias de los regímenes de manera que queden solo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena. - VIUDEDAD Y ORFANDAD: las pensiones de orfandad y viudedad mejoran su tratamiento ampliándose la edad para mantener la pensión de orfandad, y mejorando la cuantía de las pensiones de viudedad en determinados supuestos. <p>Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad.</p> <p>Posteriormente se incorporaron nuevas prestaciones económicas, como por ejemplo por la ley 39/1999, de 5 de noviembre, la prestación de subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o las dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple, ambas incorporadas por el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple.</p> <p>En un siguiente paso en ese proceso gradual el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, determina una serie de medidas con objeto de mejorar y desarrollar el sistema.</p> <p>El Acuerdo expresa la voluntad de las partes firmantes de introducir las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. - FONDO DE RESERVA: cuando existan excedentes de cotizaciones sociales se destinarán prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva. <p>También se señalan los supuestos en los que deberá hacerse uso del Fondo de Reserva, limitándose a situaciones estructurales de déficit financiero del sistema de la Seguridad Social en el nivel contributivo del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - JUBILACIÓN FLEXIBLE: establecer medidas en orden a que la jubilación esté dotada de flexibilidad, coordinando estas medidas con la repercusión que tiene la demografía en la evolución de los sistemas de pensiones. - SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: se propone introducir modificaciones normativas en las prestaciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Viudedad • Orfandad: • Pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI. <p>La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempla una serie de medidas dirigidas al reconocimiento del derecho a la</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en la Ley son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia. • La creación de un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad. <p>La Ley 18/2007, de 4 de julio, que procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con efectos del 1 de enero de 2008.</p> <p>La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, incorporó mejoras en las prestaciones familiares y en los beneficios de apoyo a las familias. Las medidas concretas que contempló esta Ley son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una nueva prestación por nacimiento o adopción de hijo que consiste en un pago único de 2.500 euros, destinado a paliar parte de los gastos que genera el nuevo ser en la primera etapa de su vida. <p>Con efectos del 1-1-2011, esta prestación económica ha sido suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 uno del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la prestación a percibir en los casos de nacimiento o adopción en España en una familia numerosa o que, con tal motivo adquiera dicha condición; asimismo, tendrán derecho a esta prestación económica las familias monoparentales y las madres que padezcan una discapacidad igual o superior al 65%. La cuantía de esta prestación asciende a 1.000 euros. • Complementar las prestaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, cuya cuantía está en función de la edad y de las circunstancias de los hijos (discapacidad). <p>La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolla una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.</p> <p>La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.</p> <p>La disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procede, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012.</p> <p>4.2.- Acción protectora.</p> <p>La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PENSIONES <ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad Permanente. • Jubilación. • Viudedad. • Orfandad. • En favor de familiares. <p>El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento a mínimos no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - INCAPACIDAD TEMPORAL <ul style="list-style-type: none"> • Subsidio temporal por enfermedad o accidente. - PRESTACIONES POR MATERNIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Subsidio temporal por maternidad, adopción o acogimiento. • Subsidio por paternidad. • Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo. • Subsidio por riesgo en la lactancia natural. • Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. - PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas) <ul style="list-style-type: none"> • Asignación por hijo o menor acogido a cargo. • Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad. • Prestación por nacimiento o adopción de hijo. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Prestación por parto o adopción múltiple. 		
- INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Auxilio por defunción. • Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales). • Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes). • Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias. • Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social. 		
- PRESTACIONES SOCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones del Síndrome Tóxico. • Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis. • Otras ayudas de carácter social. 		
- OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Prestación Temporal de Viudedad. • Entregas por desplazamiento. • Prótesis. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014										
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100										
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL											
<p>5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.</p> <p>El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados.</p> <p>Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.</p> <p>Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.</p> <p>El número de pensiones previsto, a final del ejercicio, se estima que será de 9.159.218, distribuidas en las siguientes clases:</p> <table border="0"> <tr> <td>Incapacidad Permanente</td> <td>926.426</td> </tr> <tr> <td>Jubilación</td> <td>5.570.903</td> </tr> <tr> <td>Viudedad</td> <td>2.310.980</td> </tr> <tr> <td>Orfandad</td> <td>313.875</td> </tr> <tr> <td>Favor de Familiares</td> <td>37.034</td> </tr> </table> <p>En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona el apartado 4 que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (art. 8.4), se añade al art. 143 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años pasarán a denominarse pensiones de jubilación. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de invalidez y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.</p>			Incapacidad Permanente	926.426	Jubilación	5.570.903	Viudedad	2.310.980	Orfandad	313.875	Favor de Familiares	37.034
Incapacidad Permanente	926.426											
Jubilación	5.570.903											
Viudedad	2.310.980											
Orfandad	313.875											
Favor de Familiares	37.034											

**GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y
METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>1.- Actuaciones básicas.</p> <p>1.1.- El Escenario Presupuestario.</p> <p>Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se enmarcan y sujetan al marco legal que determina la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria; esta norma tiene tres objetivos básicos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.</p> <p>A diferencia de la normativa anterior, la Ley Orgánica 2/2012 regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas (AA.PP.), tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, con ello se pretende reforzar la idea de estabilidad, no solo en una situación coyuntural, sino con carácter permanente, lo que contribuye a enfrentar los retos a los que nuestro sistema de bienestar se enfrenta a medio y largo plazo.</p> <p>Las novedades fundamentales que presenta la Ley son su aplicación al conjunto de las AA. PP., la mejora en la transparencia a todos los niveles de las Administraciones y la capacidad de control en la ejecución presupuestaria sustentada en nuevos instrumentos y medidas preventivas y correctivas.</p> <p>La ley 2/2012 se convierte en un texto único para todas las AA. PP., en el mismo se establece que mantendrán una situación de equilibrio estructural, permitiéndose un déficit de hasta el 0,4 por ciento del PIB cuando se lleven a cabo reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo.</p> <p>Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social debe quedar encuadrado en las previsiones de la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, que cita como referentes los criterios y directrices emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España, y del Plan Presupuestario de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>En consecuencia, el presupuesto de la Seguridad Social ha de encuadrarse en el estricto cumplimiento de los programas y principios legales y en alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria como instrumento indispensable para garantizar la adecuada financiación y la sostenibilidad de las prestaciones y servicios sobre los que descansa el sistema de bienestar social, todo ello sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>En la anterior etapa de crecimiento, las actuaciones legislativas, en la esfera de protección social, fueron de tipo expansivo, dando lugar a nuevas prestaciones y políticas destinadas a atajar necesidades sociales, destinando para ello importantes recursos económicos para su implantación y desarrollo. En el contexto actual de crisis económica, el reto es conseguir realizar las combinaciones más coherentes y eficientes de los medios disponibles para mantener y, en su caso, mejorar los niveles de protección social.</p> <p>1.2.- Principales actuaciones del Instituto.</p> <p>En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión - Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude - Mejorar los sistemas de atención y comunicación - Controlar la eficiencia y la contención del gasto <p>En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto.</p> <p>1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto ALFA <p>Este proyecto supuso la centralización del sistema de información PROGESPRESS. El sistema de información PROGESPRESS/ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación del aplicativo a la nueva ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (Ley 27/2011) - (Real Decreto Ley 29/2012) - (Real Decreto Ley 5/2013) - Adaptación del cálculo de las cotizaciones a tiempo parcial por aplicación de sentencia 61/2013 del Tribunal Constitucional. - Nuevo simulador de expedientes informativos 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la disposición 26ª, ley 27/2011. - Notificaciones telemáticas (NOTE) <p>• Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales)</p> <p>El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de la prestación de jubilación al amparo de los Reglamentos Comunitarios. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación del aplicativo a la nueva ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (Ley 27/2011) - (Real Decreto Ley 29/2012) - (Real Decreto Ley 5/2013) - Adaptación del cálculo de las cotizaciones a tiempo parcial por aplicación de sentencia 61/2013 del Tribunal Constitucional. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la disposición 26ª, ley 27/2011. - Subsistema ALFA para la prestación de incapacidad. - Notificaciones telemáticas (NOTE) <p>• Proyecto de Business Intelligence.</p> <p>Este proyecto engloba los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones y el seguimiento de las principales áreas de actividad a directivos y mandos intermedios de la entidad.</p> <p>Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que resume la información relevante sobre las distintas Áreas de Resultado Clave y los Objetivos Institucionales, existen varios sistemas de soporte a la decisión para el seguimiento de indicadores y áreas de actividad específicas: Gestión de Prestaciones, Gestión Económica y Presupuestaria, Gestión Informativa y Calidad de los Servicios, etc.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de los sistemas y adaptación a los objetivos de la entidad para el ejercicio 2013. - Ampliación y mejora del sistema de Seguimiento de Objetivos institucionales (SID). 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un sistema integral de estadísticas para control de las Unidades Médicas. - Publicación de un servicio de consulta de estadísticas sobre Pensiones contributivas en la web de la Seguridad Social - Ampliación y mejora de las estadísticas de Gestión Informativa y Calidad de los Servicios. - Incorporación de estadísticas sobre Quejas y Sugerencias de los ciudadanos (opinión de los clientes). <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de los sistemas a las nuevas necesidades y objetivos de la entidad. - Adaptación de los sistemas a los cambios legislativos en materia de Prestaciones. - Consolidación y mejora del sistema de estadísticas sobre Unidades Médicas. - Ampliación y mejora de las estadísticas de Gestión Informativa y Calidad de los Servicios. - Ampliación de las estadísticas sobre los Centros de Atención e Información con información cruzada de otras áreas (recursos, gastos, etc.). - Ampliación y mejora de las estadísticas sobre Pensiones contributivas. <p>• Proyecto ASIA (Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional)</p> <p>El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por asistencia sanitaria, tanto en la modalidad de gastos como reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los servicios centrales y las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social Española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir la emisión de CPS retroactivos para beneficiarios que no estén de alta en BADAS actualmente, permitiéndose la selección y alta de beneficiarios existentes en ASIA. - Solicitud y emisión de CPS desde dispositivos móviles. - Emisión automática del CPS que cubra el periodo de prestación de la factura en el proceso de recepción de formularios E-125. - Identificación de titulares por cualquiera de sus identificadores. - Normalización de los IPF de los beneficiarios de ASIA Internacional. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento del derecho directamente en BADAS de titulares de alta en la SAA 213 en el FGA y de los perceptores de PF. - Recibir de BADAS el fichero de respuesta con el resultado de la carga diaria de los beneficiarios enviados por ASIA para su posterior tratamiento. - Envío a BADAS de los beneficiarios de trabajadores y beneficiarios de pensionistas a los que se les reconoce el derecho a asistencia sanitaria internacional mediante la recepción e inscripción de formularios de derecho E109, E121 y asimilados de Convenios Bilaterales. - Integración con BADAS para obtener la información de los beneficiarios de un titular para su gestión en ASIA Internacional. - Solicitud on-line de impresión de estadística de formularios de derecho grabados en un periodo de tiempo. - Impresión de un oficio genérico en la emisión y recepción de formularios de derecho. - Cruce con Afiliación y Prestaciones para la generación automática de formulario E108 de formularios E106, E109 y E121 emitidos. - Cruce con Prestaciones para generación automática de formulario E108 de formularios E121 recepcionados. - Guardar una copia exacta de los formularios de liquidación E-127-ES, EM 17 y E-AND 27. - Control del formato del código de identificación de asegurados italianos. - Desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009. - EESSI: Comunicación telemática con resto de países de Europa. - Cierre de las transacciones del reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria por legislación nacional a titulares y beneficiarios. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración con BADAS para obtener la información de titulares para su gestión en ASIA Internacional. - Desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009. - EESSI: Comunicación telemática con resto de países de Europa 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>• Proyecto CAPRI (Gestión del Pago de las Contingencias Profesionales)</p> <p>El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.</p> <p>La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las comunidades autónomas el coste de estas asistencias.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan. <p>• Proyecto FISS (Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud)</p> <p>El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de Titular y Familiar por separado para facturas de Andorra en FISS-Protocolo. Actualización del servicio IFI de FISS-Protocolo para el tratamiento de titulares y familiares en lugar de beneficiarios de la prestación en la gestión de las facturas de Andorra. - Permitir la modificación y baja de facturas en el servicio IFI de FISS-Protocolo. - Control del formato del código de identificación de asegurados italianos. - Desarrollo de la adaptación del aplicativo al Reglamento 883/2004 y 987/2009 <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la adaptación del aplicativo al Reglamento 883/2004 y 987/2009. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto INCA (Aplicaciones de Incapacidad Temporal) <p>El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia y las Protecciones Familiares en régimen de pago directo del INSS y la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros ámbitos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracciones de datos para el Tribunal de Cuentas - Control de empresas ficticias. - Como va mi prestación. Adaptación a certificado de entidad. - Integración registro del INSS al RUSESS <ul style="list-style-type: none"> ○ Pago directo <ul style="list-style-type: none"> - Nueva normativa de cotización empleados de hogar - Nuevo procedimiento de cierre de fiscal - Gestión Sartido de entrada documental - Tesol. Solicitudes con representante - Transmisión RED Certificados de empresa maternidad-paternidad - Determinación de los períodos de cotización. Cómputo de horas trabajadas en trabajadores a tiempo parcial. - Comunicación Nacimientos Registro Civil ○ Pago delegado <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo subsistema de cruce RED-SPS - Comunicaciones por sistema RED - Nuevo control de deducciones de pago delegado (cruce TC2) - Identificación de bajas IT anticipables - Procedimiento de inicio de IP - Cruce Alfa-INCA. Finalización IT - Determinación de los períodos de cotización. Cómputo de horas trabajadas en trabajadores a tiempo parcial 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas de convenios INSS-CCAA - Módulos comunicación INCA - TGSS Creta - Estadísticas para las Unidades Médicas de procesos de corta duración ○ Prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia (RIESGO) <ul style="list-style-type: none"> - Gestión SARTIDO de entrada documental ○ Protección Familiar (PFINSS) <ul style="list-style-type: none"> - Gestión SARTIDO de entrada documental - Pagos complementarios PFINSS ○ Procesos Especiales (INCAPRES) <ul style="list-style-type: none"> - Implantación nuevo subsistema INCAPRES Gestión Unificada con Atrium Pros@ - Nuevos Protocolos con las Mutuas de ATEP - Estadísticas Gestión Unificada de IT y de control de procesos de mutuas - Protocolo 4 INSS-SPS y INSS-ICAMS - Estadísticas de cuidado de menor - Modificación modelo de citación MUFACE <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación al Sistema de Notificaciones Masivas - Comunicación INCA / SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal) ○ Pago directo <ul style="list-style-type: none"> - Tesol-Maternidad y Paternidad sin certificado digital - Interface INCA-SICOSS Pros@ - Interface INCA-MIDAS - Solicitudes por Internet de Incapacidad Temporal - TESOL Maternidad/Paternidad sin certificado digital - Automatización de las prestaciones de maternidad/paternidad - Integración régimen Mar en INCA Pago Directo 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Pago delegado <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de procesos de IT de empresas colaboradoras - Gasto IT por Proceso (Cruce TC/2) - Proyecto RD IT (DGOSS) - Envío/recepción de Informes de Maternidad - Modernización del control económico del Pago Delegado ○ Prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia (RIESGO) <ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de certificados médicos de riesgo - Solicitudes por internet de prestaciones de RIESGO - Integración régimen del Mar en RIESGO ○ Protección Familiar (PFINSS) <ul style="list-style-type: none"> - Trámite y fiscalización por pantalla - Estadísticas de tiempos de trámite - Nóminas automáticas - Envío de situaciones de fiscal al aplicativo REIG - Incorporación al servicio web CÓMO VA MI PRESTACIÓN ○ Procesos Especiales (INCAPRES) <ul style="list-style-type: none"> - Protocolos INSS-ICAMS - Incomparecencias procesos de más de 365 días y Ley de Medidas - Tratamiento cambios de domicilio MUFACE - Integración régimen del Mar en gestión de reclamaciones de mutuas (RD 1430) • Proyecto ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las Unidades Médicas) <p>Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.</p> 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y evolutivo de la prestación de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente en Pros@ - Desarrollo de módulos de gestión de expedientes de MUFACE - Desarrollo de módulos de gestión de expedientes RD1430 - Desarrollo de servicios de transferencia electrónica de documentos con MATEPSS y Servicios Públicos de Salud <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las prioridades marcadas por la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. <p>• Proyecto SILSSP</p> <p>Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con Nuevos Desarrollos para la Gestión de Asistencia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril de 2012 - Continuar con las actuaciones recogidas en la Ley 27/2011 - Implantar los desarrollos normativos reflejados en el Real Decreto Ley 05/2013 - Incorporación de las notificaciones emitidas desde SILSSP al circuito de Notificaciones Telemáticas - Desarrollos relacionados con el proyecto VARI@ para facilitar la consulta/modificación telemática por parte de los pensionistas de los datos que sobre ellos constan en la base de datos de pensionistas <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto VARI@ para facilitar la consulta/modificación telemática por parte de los pensionistas de los datos que sobre ellos constan en la base de datos de pensionistas - Trabajos relacionados con el desarrollo del Plan Estratégico del INSS en lo concerniente a la Gestión de Asistencia Sanitaria. - Incorporación de las notificaciones emitidas desde SILSSP al circuito de Notificaciones Telemáticas 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto PF-PROS@ <p>Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en DD.PP. y CAISS del INSS.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cruce con la Dirección General de Migración para el control de la residencia - Servicio de consulta de los datos recibidos desde la AEAT y Haciendas Forales - Cruces anuales con la AEAT y las Haciendas Forales. - Procesos de Revalorización 2013 para prestaciones de Protección Familiar - Procesos de Paga única 2013 - Integración con las notificaciones telemáticas - Impresión de la solicitud para el tratamiento presencial - Emisión de hojas separadoras para permitir el escaneo automático de los documentos presentados por el ciudadano. - Integración en el trámite inicial de la obtención de las bases de cotización (para el estudio del derecho por límite de ingresos) - Integración en el trámite inicial de la obtención de datos de Hacienda (para el estudio del derecho por límite de ingresos) - Adaptación de las variaciones a las nuevas necesidades (proceso iniciado en el año 2012) - Incluir en el trámite inicial y variaciones el tratamiento de hijos biológicos y no biológicos en un mismo expediente - Nuevo trámite para notificar a las DDPP los cambios realizados en los procesos desatendidos (vencimientos, cruces, revalorización ...) <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la gestión de la prestación de Protección Familiar en la plataforma de Internet - Integración de la herramienta del Portafirmas con la aplicación PF-Pros@ en el trámite de variaciones - Permitir tramitar la prestación desde los CAISS, creando el rol de Capturador-Tramitador. Modificación de los dos trámites Inicial y variaciones 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Integración de los procesos de firma del director provincial en la herramienta del Portafirmas. - Reimpresión de las notificaciones emitidas en procesos desatendidos - Cruces anuales con la AEAT y las Haciendas Forales (mayo y noviembre). - Procesos de Revalorización 2014 para prestaciones de Protección Familiar - Procesos de Paga única 2014 - Integración con la aplicación de Internet para seguir el estado de la tramitación - Incluir los tratamientos de los Convenios Internacionales y Bilaterales - Control de nombres y apellidos incluidos en el diccionario de afiliación para el alta y modificación de los datos de filiación 		
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto RPSP 		
<p>Objetivos:</p> <p>Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP.</p> <p>Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR.</p>		
<p>Tareas a realizar durante 2013:</p>		
<p><u>APERTURA Y TRÁMITE DE EXPEDIENTES.</u></p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de requerimientos y modificación de los procesos para abordar los cambios que deben llevarse a efecto con motivo de la entrada en vigor en enero de 2013 de la LEY 27/2011. Desarrollo e implantación 1ª Fase. - Nuevos desarrollos Ley 27/2011. Prestaciones de la transitoria, desarrollo, pruebas e implantación segunda fase del proyecto. - Nuevos desarrollos Ley 27/2011. Compatibilidad de trabajo y pensión. Situación actual: Desarrollo de una parte y en espera de nuevos requerimientos realizar pruebas usuario. - Cambios procesos con nuevos requerimientos respecto a lo ya implantado de Ley 27/2011, referido a dar mínimos a Prestaciones a algunos titulares con residencia en el extranjero o de nacionalidad extranjera. Situación actual: Desarrollo de una parte y en espera de pruebas con usuario Gestión INSS. - Resolución de incidencias, pruebas con el ISM de lo ya implantado para el INSS y apoyo a los usuarios Gestión INSS y Centro desarrollo Presmar. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Cruce prestaciones PSN (Previsión Sanitaria Nacional) con las Base de datos de prestaciones y FGA. - Atención al usuario en el caso de los procesos de apertura y resolución de expedientes y cuyo estudio y resolución consumen parte de los recursos. 		
<p><u>REGISTRO DE PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS</u></p>		
<ul style="list-style-type: none"> - <u>COPAGO Sanitario. Asistencia Sanitaria RDL 16/2012.</u> - Atención al usuario en el caso de los procesos de apertura y resolución de expedientes y cuyo estudio y resolución consumen parte de los recursos. - Desarrollo de Procesos para realizar pruebas de módulos de afiliación que permitan afiliar en nuevas alta y dar número de afiliación a afiliados que no tienen el número. - Cruces varios de datos titulares/beneficiarios de Asistencia Sanitaria con FGA y BADAS. - Nuevo proceso IFI para validar y tratar los datos de Rentas de Inserción Social enviados por los Institutos de Salud de las CCAA. - Nuevos desarrollos que permitirán afiliar a personas que no lo están y pruebas con todas las entidades que se incorporan. - <u>ACTUALIZACION RPSP, CESION DATOS, CONTROL DE CONCURRENCIAS, ETC.</u> - Modificación del Servicio WEB (MPRE_INSS v1.0.1) de intercambio de datos entre INSS/MHAAPP: Datos de Prestaciones y Pensiones Públicas e INCA. Conlleva cambio y nuevo desarrollo Servicio plataforma de Intermediación INSS/MPRE (comunicación B.D. RPSP con Prestaciones/INCA). Momento actual: En espera de confirmar requerimientos de usuario de Gestión INSS para nuevos cambios y resolver alguna incidencia que surge. - Cruces varios de datos de fichero enviado diferentes organismos con bases de datos pensiones y afiliación para dar resultado a Suiza y Direcciones provinciales del INSS, para control mínimos. - Modificación de los procesos de Carga de ajenas para integrar las Prestaciones de Ley Dependencia en RPSP: Pruebas con el IMSERSO para realizar Carga inicial de estas prestaciones y validación de movimientos enviados a través de IFI WEB. En espera fichero para carga inicial. - Modificación de los procesos de Carga de ajenas para integrar las Prestaciones salarios sociales/rentas mínimas de inserción de las CCAA.: Desarrollo realizado. Situación actual: pruebas con CCAA y carga inicial en Producción de algunas de ellas. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Modificación procesos para la Integración de prestaciones de Protección Familiar de M01 (MUFACE). Realizando desarrollo según requerimientos. En espera de implantación. - Modificación de la aplicación de Cesión de datos a organismos tanto On-line/Batch para ampliar la posibilidad de dar de alta suborganismos y usuarios de estos suborganismos. Desdoblamiento del CIF. Pruebas, implantación y Manual de usuarios. - Modificación de los procesos de Carga de ajenas para integrar las Prestaciones Rentas Activas de Inserción (RAI) del SEPE (Servicio público de Empleo): Realizada la carga inicial de estas prestaciones. - Proceso periódico de cruce de datos enviados por el IMSERSO de prestaciones de Ley de Dependencia con RPSP para facilitar importes de prestaciones del Sistema y ajenas de un periodo máximo de 5 años, datos que faciliten la gestión de estas prestaciones. - Actuaciones necesarias en los procesos para incorporar al Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP) la Prestación de asistencia al gran inválido abonada por la Entidad M01 (MUFACE), - Nuevo servicio IFI WEB para envío concurrencias mensuales, anuales y prestaciones para revalorizar y evitar en la medida de lo posible los CD u otros soportes electrónicos. Primera Fase. - Proceso Servicios Estadísticos CCAA. Proceso anual que facilita datos de prestaciones a las CCAA para realizar estadísticas. - Atención al usuario del RPSP, y usuarios IFI WEB de Organismos y cuyo estudio y resolución consumen parte de los recursos. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo servicio IFI WEB para envío concurrencias mensuales, anuales y prestaciones para revalorizar y evitar en la medida de lo posible los CD u otros soportes electrónicos. Fases siguientes. - Modificación Aplicación y procesos batch y on-line RPSP, para según en qué prestaciones, considerar a otras personas además del titular de prestación. - Mantenimiento y nuevos desarrollos de los diferentes procesos periódicos que cambian todos los años por requerimientos nuevos o por Ley. <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto HISTÓRICOS/IRPF <p>Objetivos</p> <p>Almacenar todos los pagos que se emiten a través de nominas mecanizadas, así como los cambios de situaciones de recibos</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Gestionar el inventario de recibos impagados</p> <p>Gestión y envío de modelos 190 y 296 a la AEAT y Agencias Forales, así como la emisión de certificados del IRPF anual</p> <p>Gestionar el IRPF a compensar con la Agencia Tributaria</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>REGISTRO EMPRESAS LEY 27/11 DF 12</u> : Control y Gestión de trámites presentados por Empresas: convenios, acuerdos, ERE, procedimientos concursales y convenios/acuerdos que incluyen planes de jubilación para un posterior tratamiento. - <u>GESTION DE BENEFICIARIOS EN BADAS (BASE DE DATOS DE ASISTENCIA SANITARIA)</u> : Gestión On-Line de Beneficiarios en la base de datos BADAS para Asistencia Sanitaria; resolución de incidencias ON-Line; captura y asignación de datos identificativos de Personas Físicas para beneficiarios de carga inicial; cruces para verificación de información y bajas informadas por Sanidad. - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>HISTORICO DE PAGOS</u>: Incorporación del desglose de importes correspondientes a mínimos en documentación contable de impagados <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO <p>Objetivos</p> <p>Nómina diaria: elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente</p> <p>Control de mínimos: determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben complemento a mínimos</p> <p>Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>CONTROL DEL COMPLEMENTO A MINIMOS PERCIBIDO EN 2011</u> : Revisión de pensiones cuyos titulares rebasaron el límite de rentas establecido para 2011, cálculo de la deuda (cuantía indebida percibida), propuesta de reintegro (importe de descuento mensual y número de mensualidades a descontar), incorporación de la información en la Base de Datos del SILSSP (Histórico de revisiones e histórico de rentas) y en el aplicativo MIDAS 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - <u>NOMINA DIARIA Y EXTRANJEROS</u>: Identificación en todos los pagos: Primeros Pagos, Atrasos y Liquidaciones y Reintegro de Impagados tanto de Pagos Nacionales como de Pago en el Extranjero, de los importes correspondientes al complementos a mínimos, informando correctamente de dicho 'complemento' en los documentos contables de las nóminas de pensiones. Implementación en 2014. - <u>ACTUALIZACION BASE DATOS ASISTENCIA SANITARIA, 'BADAS'</u>: Control y resolución de incidencias remitidas por la Subdirección General competente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTROL DEL COMPLEMENTO A MINIMOS PERCIBIDO EN 2012 - NOMINA DIARIA – EXTRANJEROS: Implementación de la información del importe del complemento a mínimos en la documentación contable de todos los pagos (Primeros Pagos, Atrasos y Liquidaciones, Reenvío de Impagados, pagos en el extranjero). <p>• Proyecto NÓMINA RETROCESIÓN</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de las nóminas de Pagos sucesivos de Pensiones, Pensiones no Contributivas y Protección Familiar - Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>NÓMINA PERIÓDICA</u>: Implementación de nuevos tratamientos para mejorar el control del pago de las nóminas para TGSS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Correos automáticos ▪ Nueva codificación de todos los tipos de nóminas periódicas en los ficheros enviados a las EEFF (Pagos sucesivos, Protección Familiar y Pensiones no Contributivas – mensual, paga extra, paga única, alquileres...) ▪ Control de pagos en Entidades Financieras no vigentes por fusiones o absorciones: estadísticas y modificaciones de cuentas de colaboradores en el pago. - <u>DOCUMENTACIÓN CONTABLE PAGOS DIARIOS</u>: Emisión automática de la documentación contable de la nómina de Pagos diarios. Se implementarán los modelos ADOK APGAP APGD y OEK de los siguientes tipos de pago: Primeros pagos nacionales, Primeros pagos extranjeros, Pagos únicos, Atrasos y Liquidaciones, Finiquitos, Devengadas y no percibidas y Reenvío de impagados. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - <u>CONTROL DE MÍNIMOS 2011</u>: Notificación automática de Deuda por Cobro indebido de Mínimos en 2011 de Territorio Común y Haciendas Forales. Implementada con firma digital, SICRES, SARTIDO y código huella. Modificación de los formularios para este año y adaptación de los mismos a SaintForms Designer. - <u>RETROCESIÓN</u>: Regular el procedimiento de reclamación de retrocesión de pensiones centralizadas solicitado por TGSS con las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el proceso de solicitud: nuevos correos automáticos con resúmenes de solicitud por EEFF/Entidad Gestora, desglosando solicitud inicial y reiteración ▪ En el proceso de devolución, nuevo correo automático con resumen por EEFF del total de reiteraciones no atendidas, envío de ficheros a TGSS con el colectivo de reiteraciones no atendidas para inicio de expediente de reclamación de deuda ▪ Eliminación de códigos de no devolución y establecer nuevos controles a los códigos existentes. - <u>SEPARACIÓN CONTABLE IMPORTE DE MÍNIMOS EN 2014</u>: Separación contable del importe de los mínimos del resto de importe contributivo, tanto en la propuesta de pago (pagos sucesivos, paga única, primeros pagos...) como en la de reintegro (retrocesiones, impagados ...). - Revalorización 2014 - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NÓMINA SÍNDROME TÓXICO: Emisión centralizada de la nómina del Síndrome Tóxico y de la documentación que se solicite (similar a las nóminas actuales) <p>• Oficina de Gestión de Proyectos</p> <p>La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración delegada de SILCON en entornos de desarrollo - Administración delegada de datos en entornos Oracle para el CDINSS - Administración delegada de la herramienta de Gestión de la Demanda GEDEON - Gestión de la migración de la aplicación Notas entre Servicios (Lotus Notes) a la herramienta GEDEON - Soporte de la herramienta de Gestión de la Planificación ARTEMIS - Mantenimiento de Catálogo de Aplicaciones (ROCHADE) - Soporte a proyectos en la adaptación a las nuevas versiones de la infraestructura Pros@ 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de Planes de Aseguramiento de la Calidad de proyectos Pros@ - Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS - Coordinación y seguimiento del Modelo Operativo - Participación en la propuesta de un Procedimiento de Gestión de Proyectos en la GISS. - Estudio de adaptación del Centro de Desarrollo a CMMI Nivel 2 - Coordinación de la integración con otros proyectos de GISS: Sistema Masivo de Notificaciones, Portafirmas, Consulta del Estado del Trámite, Registro Electrónico, etc. - Coordinación y soporte a la integración de aplicaciones del CDINSS con Notificaciones telemáticas (proyecto INOT) - Colaboración y soporte en el proceso de integración de la gestión documental del INSS (SARTIDO) con SGDA y su implicación en la infraestructura común creada por la OGP para SmNot-NOTE. - Coordinación y soporte en el proyecto de Impresión Centralizada de GISS - Coordinación con la Gerencia Adjunta y Coordinación Desarrollo y los proyectos del CDINSS del proyecto piloto de Desarrollo Gestionado en entorno NATURAL. - Desarrollo de la aplicación Pros@ de catálogo e información de distribución de formularios (FRMP) - Desarrollo de nueva versión de la aplicación Pros@ Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia (SVDIR-Pros@) - Coordinación y elaboración de informes a la Dirección del Centro: seguimiento de proyectos, presentaciones, etc. - Automatización de obtención de estadísticas para inclusión en informes anuales y presentaciones del centro - Soporte al desarrollo del cuadro de mando del CDINSS - Soporte a las aplicaciones en QTP/QC para la gestión del proceso de Pruebas de aplicaciones Pros@ - Estudio de la nueva herramienta QA – TPAI QA Natural (Tratamiento de Pruebas, Análisis e Informes) para la gestión del proceso de pruebas de aplicaciones Natural en el entorno de desarrollo. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuación de las tareas de administración delegada (SILCON, GEDEON y datos en entornos Oracle) - Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS - Soporte a las aplicaciones en QTP/QC para la gestión del proceso de Pruebas de aplicaciones Pros@ - Soporte a las aplicaciones en la herramienta QA – TPAI QA Natural (Tratamiento de Pruebas, Análisis e Informes) para la gestión del proceso de pruebas funcionales de calidad de aplicaciones Natural en el entorno de desarrollo - Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP - Seguimiento de adaptación del CDINSS a CMMI Nivel 2 - Coordinación y elaboración de informes gerenciales a la Dirección del Centro y a otros órganos o entidades. <p>• Proyecto GESECO</p> <p>GESECO tiene como objetivo el control, seguimiento y previsión del gasto presupuestario, que es ejecutado desde los diferentes Centros de Gasto adheridos a cada Unidad de Gestión de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.</p> <p>El gasto se ejecuta mediante expedientes económicos y documentos administrativos asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados para cada centro y clasificación orgánica del gasto, en cada ejercicio.</p> <p>El ciclo de vida de un expediente de gasto se adecúa a la Ley de Presupuestos Generales de 2003, con un control centralizado de las restricciones, y estableciendo de esa forma un procedimiento homogéneo y trazable de gestión, para todas las direcciones provinciales</p> <p>El sistema está implementado y se utiliza actualmente en PRODUCCIÓN, de un modo integral, en dos niveles: servicios centrales y direcciones provinciales, soportado por el producto base VERSATA, que se ejecuta bajo el entorno de un Servidor de Aplicaciones WAS. Cubre las siguientes áreas de gestión diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes - Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, AD, OK - Facturas y Proveedores 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apertura del entorno FORMACION GESE (versión Pros@) al INSS y TGSS - Cierre del proyecto GESECO-VERSATA - Migración de datos provenientes del entorno GESECO-VERSATA - Apertura del entorno PRODUCCION GESE al INSS - Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de la aplicación GESE - Análisis, Diseño y primer prototipo del módulo procedimental de Control de Facturación integrado en GESE. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apertura del entorno PRODUCCION GESE a TGSS - Apertura de ejercicio en entornos de FORMACION y PRODUCCION al INSS y TGSS - Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de la aplicación GESE - Integrar mantenimiento de entidades genéricas a través de SILGTB-Oracle; Proveedores, tipos de contrato, tipos de gasto, ... - Finalización de la integración en GESE del módulo procedimental de Control de Facturación - Comienzo de la integración de GESE con otros sistemas involucrados: PLYCA, SICOSS, Anteproyecto,... <p>• Proyecto CARGO</p> <p>Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo del subsistema GALIAS (Gestión Automatizada de Litigios Internacionales de Asistencia Sanitaria). - Concluir la documentación destinada al usuario según su perfil en la misma. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el desarrollo pertinente para incorporar al subsistema GALIAS la funcionalidad necesaria para la gestión de oficios de España deudora. - Realizar el desarrollo necesario para incorporar la firma digitalizada y el código electrónico de autenticidad (CEA) en los oficios emitidos desde la aplicación. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude</p> <p>Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.</p> <p>Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.</p> <p>Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos.</p> <p>Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos a mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Economía y Competitividad, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos a mínimos.</p> <p>Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de perceptores de la prestación familiar por hijo a cargo: su finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a los niveles de renta de sus titulares, mediante la adecuada coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, dando la máxima agilidad a la detección y suspensión de las mismas, en todos aquellos casos en que no se reúnan los requisitos - Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de muerte y supervivencia: Continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente <p>• Proyecto MIDAS</p> <p>El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las Intervenciones Delegadas Provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones. ▪ Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo. ▪ Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS. ▪ Cierre del ejercicio contable 2012. ▪ Mejorar el rendimiento de las operaciones con ejercicios abiertos, mediante el traslado masivo de pagos a un almacén de datos históricos. ▪ Soporte y seguimiento de los nuevos procesos creados para la gestión de control de mínimos. ▪ Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía a la S.G.I. para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF. - Facilitar el control y seguimiento del cambio de procedimiento de reintegro. - Cruce de deudas enviadas a TGSS con la base de datos SILSSP de Prestaciones para comprobar deudas que puede regresar al procedimiento Especial. - Emisión de documentos contables K RPG asociados a las remesas. - Incluir control de gastos por aplicaciones presupuestarias para deudas generadas por prestaciones no contributivas a partir del ejercicio 2014. - Registro de certificados emitidos a los ciudadanos. - Importar las deudas provenientes de la nueva normativa en las prestaciones de maternidad/paternidad, por la que se reconoce la prestación de manera provisional y que actualmente es recogida por la aplicación INCA. - Implementar un proceso para deshacer la validación contable de traslados de deudas. - Implementar un control de incidencias para el proceso de seguimiento de deudas con TGSS. - Eliminar de la aplicación el uso y la información en pesetas. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Incluir cambios en el subsistema de responsabilidad empresarial que le permitan interactuar con el resto del aplicativo. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones. ▪ Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo. ▪ Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS. ▪ Cierre del ejercicio contable 2013. ▪ Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía a la S.G.I. para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF. - Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos SILSSP de Prestaciones. - Integrar información proveniente de la aplicación SINTOX. - Integrar en la aplicación la gestión del pago de cuotas de la minería del carbón. - Adaptación de la aplicación para darle funcionalidad multiorganismo, posibilitando el acceso de otros organismos de Seguridad Social, para facilitarles el cobro de deudas con ellos contraídas por perceptores de prestaciones. - Incorporar la emisión de resoluciones en el aplicativo. - Incorporación de la firma digitalizada y del registro electrónico a la emisión masiva de justificantes de pago. - Emitir ampliación documental, acuerdos de iniciación, trámite de audiencia y generar documentación para publicación en el TEASS. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática) <p>Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano.</p> <p>La Administración Pública en general y en particular el Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercen su actividad en un entorno cambiante en el que el desarrollo tecnológico está provocando la modificación de mentalidad en la sociedad.</p> <p>Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y el acceso a la información, simplificando las gestiones a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejor servicio al ciudadano: mediante el uso de las nuevas tecnologías, ofreciendo servicios e informaciones de forma más cómoda y rápida - Optimización en la gestión y calidad de sus procesos internos - Puesta en producción de los bloques de servicios B0 y B1 en el canal presencial - Integración, preexplotación y puesta en producción de los bloques de servicios B2 y B3 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de la tarjeta sanitaria europea ▪ Solicitud de Cita Previa (a cargo de GISS) - Puesta en producción de los cuadros de mando e informes desarrollados en Siebel Analytics y que proporcionan las estadísticas del servicio dado al ciudadano por los distintos canales. <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se continuará con el mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las aplicaciones. - Se abordarán, a requerimiento del gestor, nuevos servicios de atención al ciudadano. - Implantación de un evolutivo de pantallas de pagos en Siebel y PROS@ con el fin de ampliar datos para poder visualizar más conceptos en el histórico de pagos. <ul style="list-style-type: none"> - En pagos de subsidios: Deducciones e importe de deducción. - En pagos de pensiones: Complementos, CT, Gran Invalidez, Mínimos, Clase de mínimos y Período de pago. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de adaptaciones en Siebel para ampliar el almacenamiento del Porcentaje de Base Reguladora, a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2011. - Realización de las adaptaciones técnicas necesarias para las mejoras sobre las recomendaciones de Oracle (Siebel). - Implantación en producción de la versión CATT-Pros@, cursos a nuestros usuarios y creación de manuales para los CAISS. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se continuará con el mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las aplicaciones. - Se abordarán, a requerimiento del gestor, nuevos servicios de atención al ciudadano. - La incorporación de la entidad actividades de Siebel ligadas a cada tipo de solicitudes de servicio y conocimiento de las mismas desde Pros@. - La incorporación de gestión de alarmas en Siebel relacionadas con las solicitudes de servicio en estado de ABIERTAS y que generen acciones sobre los integrantes de la organización con el objeto de generar actividades encaminadas a su resolución y CIERRE. - Desarrollo de los servicios envío de certificaciones de prestaciones, tarjetas sanitarias europeas, formularios cumplimentados de solicitud de prestaciones y formularios de variaciones de datos, y en general para toda la correspondencia generada desde el CATT con destino a los ciudadanos desde Siebel. - Integración de los cuestionarios de calidad. - Realización de las adaptaciones técnicas necesarias para el desarrollo de las secuencias Orchestrator para su migración a WebMethods. <p>• Proyecto CIDE</p> <p>Control Informático para el Desarrollo de la Formación. El objetivo de este proyecto es la gestión y el seguimiento de las acciones formativas que se realizan en los centros de gestión de las distintas direcciones provinciales del INSS, así como su control por parte de Dirección General.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación - Automatización del registro de salida de los oficios emitidos desde la aplicación: generación de los oficios con los datos de registro de salida ya incorporados, código de barras para lectura óptica, generación de fichero diario de movimientos y su envío a SICRES 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la firma digitalizada en los oficios y certificados de asistencias emitidos desde la aplicación: generación de los oficios y certificados incorporando firma digitalizada, código electrónico de autenticidad (CEA), transacciones de confirmación de firma <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la entidad y ampliando la cobertura de información actual - Reestructuración del catálogo de cursos, adaptación de ámbito y programa a las nuevas necesidades de la entidad - Consolidación de datos estadísticos mediante elaboración de procesos que realicen el tratamiento de la información suministrada por los distintos centros gestores - Exportación datos estadísticos a ficheros Excel. - Incorporación del tratamiento de carga de datos para los documentos ADOK y RC.PU - Servicios Intranet.- Desarrollo de los servicios encargados de la solicitud de acciones formativas provinciales e inscripción a acciones formativas provinciales convocadas <p>• Proyecto CONANTI</p> <p>El proyecto CONANTI, CONcesiones de ANTicipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada, realizar el seguimiento y control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito al INSS y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento por nómina o de forma voluntaria.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación. - Mejoras funcionales para evitar la amortización por exceso o por defecto y las desviaciones por redondeo, estableciendo controles automáticos y permitiendo la regularización manual, tanto de importes como del número de plazos. - Modificación del cálculo del número de plazos pendientes de amortizar. - Elaboración de nuevo informe de anticipos con totales provinciales al mes. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior. - Elaboración de fichero resumen de la contabilidad del ejercicio 2013 según las especificaciones de Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>• Proyecto DAMIAN</p> <p>DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos.</p> <p>Este sistema recoge además la información sobre recursos utilizados en la prestación de este servicio, tanto humanos como materiales.</p> <p>El sistema está implementado y se utiliza actualmente, de un modo integral, en tres niveles: CAISS, direcciones provinciales y Servicios Centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET, que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información presencial - Información telefónica - Recursos humanos - Recursos materiales - Centros informativos - Calidad de los servicios - Cartas de agradecimiento <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el desarrollo necesario así como las modificaciones pertinentes en el sistema actual para admitir la entrada y gestión de actos de información presencial registrados en el nuevo Sistema Inteligente de Gestión de Espera (SIGE). - Realizar el desarrollo necesario para realizar una gestión integral de los centros del INSS. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior. <p>• Proyecto DETALLE2</p> <p>El proyecto DETALLE2 implanta en las intervenciones delegadas del INSS un sistema de información que permite, para cada concepto extraordinario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre centros de gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS.</p>		
<p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. 		
<p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consulta de procesos de carga por fecha cuyo periodo contable no se encuentra dentro del periodo de carga. Optimización de accesos a base de datos ▪ Revisión de errores detectados por el gestor de pruebas ▪ Adaptación de la aplicación a las normas del Centro de Desarrollo ▪ Nuevo tratamiento en la carga de SICOSS para los documentos OETC/ OEK 		
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto ECIP <p>El proyecto ECIP consiste en el desarrollo en Pros@ de una aplicación para la oficina de enlace de convenios internacionales para la automatización de procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social), facilitándole asimismo otras tareas de colaboración administrativa internacional.</p> <p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración de la aplicación OFERIN, implementada en NATURAL/ADABAS, a la arquitectura corporativa Pros@ - Migración de la aplicación COLABORA, implementada en Visual Basic, a la arquitectura corporativa Pros@ - Desarrollo de nueva funcionalidad para la gestión de trámites de los convenios bilaterales con Argentina y Rusia 		
<p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, puesta en explotación y realización de la carga inicial de datos de los siguientes subsistemas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de enlace de relaciones internacionales. ▪ Convenio hispano argentino. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de los siguientes subsistemas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración Internacional. ▪ Convenio hispano ruso. - Mantenimiento evolutivo, correctivo y perfectivo. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, puesta en explotación y realización de la carga inicial de datos de los siguientes subsistemas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración Internacional. ▪ Convenio hispano ruso. - Mantenimiento evolutivo, correctivo y perfectivo. <p>• Proyecto ICONA</p> <p>ICONA es una aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y perfectivo. - Adaptación de la aplicación para permitir el registro de un nuevo tipo de alta económica que refleja las “Cesiones y Donaciones” de los derechos de uso y propiedad de solares y edificios otorgados al INSS, así como la creación de la cuenta “2091 – Otro Inmovilizado Intangible”. - Modificación de la aplicación para permitir el cierre y apertura del ejercicio de manera diferenciada para Bienes Muebles y Bienes Inmuebles. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y perfectivo. - Sustitución del número de inventario por el número GISS para bienes informáticos. - Procedimiento para control de números de inventario en bienes muebles, impidiendo el alta de números de inventario cuya secuencia difiera excesivamente de los números que cada dirección provincial utilice en sus procesos. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la captura de datos, para permitir la asignación a una sola factura de varios documentos contables según centro de destino de los bienes, validados por un solo número de registro SICOSS. - Implementación de un proceso de actualización masiva de ubicación de bienes muebles a partir de datos capturados por un sistema de lectura óptica de etiquetas. - Desarrollo de un proceso de generación de etiquetas con código de barras. - Adaptación de la aplicación para que pueda ser accesible por usuarios de otros organismos de Seguridad Social. - Reingeniería del software para su adaptación a las normas establecidas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto JURIDICA <p>Sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los servicios jurídicos provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/06/89 y la Circular vigente: 15/1994.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo: <ul style="list-style-type: none"> Adaptar el aplicativo a los estándares del Centro de Desarrollo. Completar la integración con el sistema de gestión documental. Normalización de los campos nombre y apellidos en todos los ficheros de la aplicación. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto OFERIN <p>La aplicación OFERIN facilita al INSS su gestión como organismo de enlace internacional de Seguridad Social, mediante procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social) relacionados con la solicitud de prestaciones. Se emiten dos tipos de notificaciones: traslado de expediente a la dirección provincial y acuse de recibo de solicitud para el organismo extranjero, mediante oficios que se generan con el sello de registro de salida y el código SICRES ya incorporados, así como, con la firma digitalizada del usuario a quien corresponda tal responsabilidad y el código electrónico de autenticidad (CEA)</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y perfectivo - Generación de ficheros con la información necesaria para la realización de la carga inicial de datos en ECIP. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y perfectivo. <p>• Proyecto PRISMA</p> <p>La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para el control y seguimiento de dicha gestión.</p> <p>Dichos datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN, PF-PROS@), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible.</p> <p>En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas de periodicidad diaria.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además de realizar el mantenimiento correctivo, las nuevas funcionalidades a cubrir con esta aplicación están siempre relacionadas con la incorporación de nuevas estadísticas, que complementan a las ya existentes o se añaden las correspondientes a nuevas áreas de gestión. - Sustituir en los procesos de carga de estadísticas, la emisión de informes en papel, por la generación en fichero secuencial y posterior descarga mediante servicio FTP <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar nuevas estadísticas diarias relativas a Convenios Bilaterales y Multilaterales - Incorporar estadísticas de grabación manual de trámite de expedientes y tiempos de resolución de expedientes de ALFA. <p>• Proyecto REGINSS2</p> <p>Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en los criterios fundamentales de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando dicho flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos.</p> <p>Actualmente están adaptados al entorno Web, e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales, los subsistemas de gestión y consulta de incidencias.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>La aplicación permite gestionar en la actualidad incidencias relativas a 67 proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incidencias generales de informática - Petición de listados batch - Incidencias Silcon - Incidencias de seguridad - Incidencias específicas del proyecto SARTIDO - Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad - Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR) - Incidencias para las UPI (Unidades Provinciales de Informática) <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el desarrollo necesario para obtener la información de los tiempos medios de resolución de incidencias. - Mantenimiento correctivo y adaptativo. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo y adaptativo. <p>• Proyecto REMUPRES</p> <p>Aplicación para la agrupación de los datos de pensiones (cantidad e importe) por localidad, recibidos semestralmente del Servicio de Prestaciones, en datos de pensiones por municipio, mediante la asignación de las localidades al municipio correspondiente, y descarga de esos datos a entorno PC, provincia a provincia, para su tratamiento mediante herramientas ofimáticas.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento correctivo, perfectivo y adaptativo de la aplicación. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Completar el desarrollo de la gestión de datos históricos de pensiones. Permitir la reasignación de localidades a otros municipios por errores en su asignación inicial. - Desarrollar nueva funcionalidad que permita realizar agregaciones a petición del usuario, combinando distintos criterios según las necesidades puntuales de obtención de información. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar nueva funcionalidad que permita obtener series históricas de datos agregados según criterios del usuario. - Evolución del nomenclátor de localidades. Admitir en la aplicación los cambios de situación de las localidades por segregación o agregación a municipios. <p>• Proyecto SINTOX</p> <p>El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.</p> <p>La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto y la gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual.</p> <p>Al final de cada ejercicio permite generar la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a los requisitos de este organismo.</p> <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento evolutivo, correctivo y perfectivo. - Obtención de la relación de expedientes para digitalización para SARTIDO. - Realización de los procesos que marquen el cierre de un ejercicio y el inicio de uno nuevo, y adaptación de la aplicación para que no se permita la modificación de los datos una vez que se haya ejecutado el cierre del ejercicio. - Gestión de nóminas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de las incidencias y realización de las peticiones de usuario con motivo de la realización del paralelo de gestión de nóminas y sus aplicaciones actuales. ▪ Realización de los procesos de carga de datos iniciales para cada una de las direcciones provinciales con competencias en Ayuda Económica Familiar Complementaria y Ayuda Domiciliaria. Migración de los datos y entrada en producción de las direcciones provinciales con competencias. ▪ Nuevos informes referidos al mandamiento de pago. ▪ Modificación de la aplicación para la gestión en una única cuenta centralizada de pagos. ▪ Transacción para que SSCC pueda comprobar si las Intervenciones Provinciales ya han fiscalizado sus respectivas nóminas, para lanzar la nómina Nacional. Inclusión de los reparos que se pueden poner a una nómina y la necesidad de incluir observaciones cuando se fiscaliza conforme. ▪ Cambio en el flujo de la realización de la nómina. ▪ Integración de la nómina en el circuito de pagos de la TGSS. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión de los códigos de deducciones para la comunicación con el Servicio de Pagos. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento evolutivo, correctivo y perfectivo - Procesos automáticos de actualización de la actual aplicación SINTOX con los datos procedentes de la nueva gestión de nóminas. Adaptación de la aplicación actual. - Adaptación de los listados de “Reintegros amortizados” y “Amortizaciones mecanizadas” para que las provincias con competencia en el tratamiento de las deudas del Síndrome Tóxico, puedan obtener los listados de movimientos de su competencia. - Nuevos listados de datos personales, y otros que se consideren relevantes, de censados, perceptores de prestaciones y de titulares de reintegros según diferentes criterios, como pueden ser: provincia del censo, provincia de domicilio, fallecidos, con o sin domicilio, etc. - Nuevo tratamiento de deudas derivadas de expedientes de Ayuda Domiciliaria en el subsistema de Reintegros, de forma similar al de las deudas de Ayuda Económica Familiar Complementaria actual. <p>• Proyectos de Servicios Electrónicos:</p> <p>Tareas a realizar en 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Administración Electrónica: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo e implantación de los servicios/aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ TESOL Maternidad/Paternidad para Representantes Legales (Solicitud de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor a instancia de representantes legales) ▪ eSTADISS: Estadísticas electrónicas de la Seguridad Social (Consulta de datos estadísticos de la gestión del INSS) ▪ Trámite Electrónico y seguimiento de solicitudes de prestaciones por Profesionales: Adaptación de las aplicaciones existentes para Gestores Administrativos y Graduados Sociales con Certificado Digital de Persona Jurídica. ▪ Servicio electrónico en Internet para aportar documentación adicional a expedientes iniciados por cualquier vía de solicitud de prestaciones. ▪ CERTIFIC@: Servicios y aplicaciones para emitir Certificados relacionados con Prestaciones y Asistencia Sanitaria dentro de las competencias del INSS, tanto por Internet como por el nuevo canal de movilidad (dispositivos móviles). 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ VARI@ - RPSP: Aplicación web para la consulta y gestión por los pensionistas de la información soportada en el Registro de Prestaciones Sociales Publicas. ▪ AUTOCÁLCULO WEB de la pensión de jubilación (Estimación de la cuantía de la pensión de jubilación, considerando los últimos cambios normativos) ▪ RECEM@: Servicio integrado en el sistema RED para la gestión integral de certificados de maternidad emitidos por las empresas. ▪ FRIN: FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. Prestaciones ▪ FRIT: FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. I.T. y otras prestaciones ▪ FROG: FORMULARIO GENÉRICO DE REGISTRO ELECTRÓNICO para servicios de cualquier ámbito de competencia relacionado con el INSS <p>- Soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios/aplicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ AUTOCÁLCULO WEB de la pensión de jubilación (Estimación de la cuantía de la pensión de jubilación, considerando los últimos cambios normativos) ▪ FRIN: FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. Prestaciones ▪ FRIT: FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. I.T. y otras prestaciones ▪ FROG: FORMULARIO GENÉRICO DE REGISTRO ELECTRÓNICO para servicios de cualquier ámbito de competencia relacionado con el INSS ▪ INCA-RED (Gestión de la Incapacidad Temporal de trabajadores por las empresas integrada en el sistema RED) ▪ Cómo va mi prestación. (monitorización de la situación de los expedientes de solicitud de prestaciones de la competencia del INSS) ▪ CPS-WEB (Solicitud del Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea). ▪ FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud). ▪ BISS-WEB Internet (Consulta del Boletín Informativo de la Seguridad Social). ▪ TSE-WEB (Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea) ▪ TESOL Jubilación con certificado digital (Solicitud de pensiones de Jubilación nacionales por Internet) 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ TESOL Muerte y Supervivencia con certificado digital (Solicitud de pensiones de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales por Internet) ▪ TESOL Maternidad / Paternidad con certificado digital (Solicitud de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor) ▪ TESOL Jubilación sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de pensiones de Jubilación nacionales) ▪ TESOL Muerte y Supervivencia sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales) ▪ ADTESOL (Herramienta de administración de los proyectos TESOL) ▪ CREV (Consulta por internet con certificado digital de los datos de la última revalorización de pensiones del pensionista identificado) ▪ IRPF (Consulta por internet con certificado digital de información de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF) ▪ SIAP (Consulta por internet con certificado digital de los datos de las pensiones públicas del pensionista identificado) <p>○ Intranet corporativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo e implantación de los servicios/aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ IC. Índice de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. Aplicación web para apoyar la gestión del CATT y sus plataformas provinciales. ▪ RCAISS: Servicios para la consulta en Intranet de la información contenida en un repositorio unificado de información sobre los Centros de Atención de la Seguridad social. - Migración a entornos normalizados de GISS, de los servicios / aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ COMINS (Comunicación Institucional). - Soporte(mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios / aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ IC. Índice de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social ▪ INSFOR-PROS@. Seguimiento de Inspecciones de Servicios así como actividades formativas en el modelo de calidad EFQM ▪ SAGATEC-PROS@. Seguimiento de Asuntos del Gabinete Técnico ▪ FONDOSS (Fondo documental del INSS) 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ COMINS (Comunicación Institucional) ▪ REGINSS2-Web (Registro de Incidencias del INSS) ▪ BISS-Web Intranet (Administración del Boletín Informativo de la Seguridad Social) ▪ NORMASS (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social) ▪ DTS (Doctrinas del Tribunal Supremo) ▪ PRÁCTICAS DE MEJORA ▪ ESTADÍSTICAS DIARIAS ▪ COREA (Control de Recursos y Accesos) ▪ CFWEB (Control de Formularios WEB) ▪ NEPTUNO (Portal de documentación del CDINSS) ▪ PORTAL (Portal del CDINSS) <p>○ Diseño Gráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <p>○ Administración Electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicaciones relacionadas con la Planificación Estratégica del INSS 2013-2015, articuladas en los planes operativos para 2014 de las distintas Subdirecciones Generales. ▪ CERTIFIC@: Servicios y aplicaciones para emitir Certificados relacionados con Prestaciones y Asistencia Sanitaria dentro de las competencias del INSS, tanto por Internet como por el nuevo canal de movilidad (dispositivos móviles). ▪ VARI@ - BADAS: Aplicación web para la consulta y gestión de la información soportada en el fichero de gestión de Asistencia Sanitaria BADAS. ▪ TESOL: Desarrollo de aplicaciones solicitadas por las distintas Subdirecciones Generales, para dar cobertura a la solicitud electrónica de prestaciones. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>- Coordinación del soporte(mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios / aplicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ eSTADISS: Estadísticas electrónicas de la Seguridad Social (Consulta de datos estadísticos de la gestión del INSS) ▪ AUTOCÁLCULO WEB de la pensión de jubilación (Estimación de la cuantía de la pensión de jubilación, considerando los últimos cambios normativos) ▪ FRIN: FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. Prestaciones ▪ FRIT: FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. I.T. y otras prestaciones ▪ FROG: FORMULARIO GENÉRICO DE REGISTRO ELECTRÓNICO para servicios de cualquier ámbito de competencia relacionado con el INSS ▪ CERTIFIC@: Servicios y aplicaciones para emitir Certificados relacionados con Prestaciones y Asistencia Sanitaria dentro de las competencias del INSS, tanto por Internet como por el nuevo canal de movilidad (dispositivos móviles). ▪ VARI@ - RPSP: Aplicación web para la consulta y gestión por los pensionistas de la información soportada en el Registro de Prestaciones Sociales Publicas. ▪ RECEM@: Servicio integrado en el sistema RED para la gestión integral de certificados de maternidad emitidos por las empresas. ▪ INCA-RED (Gestión de la Incapacidad Temporal de trabajadores por las empresas integrada en el sistema RED) ▪ Cómo va mi prestación. (monitorización de la situación de los expedientes de solicitud de prestaciones de la competencia del INSS) ▪ CPS-WEB (Solicitud del Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea). ▪ FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud). ▪ BISS-WEB Internet (Consulta del Boletín Informativo de la Seguridad Social). ▪ TSE-WEB (Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea) ▪ TESOL Jubilación con certificado digital (Solicitud de pensiones de Jubilación nacionales por Internet) ▪ TESOL Muerte y Supervivencia con certificado digital (Solicitud de pensiones de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales por Internet) 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ TESOL Maternidad / Paternidad con certificado digital (Solicitud de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor) ▪ TESOL Jubilación sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de pensiones de Jubilación nacionales) ▪ TESOL Muerte y Supervivencia sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales) ▪ ADTESOL (Herramienta de administración de los proyectos TESOL) ▪ CREV (Consulta por internet con certificado digital de los datos de la última revalorización de pensiones del pensionista identificado) ▪ IRPF (Consulta por internet con certificado digital de información de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF) ▪ SIAP (Consulta por internet con certificado digital de los datos de las pensiones públicas del pensionista identificado) <p>○ Intranet corporativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ RCAISS: Servicios para la gestión integral de la información contenida en un repositorio unificado de información sobre los Centros de Atención de la Seguridad social. ▪ SSIS: Aplicación para el Seguimiento de denuncias y expedientes confidenciales de la Inspección de Servicios del INSS. ▪ Migración a entornos normalizados de GISS, de la aplicación DTS (Doctrinas del tribunal Supremo). ▪ Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión. - Coordinación del soporte(mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios / aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ IC. Índice de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. ▪ INSFOR-PROS@. Seguimiento de Inspecciones de Servicios así como actividades formativas en el modelo de calidad EFQM. ▪ SAGATEC-PROS@. Seguimiento de Asuntos del Gabinete Técnico. ▪ FONDOSS (Fondo documental del INSS) ▪ COMINS (Comunicación Institucional). 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ REGINSS2-Web (Registro de Incidencias del INSS) ▪ BISS-Web Intranet (Administración del Boletín Informativo de la Seguridad Social) ▪ NORMASS (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social) ▪ DTS (Doctrinas del tribunal supremo). ▪ PRACTICAS DE MEJORA. ▪ ESTADISTICAS DIARIAS ▪ COREA (Control de Recursos y Accesos). ▪ CFWEB (Control de Formularios WEB). ▪ NEPTUNO (Portal de documentación del CDINSS). ▪ PORTAL (Portal del CDINSS) ▪ RCAISS <p>○ Diseño Gráfico:</p> <p>Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo.</p> <p>• Proyecto SARTIDO</p> <p>Proyecto que abarca todas aquellas aplicaciones informáticas propias de la gestión del INSS que implican un almacenamiento ordenado de imágenes de documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento perfectivo y correctivo de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales. <p>Tareas a realizar durante 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración INSS al Registro Unificado de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social: Cambio del sistema de registro actual, que se encuentra provincializado, al sistema de registro de la S.E.S.S. centralizado y que alberga todos sus organismos. - Migración de almacenamiento: Se acometerá el desarrollo y la migración de todo el histórico de documentos al sistema CENTERA corporativo de la GISS. - Integración SARTIDO–Microfilm: inicio de la digitalización del histórico de Microfilm y su volcado en los sistemas SARTIDO - Aplicación para la gestión de volúmenes de manera automática en los propios servidores de producción, evitando así acciones manuales. - Aplicación para el control de la documentación almacenada en SARTIDO, control del almacenamiento y chequeos periódicos en el tiempo. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de viabilidad para el acceso al Sistema Gestión Documental y Archivo de la GISS a través de su plataforma SOA, para valorar las posibilidades de migración o nuevos desarrollos en cuanto a SARTIDO. - Copia auténtica: Se realizarán los desarrollos oportunos para implementar la funcionalidad de copia auténtica a todos los documentos que se almacenen en SARTIDO, incluyendo el sello electrónico. <p>Tareas previstas para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nueva arquitectura SARTIDO: Evolución de la plataforma de Gestión Documental del INSS adecuándola a las últimas tecnologías, tanto a nivel hardware como software. Se acometerá la adaptación tanto de los modelos de datos, como las capas de negocio y gestión documental. <p>1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto.</p> <p>Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad para el ejercicio de 2014, se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa.</p> <p>En línea con la política de austeridad en la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de contención del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficiencia.</p> <p>En este sentido debe señalarse la necesaria racionalización del gasto correspondiente al funcionamiento operativo de los servicios, para lo cual se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro, tanto en el ámbito provincial como a nivel total de la Entidad, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria. - Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos. - Optimización de los procedimientos de compras públicas. - Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento. <p>La aplicación práctica de estas medidas debe conducir, a una contención efectiva de los gastos de gestión y, a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios.</p> <p>Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de Personal" y Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios") y el total de gastos administrativos de gestión correspondiente a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>1 .3.- Otros programas de trabajo.</p> <p>Por las distintas áreas funcionales de los Servicios Centrales de la Entidad se realizan otras actuaciones y proyectos de trabajo, acordes con sus ámbitos competenciales que pueden resumirse en los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General <ul style="list-style-type: none"> - El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales. - Planificación de actividades de control e inspección. - La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones. - Gestión de la calidad y promoción de procesos de mejora continua en la entidad. - Relaciones externas, información y asistencia técnica a los miembros del Consejo General. - Establecimiento y seguimiento de nuevos servicios de comunicación, en especial los relacionados con las nuevas tecnologías: INTERNET e INTRANET. - Planificación e impulso de actividades relacionadas con la comunicación e información de carácter interno en la Organización. - Ordenación y control de la RED de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. • Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y de Estudios Económicos <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de calidad en la gestión económica, financiera y presupuestaria de la entidad. - Controles presupuestarios específicos: créditos específicos (vinculantes) y reintegros a presupuestos por retrocesiones. - Seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad y seguimiento específico del control del gasto en incapacidad temporal. - El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios - Elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada. - Seguimiento de investigaciones en el ámbito de las prestaciones económicas de la Seguridad Social. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales necesarios para la toma de decisiones. - Tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. <p>• Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación en materia de recursos humanos de la entidad y mejora de los sistemas de evaluación de productividad. - La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta. - Impulso de la capacitación y cualificación de los empleados a través de la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación. - Modificaciones de la RPT acorde con la situación actual del Organismo. - Control y vigilancia para limitar el absentismo. - Desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales. - Elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros. - La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles. <p>• Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenación normativa general: relativa a los aspectos sustantivos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, la responsabilidad en orden a las prestaciones y demás materias. Comprende tanto el ámbito jurídico nacional como el internacional. - Ordenación normativa interna: codificación de materias jurídicas, elaboración y actualización de manuales técnicos por prestaciones, catalogación de resoluciones administrativas, refundición de criterios de régimen jurídico adaptados a los planteamientos jurisprudenciales. - Publicaciones: revisiones periódicas del texto comentado de la Ley General de la Seguridad Social y de los Reglamentos Comunitarios; elaboración del Código de Normas reglamentarias de la acción protectora de la Seguridad Social; sistematización y recopilación de las Resoluciones dictadas por los Órganos directivos del Ministerio. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social. - La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General de ámbito nacional e internacional, así como la tramitación y la resolución de consultas. - La gestión y control del Fondo Documental. <p>• Subdirección General de Gestión de Prestaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección, control, desarrollo y mejora de los sistemas y programas informáticos para el reconocimiento de prestaciones en el área nacional e internacional, así como el diseño, implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo referidos a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social. - Mejora del funcionamiento del Registro de Prestaciones Públicas. - Seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que sean de su competencia, y el seguimiento de su gestión. - Mejorar el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, cuya gestión tenga encomendada. - Reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria. <p>• Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las medidas de la lucha contra el fraude en I.T., controles de mantenimiento de requisitos, retrocesión, control de vivencia selectivo. - La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social. - La gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas del Síndrome Tóxico, a través de la Unidad de Gestión de dichas prestaciones adscrita a la misma. <p>• Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales. - Colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas. - Programación, ordenación y control de la red de unidades médicas. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación formativa del personal médico. - Formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas. <p>2.- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados.</p> <p>El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social, para el ejercicio 2014, se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el marco de austeridad en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo de los medios disponibles.</p> <p>Desde esta perspectiva, el presupuesto se muestra ambicioso en sus objetivos de consolidación de la protección y mejora de la actividad gestora, pero las líneas de acción básicas son:</p> <p>• Área de Protección</p> <p>El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social durante el ejercicio 2014 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.</p> <p>• Área de Gestión</p> <p>Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y en concreto en el área de protección requieren además una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.</p> <p>Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, será necesario continuar con las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos. - Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección. - Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor. - Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión. - Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. - Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad. <p>2.1.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario.</p> <p>Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige.</p> <p>Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir en el ejercicio 2014.</p> <p>Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano.</p> <p>Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados para el ejercicio 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período. - Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad. - La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión. - Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones. <p>2.1.1.- Prestaciones económicas.</p> <p>Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador.</p> <p>La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos.</p> <p>El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos.</p> <p>2.1.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información y atención personalizada. <p>El Instituto Nacional de la Seguridad Social, tiene un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros abiertos al ciudadano, donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción óptima entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>La importancia que en esta Organización se atribuye a los Centros de Atención e Información, se deduce que son los puntos de contacto con el ciudadano y, consecuentemente, es el lugar en el que éste va a formar su opinión sobre los servicios que se le ofrecen.</p> <p>La experiencia en el ámbito de la atención personalizada, llevada a cabo en la gestión de pensiones, a través de estas Unidades de Atención, es valorada muy positivamente por los propios usuarios a través de los "Cuestionarios de evaluación de la atención recibida" que se remiten a sus domicilios con motivo de la resolución de las solicitudes de pensión, para mejorar la comunicación y atención al ciudadano.</p> <p>La atención personalizada se presenta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa, por lo que parece conveniente profundizar en esta línea de actuación para seguir avanzando en la mejora de la calidad de los servicios.</p> <p>Todo ello implica una serie de actuaciones concretas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informatización integral de todos los Centros de Atención, asegurando su acceso a los Bancos de datos del Sistema. - Diseño funcional de los Centros de Atención conforme al esquema de atención individualizada, adecuación del entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de direccionamiento y gestión de visitas. - Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención e información. - Desarrollo de la modalidad de "Información activa o de anticipación". <p>Estas actuaciones tienen una importante repercusión en el incremento del grado de satisfacción del usuario y una mayor confianza, al percibir una Administración proactiva, ágil y receptiva a sus necesidades.</p> <p>• Formación de personal.</p> <p>El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, recoge la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos.</p> <p>La formación en el INSS se enmarca dentro del EBEP y se rige por sus principios y guarda una estrecha vinculación con la carrera profesional y la promoción interna del empleado.</p> <p>Desde esta concepción, y de acuerdo con la misión del INSS, el Plan de Formación de este Instituto se rige por los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la consecución de los fines del Instituto, mediante una formación continua de sus empleados. - Contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos del Instituto. - Favorecer la promoción profesional de los empleados públicos. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una formación de calidad. - Responder a las necesidades formativas detectadas. - Potenciar y reforzar la formación de los empleados de atención al público. - Incrementar la formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones. - Aplicación efectiva de políticas públicas transversales, en especial, la promoción de la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración de las personas con discapacidad y la lucha contra la violencia sobre la mujer. 		

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS
POR CAPÍTULO ECONÓMICOS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2014
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social										Pág. 1
CAPÍTULOS	Liquidación 2012 (*)	EJERCICIO 2013		Consolidaciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2014 (6)	VARIACIONES			
		Prev. Liquid. (*) (2)	Presupuesto inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)		
Gastos de Personal	456.848,32	462.264,25	460.216,28	0,00	460.216,28	460.505,78	289,50	0,06		
Gastos corrientes en bienes y servicios	83.498,45	95.681,58	98.112,00	0,00	98.112,00	99.112,00	1.000,00	1,02		
Gastos financieros	104,51	160,00	160,00	0,00	160,00	160,00	0,00	0,00		
Transferencias corrientes	107.363.360,66	112.396.740,00	110.711.786,23	0,00	110.711.786,23	116.240.748,07	5.528.961,84	4,99		
Total operaciones corrientes	107.903.811,94	112.954.845,83	111.270.274,51	0,00	111.270.274,51	116.800.525,85	5.530.251,34	4,97		
Inversiones reales	34.699,62	25.000,00	37.140,00	0,00	37.140,00	32.357,57	-4.782,43	-12,88		
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total operaciones capital	34.699,62	25.000,00	37.140,00	0,00	37.140,00	32.357,57	-4.782,43	-12,88		
Total operaciones no financieras	107.938.511,56	112.979.845,83	111.307.414,51	0,00	111.307.414,51	116.832.883,42	5.525.468,91	4,96		
Activos financieros	2.738,03	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00		
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total operaciones financieras	2.738,03	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00		
TOTALES	107.941.249,59	112.982.845,83	111.310.414,51	0,00	111.310.414,51	116.835.883,42	5.525.468,91	4,96		

(*) Importes homologados a la estructura de 2014.

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL											AÑO 2014
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS											IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social											Pág. 2
DESGLOSE DEL CAPÍTULO 4	Liquidación 2012 (*)	EJERCICIO 2013		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2014	VARIACIONES		%	(7x100)/(5)	
		Prev. Liquid. (*) (2)	Presupuesto inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)				
Pensiones	101.862.311,14	106.884.190,00	104.675.420,00		104.675.420,00	110.396.950,00	5.721.530,00		5,47		
• Contributivas	101.862.311,14	106.884.190,00	104.675.420,00		104.675.420,00	110.396.950,00	5.721.530,00		5,47		
• No contributivas											
Incapacidad temporal	1.860.907,06	1.665.330,00	1.947.005,20		1.947.005,20	1.576.470,00	-370.535,20		-19,03		
• Contingencias comunes	1.821.484,48	1.620.973,00	1.909.206,60		1.909.206,60	1.532.760,00	-376.446,60		-19,72		
• Contingencias de A. T. y E. P.	39.422,58	44.357,00	37.798,60		37.798,60	43.710,00	5.911,40		15,64		
Maternidad, paternidad y riesgo durant el embarazo y la lactancia natural y por cuidado de menores afectado por cáncer u otra enfermedad grave	1.965.876,51	1.846.220,00	2.004.690,03		2.004.690,03	1.876.490,00	-128.200,03		-6,40		
Prestaciones familiares	990.772,95	1.356.780,00	1.346.833,00		1.346.833,00	1.682.759,07	335.926,07		24,94		
Prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos											
Otras prestaciones económicas	355.836,28	338.970,00	398.518,00		398.518,00	362.402,00	-36.116,00		-9,06		
LISMI											
Farmacia											
CC.AA.(Gestión transferida)											
CC.AA.(Gestión no transferida)	324.895,95	301.246,00	335.316,00		335.316,00	341.673,00	6.357,00		1,90		
Capitales renta y otras compensaciones											
Otras transferencias corrientes	2.760,77	4.004,00	4.004,00		4.004,00	4.004,00	0,00		0,00		
TOTAL CAPÍTULO 4	107.363.360,66	112.396.740,00	110.711.786,23		110.711.786,23	116.240.748,07	5.528.961,84		4,99		

(Importes en miles de euros con dos decimales)

(*) Importes homologados a la estructura de 2014

JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL

Las previsiones de gastos en este capítulo para 2014, se han realizado bajo el marco legal que determinan la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como a las directrices y criterios emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España y del Plan Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Continuando con un escenario presupuestario restrictivo, el crédito propuesto para 2014 asciende a 460.505,78 miles de euros, que supone un ligero incremento respecto al ejercicio anterior, derivado en su totalidad de la adaptación a los importes promedios del resto de entidades del sistema en los créditos para acción social, contemplada para la Entidad.

Los desarrollos normativos de ejercicios precedentes determinan la contención del gasto, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establecía que en el año 2012, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, así como la Oferta de empleo público en que las plantillas no podrán experimentar incremento alguno salvo ciertos colectivos. Tampoco se realizarán aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Estas medidas se mantienen en el ejercicio 2014, produciéndose una reducción de la plantilla de 271 efectivos, pasando de 13.517 efectivos en el ejercicio 2013 a 13.246 efectivos para 2014, de los que 12.443 es personal funcionario y 802 pertenecen a personal laboral. El detalle de la distribución por grupos y evolución de plantillas queda reflejado en el modelo IG-107 sobre movimiento de efectivos de personal.

Otras medidas de contención del gasto y que siguen en vigor se encuentran en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que la prestación económica en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes, se modifica en cuanto el complemento a percibir en dicha situación. Los tres primeros días se percibirá el cincuenta por ciento, respecto de la nómina del mes anterior. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, el setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, podrá reconocerse la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias.

CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Para el ejercicio 2014 se estima necesario un importe de 99.112,00 miles de euros, con un incremento del 1,02 %, respecto al ejercicio 2013 cuyo presupuesto se elevó a 98.112,00 miles de euros.

Con carácter general, este incremento se justifica por un lado, por el encarecimiento de los contratos para 2014, debido fundamentalmente a la repercusión del incremento del IPC.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

Por otra parte hay que destacar que la modificación del sistema de contratación de los servicios de limpieza y seguridad, que pasa a realizarse por zonas geográficas que incluyen varios centros de diferentes provincias en cada expediente, puede generar economías de escala, lo que posibilita una reducción de este tipo de gastos.

Asimismo, la apertura y puesta en funcionamiento de nuevos locales como el OISS de Reus en Tarragona, el contrato de consultoría administrativa para la implantación de acciones de comunicación y atención al ciudadano y el protocolo de actuación entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Marina, para la participación en los gastos derivados del contrato para la realización de los servicios de análisis, diseño, construcción, pruebas y documentación de las aplicaciones informáticas de los organismos citados son los gastos novedosos más relevantes.

CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS

Se mantiene la dotación presupuestaria a 160,00 miles de euros, idéntica cifra que en el ejercicio 2013.

CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES

De acuerdo con las medidas de contención y reducción del gasto público puestas en vigor durante el presente ejercicio económico las dotaciones para inversiones disminuyen en 4,78 millones de euros con respecto al crédito inicial del ejercicio 2013, que a su vez, minoró su volumen inversor en un 25% respecto al crédito inicial del ejercicio 2012.

Para el año 2014, el plan de inversiones contempla, como actuaciones más relevantes, la continuación de las obras de reforma en las sedes de la Dirección Provincial de Cádiz y Asturias, así como el proyecto de adecuación integral del edificio Sede de la Dirección General, que se iniciará en el próximo año y continuará en los ejercicios siguientes hasta la completa adaptación de todas sus plantas.

En relación con la red periférica de Centros, se contemplan créditos para obras en Oficinas de la Seguridad Social en las localidades de Mérida (Badajoz), Cartuja (Granada) y Marbella (Málaga), entre otras.

Toda esta actividad inversora se concreta en las siguientes cifras y conceptos.

(En miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE	EUROS %
Edificios y construcciones	23.398,95 €	72,33%
Maquinaria Instalaciones y Utillaje	7.439,88 €	22,99%
Mobiliario y enseres	1.518,74 €	2,58%
TOTAL:	32.357,57 €	100,00%

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por lo que respecta a la distribución funcional de las inversiones en miles de euros 15.592,78, es decir, un 48,19 % se ha incluido en el programa de Dirección y Servicios Generales, para atender al normal funcionamiento de las sedes central y provincial y las Unidades Médicas Provinciales; y 16.764,79, el 51,81 %, en el programa de Información y Atención Personalizada, para el mantenimiento operativo de la red periférica.

CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS

El crédito consignado en este capítulo asciende a 3.000,00 miles de euros, manteniendo el mismo importe que el ejercicio anterior. La parte sustancial del capítulo se refiere a los anticipos concedidos al personal. La Orden Ministerial de 10-1-1984, que regula los anticipos ordinarios para el personal funcionario, prevé que pueda concederse hasta un máximo de dos mensualidades del salario por solicitante. Asimismo, para el personal laboral según el convenio colectivo vigente se contempla la posibilidad de otorgar anticipos de salarios no devengados hasta una cuantía máxima de cuatro mensualidades.

CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El importe total del Capítulo IV para 2014 se sitúa en 116.240.748,07 miles de euros, lo que representa un crecimiento de 5.528.961,84 miles de euros sobre el presupuesto del ejercicio 2013 que supone un aumento del 4,99%.

A continuación se detallan, a grandes rasgos, las magnitudes consideradas a la hora de presupuestar los gastos de los principales conceptos:

PENSIONES

El anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2014 parte de las siguientes consideraciones:

La previsión inicial de crédito para 2014 recoge el crecimiento vegetativo o variación interanual del número de pensiones, y también se consideran otros efectos, como el de sustitución en la cuantía de las pensiones que causen baja por la de nuevas altas.

La suma de los efectos citados más los primeros pagos y otros pagos se traduce en un presupuesto de 110.396.950,00 miles de euros, que supone un incremento respecto del presupuesto de 2013 del 5,47%.

INCAPACIDAD TEMPORAL

La tendencia de elevación del gasto de los ejercicios anteriores: incremento de un 5,04% en ejercicio 2001, 11,82% en 2002, 12,45% en 2003, 14,45% en 2004, se modera notablemente en 2005 y 2006 con unos incrementos del 8,87% y 4,35% respectivamente, y cambia su sentido a partir de 2007, ejercicio en el cual se registró ya, un descenso del 0,83%, que tiene continuidad en 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, años en los cuales se han registrado una disminución del 4,92%, del 11,02 %, del 10,59%, del 11,94% y del 18,00% respectivamente. En lo que respecta a 2013, las previsiones de gasto continúan confirmando esta tendencia, aunque atenuándose respecto a la registrada el pasado año. No obstante hay que hacer notar que, desde 2008, en la disminución del gasto tiene un importante peso específico la crisis económica desencadenada desde mediados de ese ejercicio, que ha

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

reducido el colectivo de activos protegidos, así como por los controles que se ejercen para el correcto percibo de esta prestación.

El crédito propuesto para 2014 se cuantifica en 1.576.470,00 miles de euros, es decir un 19,03% inferior al consignado en 2013. Este descenso presupuestario es consecuencia de lo excedentario del crédito de 2013, aunque se espera que la caída del empleo toque suelo y con ello el mercado laboral comience a estabilizarse en el próximo año.

MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL

Las prestaciones relativas a este área de protección totalmente vinculada a la maternidad, han venido teniendo una tendencia alcista del gasto, que ha ido atenuándose en los dos últimos años; por un lado las tasas de natalidad están disminuyendo, a consecuencia del menor número de mujeres en edad fértil, consecuencia a su vez de la crisis que motivó que en el último cuarto del siglo XX, las tasas de natalidad se redujeran significativamente; este factor junto con la situación económica que atraviesa el país, justifica que tasa de natalidad española venga disminuyendo desde el año 2009. Por otra parte el gasto de las prestaciones derivadas de la Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuya entrada en vigor se produjo el 24 de marzo de 2007, se puede considerar consolidado, salvo en prestaciones tales como el riesgo durante el embarazo, que tiene una serie de gasto muy variable.

Particularmente y referido a cada prestación de este grupo, se pueden hacer las siguientes observaciones:

El subsidio de maternidad tiene una consignación de crédito inicial cifrada en 1.655.500,00 miles de euros, importe inferior en un 5,96% respecto del presupuesto del año anterior, siguiendo la tendencia del gasto de los últimos años, más concretamente desde 2009, que se justifica por una menor tasa de natalidad, producto de un menor número de mujeres en edad fértil y a la actual situación económica y la consiguiente inestabilidad de la situación laboral.

En el subsidio de paternidad se observa que en 2012 y 2013, disminuye el gasto en parecida proporción que lo hace en maternidad, aunque cabe recordar que está pendiente de aplicación lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 9/2009 de 6 de octubre, de ampliación a 4 semanas de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, y que en esta previsión, se contempla un nuevo aplazamiento de la entrada en vigor de la citada ampliación, con lo que se vuelve a quedar como antes. La cuantía presupuestada en esta prestación para 2014 asciende a 205.120,00 miles de euros.

Desde su creación, por la Ley 39/99 de 5/11/99 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, el subsidio por riesgo durante el embarazo, junto con el posteriormente creado (por Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad), riesgo durante la lactancia natural, han sido unas prestaciones más irregulares y difíciles de prever, con unas variaciones interanuales del gasto muy notables (a veces por encima del 50%), hasta que en el ejercicio 2007, la entrada en vigor de las nuevas prestaciones derivadas de la ley de igualdad, y la determinación en su disposición adicional decimoctava, entre otras cuestiones, de un cambio en el régimen jurídico de estas prestaciones, conllevó la disminución del gasto para el INSS en las mismas.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

En ambos casos, la ley determinó que dichas prestaciones (riesgo durante embarazo y riesgo durante la lactancia natural) tienen la naturaleza de “derivadas de contingencias profesionales”, cuestión que en la práctica ha significado un trasvase del gasto hacia las mutuas, dado que una gran parte de las empresas tienen las contingencias profesionales aseguradas con dichas mutuas; este hecho motivó un cambio brusco de tendencia en el gasto soportado por el INSS, con una disminución interanual en 2007 y 2008 en un 31% y un 76% respectivamente en la prestación por riesgo durante el embarazo.

A partir de 2009 recobró una senda alcista del gasto. Para 2014, se espera una ligera disminución del gasto afectado por las mismas causas que el subsidio de maternidad, con una dotación de 14.630,00 miles de euros.

En cuanto al subsidio por riesgo durante la lactancia, cuya dotación inicial en 2013 fue de 1.000 miles de euros, se prevé que el gasto disminuya, por lo que se consigna una dotación de 700,00 miles de euros.

Respecto a la dotación para la maternidad no contributiva, en base a la evolución observada y dado su carácter no contributivo, la dotación inicial para 2014 se incrementa un 22,00%, de 500 miles de euros a 610,00 miles de euros.

En la reciente prestación de subsidio de cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave, se cuantifica la previsión de gasto en 540,00 miles de euros.

Como resumen de todo lo anterior, en el anteproyecto de presupuesto para 2014, se ha previsto un importe de 1.876.490,00 miles de euros en el total del concepto presupuestario, con una reducción del 6,40%, respecto al presupuesto de 2013.

PROTECCIÓN FAMILIAR

Cabe señalar que el crédito inicial propuesto para 2014 es singularmente elevado, al efecto de poder regularizar la atípica situación que representa la imputación prevista en 2014 del gasto extrapresupuestario correspondiente a 2012, que se halla pendiente de imputación presupuestaria. Derivado de esta circunstancia, el incremento inicial propuesto es del 24,94%, que de llevarse a efecto sería revertido en ejercicios posteriores, una vez corregida la incidencia comentada.

En estas prestaciones se considera un incremento de los causantes, que se cifra en un 2%.

En definitiva se plantea un importe inicial para el conjunto de las prestaciones familiares de 1.682.759,07 miles de euros.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este apartado se observan varias tendencias, y así, en los que respecta a los recargos por falta de medidas, se plantea un incremento cercano al 4% sobre la dotación consignada el año anterior, en el Síndrome Tóxico se minora la dotación en un 2,47%, y en las ayudas a la jubilación anticipada se observa y plantea una minoración del 15,08%.

En el conjunto de todas estas prestaciones, que abarcan aparte de los recargos y ayudas a la jubilación anticipada, otras prestaciones sociales, entregas únicas e indemnizaciones, la disminución de la dotación se sitúa en torno al 9%.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Por último, se ha de señalar que en el proyecto se contempla un Incremento global del 1,87% en el conjunto formado por los convenios específicos para la realización del seguimiento y control de distintas patologías de elevada duración, además de los Convenios de Control del gasto en IT, los incentivos a la reducción de la siniestralidad de reciente incorporación y la congelación del crédito en Transferencias al Exterior.

**EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS
POR PROGRAMAS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL											AÑO 2014
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS											IG-104
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social											
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	Liquidación 2012 (*) (1)	EJERCICIO 2013		Consolida- ciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2014 (6)	VARIACIONES			
			Previsión Liquid. (*) (2)	Presupuesto inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)		
1101	Pensiones contributivas	102.012.447,98	107.038.665,22	104.826.555,84		104.826.555,84	103.032.201,82	-1.794.354,02	-1,71		
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.528.297,36	4.173.473,65	4.707.149,85		4.707.149,85	4.178.812,46	-528.337,39	-11,22		
1202	Protección familiar y otras prestaciones	1.023.503,91	1.389.847,99	1.380.636,07		1.380.636,07	1.716.212,10	335.576,03	24,31		
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	0,00	0,00	0,00		0,00	7.519.309,00	7.519.309,00			
1391	Dirección y servicios generales	241.025,24	245.393,78	249.485,01		249.485,01	241.487,22	-7.997,79	-3,21		
1392	Información y atención personalizada	132.232,63	131.591,22	142.220,59		142.220,59	143.698,72	1.478,13	1,04		
1393	Gestión internacional de prestaciones	3.742,47	3.873,97	4.367,15		4.367,15	4.162,10	-205,05	-4,70		
TOTAL IMPORTES		107.941.249,59	112.982.845,83	111.310.414,51	0,00	111.310.414,51	116.835.883,42	5.525.468,91	4,96		
TOTAL PERSONAS		12.484	12.186	13.517	0	13.517	13.246	-271			

(*) Importes homologados a la estructura de 2014.

Importes en miles de euros con dos decimales

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS
A CADA PROGRAMA**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA

El Presupuesto de la Seguridad Social para este ejercicio tiene como referencia lo preceptuado en la Ley 47/2003, General Presupuestaria y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el último marco normativo de referencia en materia presupuestaria, esta Ley tiene tres objetivos básicos: Garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

En esta línea, el proceso de elaboración de este Presupuesto ha de seguir manteniendo como marco de obligada actuación el cumplimiento de los principios contenidos en dichas leyes, todo ello orientado a la consecución de los objetivos señalados a la Seguridad Social en la política del Gobierno y especialmente a la del objetivo de estabilidad presupuestaria que se establezca para el mismo en dicho ejercicio.

El cumplimiento de este objetivo de estabilidad presupuestaria ha de seguir siendo compatible, en la medida de lo posible, con el mantenimiento y/o mejora de los niveles de la protección que el sistema dispensa, hechos que comportarán los convenientes avances en el fortalecimiento de la cohesión social asegurando la adecuada participación de todos los ciudadanos en la renta y riqueza nacionales.

Para la consecución de los fines señalados, ese marco de actuación ha de tener en consideración las previsiones contenidas en la actualización del programa de estabilidad de nuestro país y de manera especial el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del Sistema. Asimismo, ha de contemplar los criterios y orientaciones establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A la consecución de los resultados presupuestarios mencionados habrán de contribuir las medidas que se han de seguir aplicando para mantener los gastos del sistema en niveles acordes con la necesaria eficacia, eficiencia y calidad de sus prestaciones y servicios, suprimiendo aquellos que no sean estrictamente requeribles y observando las directrices de austeridad en el gasto público establecidas por el Gobierno, y las acciones que han de continuar desarrollándose para evitar y perseguir el fraude en la liquidación de los recursos que le son propios y en la utilización indebida de esas prestaciones y servicios, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras. En este contexto debe hacerse posible la referida compatibilidad de resultados que demanda la disciplina presupuestaria con el mantenimiento y/o mejora de los niveles de protección que la Seguridad Social dispensa, ámbito en el que tendrán la debida cobertura en sus presupuestos las acciones que deban ser desarrolladas para hacer efectivas las previsiones legales y reglamentarias en la materia.

Con estas orientaciones, las diversas actividades del Sistema, vinculadas a la consecución de sus objetivos y dotadas de los correspondientes indicadores, en términos de medios y de resultados, para el seguimiento de su ejecución, configuran unos presupuestos por programas en los que los diversos gastos y dotaciones tendrán su debida correlación con la financiación disponible.

El Presupuesto de gastos se ajusta a la triple clasificación que contempla el artículo 40 de la Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2003:

- Orgánica: que agrupa por secciones y servicios los créditos asignados a los distintos centros gestores de gasto de los órganos con dotación diferenciada en los

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>presupuestos; además, facilitará el conocimiento de la gestión, el control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios y demás medios utilizados por cada Agente Gestor. A tal efecto, los créditos se identificarán y ordenarán de forma que estén agrupados todos los correspondientes a un mismo Ente.</p> <p>- Por programas: que permite a los Entes gestores agrupar sus créditos según su finalidad y establecer, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, los objetivos a conseguir como resultado de su gestión presupuestaria. Conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley General Presupuestaria, constituye un programa de gasto del presupuesto anual el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución. Para expresar de forma completa y sistemática las actividades a realizar los Entes gestores utilizarán una estructura por áreas, grupos de programas y programas que sirven a unos objetivos cuantificados y definidos con claridad y concreción, para cuyo seguimiento y medida se establecen los correspondientes indicadores expresados en términos de medios o de resultados, de forma que, en la ejecución de cada grupo y programa, pueda conocerse el grado de eficacia y eficiencia conseguidos, así como una valoración sobre la calidad de las prestaciones y servicios prestados.</p> <p>En este contexto, según se dispone en el artículo 44.3 de la Ley General Presupuestaria, los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.</p> <p>- Económica: que permite conocer los créditos atribuidos a cada área, grupos de programas y programas, según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas.</p> <p>En esta misma línea, los respectivos Entes gestores distribuirán sus presupuestos, una vez aprobados, de forma que permitan conocer la clasificación territorial de los medios humanos y financieros que incorporan, e informará a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de dicha distribución.</p> <p>La estructura presupuestaria para el ejercicio 2014 establecida en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 es la siguiente:</p> <p>1.- Clasificación Orgánica.</p> <p>Se mantiene la clasificación anterior, en la que cabe recordar que el Art. 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estableció que, dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el Presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.</p> <p>De acuerdo con dicho precepto la Intervención General de la Seguridad Social, como centro gestor diferenciado, constituye un Órgano independiente, cuyo presupuesto se integra</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la inclusión de un Grupo y Programa específico para aglutinar las actividades propias de control interno y contabilidad de la totalidad del Sistema de Seguridad Social.</p> <p>En consecuencia, el Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el año 2014, contempla exclusivamente la actividad gestora derivada de su principal función sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.</p> <p>2.- Clasificación Económica.</p> <p>La estructura presupuestaria del anteproyecto 2014 en su clasificación económica no presenta novedades respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior. Los créditos atribuidos a cada área, grupo de programas y programas se desarrollarán según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas y se agruparán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras. La estructura económica que se presenta, resulta lo suficientemente amplia para reflejar con detalle la naturaleza y el coste de los gastos previstos.</p> <p>3.- Clasificación por Programas.</p> <p>En coherencia con el proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación por programas, continua delimitando claramente unas y otras. El Área de Prestaciones Económicas, se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas de la Entidad.</p> <p>Al igual que en ejercicios precedentes, se produce la separación en un grupo de programas específico de las prestaciones económicas financiadas por el Estado, cuya gestión se atribuye a la Seguridad Social, y en concreto al Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme establece el Art. 1 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. Esta diferenciación, considerando de manera independiente a las prestaciones que tienen naturaleza no contributiva, tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión.</p> <p>El artículo 86.2 del TRLGSS, establece que “La acción protectora de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva y universal, se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social...”. Asimismo, en la letra b) de este artículo se prevé que tienen naturaleza no contributiva, entre otras prestaciones, los complementos a mínimos de las pensiones de la Seguridad Social.</p> <p>Por su parte, en la Disposición transitoria decimocuarta del TRLGSS, titulado “Aplicación paulatina de la financiación de los complementos a mínimos de las pensiones contributivas de la Seguridad Social”, se indica que: “Lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 86 de esta Ley, en lo que a los complementos a mínimos se refiere, se llevará a cabo, de modo paulatino, en un plazo que no superará los 12 años, contados a partir del 1 de enero</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>de 2002, en los términos que establezca la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico”.</p> <p>Hasta que no concluya el período a que se refiere el párrafo anterior, el coste de los complementos a mínimos, en la parte no cubierta por las aportaciones del Estado en los respectivos ejercicios, se financiará con cargo a los demás recursos generales del Sistema”.</p> <p>En este mismo sentido, cabe señalar que, en relación con la financiación de la Seguridad Social, la disposición adicional 12ª “Separación de fuentes de financiación”, de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, establece que “el Gobierno buscará fórmulas que hagan compatibles los objetivos de consolidación y estabilidad presupuestaria con los de plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas, con especial interés en el cumplimiento de los compromisos de financiación mediante impuestos de los complementos a mínimos de pensiones.”</p> <p>Por último, significar que, en el artículo 44.3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003), establece que “los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa”.</p> <p>En consonancia con todo lo indicado anteriormente, para el presupuesto del ejercicio 2014, año en el que entra plenamente en vigor la financiación por el Estado de todos los importes satisfechos por la Seguridad Social en concepto de complemento a mínimos, se ha previsto la introducción en el grupo 12 de un nuevo programa presupuestario: el 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”.</p> <p>El Grupo de Programas "Administración y servicios generales de prestaciones económicas" recoge en sus tres programas "Dirección y servicios generales", "Información y atención personalizada" y "Gestión internacional de prestaciones" todas las actividades de apoyo, administración, formación, información y asesoramiento necesarias para el adecuado funcionamiento de la Entidad. Igualmente, en el mencionado Grupo se incluye el Plan de Inversiones del Organismo, diferenciándose en cada uno de los programas indicados los proyectos de inversión en los SS.CC. y en las Direcciones Provinciales, de aquellos otros que, dirigidos a la mejora de los puntos de contacto directo con el ciudadano, se corresponden con la Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).</p> <p>La clasificación por programas está configurada de la siguiente forma:</p> <p style="text-align: center;">ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ GRUPO DE PROGRAMAS <ul style="list-style-type: none"> ◆ GRUPO 11: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa 1101: Pensiones contributivas. ○ Programa 1102: Incapacidad temporal y otras prestaciones ◆ GRUPO 12: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa 1202: Protección familiar y otras prestaciones. ○ Programa 1204: Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones. <p>◆ GRUPO 13: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa 1391: Dirección y servicios generales. ○ Programa 1392: Información y atención personalizada. ○ Programa 1393: Gestión internacional de prestaciones. <p>El conjunto de programas de los grupos 11 y 12 constituyen los programas finalistas de la Entidad, por incluirse en ellos las actuaciones directamente relacionadas con la totalidad de prestaciones que gestiona.</p> <p>Grupo de Programas 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas".- Comprende los programas de "Pensiones contributivas" e "Incapacidad temporal y otras prestaciones", a la vez que determina las acciones a realizar en los mismos.</p> <p>En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas.</p> <p>El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 107.211.014,28 miles de euros, cifra que representa el 91,76 % del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.</p> <p>Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 5.306 personas y representan el 40,06% de la plantilla total estimada en 13.246, lo que supone un gasto de 181.695,58 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".</p> <p>Su contenido se desarrolla en dos programas, Pensiones contributivas e Incapacidad temporal y otras prestaciones.</p> <p>El programa 1101 "Pensiones contributivas" comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, favor familiares), así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas correspondiente, revalorización, revisión y control.</p> <p>El programa 1102 "Incapacidad temporal y otras prestaciones" reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa, para completar la totalidad de la gestión de la Entidad, se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad y subsidios por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>complementarias y resto de prestaciones. Desde el 1-1-2011 se incluye también el "Subsidio por cuidados de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave" recogida en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de PGE para 2011.</p> <p>Grupo de Programas 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas".- Este grupo, reúne el programa 1202 "Protección Familiar y otras prestaciones" que incluye las prestaciones familiares, el síndrome tóxico y la maternidad de naturaleza no contributiva y el programa 1204 "Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones"</p> <p>En este grupo de programas se recogen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones no contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas, así como la gestión y control de los complementos a mínimos de las pensiones.</p> <p>El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 9.235.521,10 miles de euros, cifra que representa el 7,90% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.</p> <p>Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 735 personas y representan el 5,55% de la plantilla total estimada en 13.246, lo que supone una dotación de 25.091,73 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Cap. 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".</p> <p>El programa 1202 "Protección familiar y otras prestaciones" comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en los artículos 180 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social. Se incluyen también las prestaciones creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, con la particularidad de que en materia de prestaciones familiares (no contributivas) el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, suprimió la prestación económica de 2.500€, creada por la Ley 35/2007, destinada al nacimiento o adopción de hijo, a la vez que dejó sin efecto otras medidas inicialmente introducidas por la citada Ley 35/2007 en relación con otras prestaciones de la Seguridad Social.</p> <p>A partir del ejercicio 2005, también quedó incluida en este programa la gestión de las prestaciones que recogía el programa 1203 "Síndrome Tóxico", que fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, se incluyen de forma específica las actividades referentes a la gestión y administración de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales correspondientes.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, determinó en su articulado la creación de la prestación de carácter no contributivo de maternidad también incorporada a este programa.</p> <p>El programa 1204: "Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones" Establecido para 2014, está referido al control del derecho a la percepción del complemento a mínimos. El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.</p> <p>Grupo de Programas 13 "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".- En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones; de manera que está configurado por tres programas: "Dirección y servicios generales de prestaciones económicas", "Información y atención personalizada" y, el programa "Gestión Internacional de Prestaciones".</p> <p>Se consignan en este Grupo de programas los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros (anticipos y préstamos) y todas las inversiones que afectan a la función, asimismo, como novedad se recoge el crédito necesario para compensar a las empresas que obtengan bajos niveles de siniestralidad.</p> <p>Por consiguiente, se recogen en este Grupo los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendada a este Instituto y que resultan, por otro lado, de dudosa adscripción a los programas del Grupo 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas" y al Grupo 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas", sobre todo porque existen medios humanos que realizan actividades polivalentes no imputables a un determinado Grupo y por el carácter general de los gastos de funcionamiento.</p> <p>El importe del gasto previsto para este Grupo de programas, asciende a un total de 389.348,04 miles de euros, cifra que representa el 0,33% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.</p> <p>Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 7.205 personas y representan el 54,39% de la plantilla total estimada en 13.246, lo que supone un gasto de 253.718,47 miles de euros, y se incluye al personal que presta servicios en la atención directa al ciudadano, con destino en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.</p> <p>A nivel de presupuesto total de grupo de programas, el resto de gastos de funcionamiento se cifra en 99.272 miles de euros.</p> <p>Los activos financieros (préstamos y anticipos al personal, y constitución de depósitos y fianzas) se elevan a 3.000 miles de euros, las inversiones ascienden a la cifra de 32.357,57 miles de euros y las transferencias corrientes se cuantifican en 1.000 miles de euros.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>La pormenorización de las inversiones consta en la explicación del gasto del programa de "Dirección y servicios generales", en el que se incluyen las inversiones ordinarias en Direcciones Provinciales y Servicios Centrales con destino a la modernización y mejora de instalaciones y servicios. El programa de "Información y atención personalizada", incorpora las inversiones destinadas al programa de reordenación de la Red CAISS. Los restantes gastos se detallan en la memoria y en la explicación del gasto por categorías económicas de cada uno de los programas que configuran este Grupo.</p> <p>El Programa 1391 "Dirección y servicios generales", abarca un conjunto de actividades de difícil integración en programas específicos. Así, comprende asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, funcionamiento de centros y aquellas inversiones a realizar que no se incluyan en el Plan de Red CAISS, cuyos proyectos se integran, específicamente, en el Programa 1392, "Información y atención personalizada", y que corresponden a las sedes e instalaciones de los servicios centrales y periféricos (Direcciones Provinciales).</p> <p>En este sentido el programa contempla, dentro del área de prestaciones económicas, las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas que, por su carácter generalista, no pueden adscribirse ni distribuirse entre los restantes programas de la función, tal como ha sido el caso de los incentivos por baja siniestralidad, recientemente incorporados, así como la gestión de recursos humanos, presupuestos, administración, inspección, relaciones internacionales, informes técnicos y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros.</p> <p>Se incluyen también las actividades para impulsar y desarrollar planes de formación que capaciten y cualifiquen al personal, en consonancia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñen. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose la estrategia directiva del Instituto con las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo.</p> <p>El Programa 1392 "Información y atención personalizada", ofrece los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención completa, rigurosa, confidencial e individualizada, que asegure una relación más humana, directa y personal, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios.</p> <p>Se recogen, por tanto, todas las acciones encaminadas a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, facilitándoles información integral de los servicios y el acceso a los mismos. Se incluyen las inversiones que la Entidad tiene previstas realizar en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).</p> <p>Consecuentemente el Instituto Nacional de la Seguridad Social, propone como objetivos generales, para este ejercicio, los que se expresan en los programas que configuran su estructura presupuestaria.</p> <p>El Programa 1393 "Gestión internacional de prestaciones", abarca las actividades encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos de la Unión Europea y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.</p> <p>Gestiona las liquidaciones de gastos o reconocimientos médicos practicados al amparo de la normativa internacional correspondientes a asegurados de otros países que residan en España así como a asegurados en España que residan en otros países.</p> <p>También contempla los procedimientos para conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.</p> <p>3.1.- Asignación de medios entre los diferentes programas y su correlativa adscripción de créditos.</p> <p>Las prestaciones económicas son transferencias corrientes a familias y se reconocen, liquidan y pagan según la reglamentación propia de cada una de ellas. Esto constituye una actividad reglada, y por tanto la asignación de créditos destinados al pago de las prestaciones que gestiona la Entidad viene dada por la simple aplicación de las normas tras los cálculos actuariales precisos en coherencia con las estimaciones económicas y poblacionales del colectivo protegido y la cuantía de las prestaciones. Los cálculos y estimaciones realizadas tienen por finalidad fijar el alcance de las variables aleatorias que influyen en su coste (en + o en -) y consecuentemente, en su montante final. Una vez determinados, su asignación a los diferentes programas es inmediata.</p> <p>Por consiguiente, para la determinación de los créditos de pensiones, se ha tenido en cuenta la evolución histórica del número de pensiones, así como de las series estadísticas y previsiones poblacionales, todo ello por cada clase de pensión y por regímenes.</p> <p>El resto de prestaciones se ha calculado en función de las proyecciones y el comportamiento esperado para cada una de ellas.</p> <p>3.1.1.- En materia de personal.</p> <p>Los efectivos de personal para este ejercicio alcanzan la cifra total de 13.246, estando adscritos a los respectivos programas que contempla la estructura del Presupuesto de la Entidad, en función de las actividades y objetivos que desarrollan conforme a los criterios de adscripción del personal impartidos al efecto de su aplicación homogénea en las Direcciones Provinciales.</p> <p>Estos criterios de adscripción deben servir, al mismo tiempo, para todas aquellas actividades en las que se requiera efectuar una distribución de efectivos, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIO.- (Seguimiento de Indicadores y Objetivos). - SIP.- (Sistema de Información de Personal). - SID.- (Sistema de Información de Directivos). - Presupuesto de la Entidad. 		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

En síntesis, puede decirse que la adscripción de efectivos a los diferentes programas presupuestarios, se ha efectuado teniendo en cuenta la realidad gestora de la Entidad y el nivel de ocupación de los puestos de trabajo en todos y cada uno de los Centros gestores. La relación de puestos de trabajo y el nivel de cobertura previsto para este ejercicio, en función de las variaciones, altas y bajas esperadas, determinan el número de empleados de la Entidad en su calidad de funcionarios y personal contratado. En función de sus diferentes adscripciones a las unidades administrativas de la Organización, y de conformidad con la estructura orgánica y por programas y las actividades que desarrollan, se asignan los recursos humanos a cada programa presupuestario.

Teniendo en cuenta estos criterios y atendiendo a la clasificación del personal por Programas del Presupuesto de Gastos, la adscripción es como sigue:

1101.- Pensiones contributivas.....	4.083
1102.- Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.223
1202.- Protección familiar y otras prestaciones	425
1204.- Gestión y control de los complem. a mínimos de pensiones....	310
1391.- Dirección y servicios generales	3.462
1392.- Información y atención personalizada	3.634
1393.- Gestión internacional de prestaciones	109

3.1.2.- En materia de inversiones reales.

Las inversiones reales de la Entidad para este ejercicio, que corresponden a los Servicios Centrales y Sedes de las Direcciones Provinciales, al igual que en el presupuesto anterior, se han incluido por una parte en el Programa "Dirección y servicios generales", entendiendo que la política inversora de la Entidad y sus correspondientes tareas de ejecución, control y seguimiento, son inherentes a las funciones de Dirección, y por otra parte en el Programa "Información y atención personalizada" las correspondientes a la Red CAISS/OISS.

Quedan de esta manera diferenciadas, en programas distintos, las inversiones que, en general, responden a la modernización y mejora de las instalaciones y dependencias de la Entidad, y aquellas otras que configuran el programa de reordenación de la Red de puntos de contacto directo con el ciudadano y que, por tanto, responden a proyectos de inversión específicos en este tipo de Centros.

El crédito de inversiones reales asciende a 32.357,57 miles de euros, en línea con las posibilidades financieras y en coherencia con la capacidad de inversión en la gestión de proyectos, siendo necesario priorizar los proyectos más ineludibles de realización que figuran detallados en cada uno de los programas.

3.1.3.- En otros gastos.

Se ha estimado el total de gastos corrientes en bienes y servicios en función de las actividades que se realizan y de los objetivos pretendidos en cada programa, ajustados al Plan de austeridad del Departamento. Para ello, se ha tenido en cuenta el importe de los gastos considerados imprescindibles para mantener el nivel de actividad de cada Centro.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<p>La adscripción de estos gastos de funcionamiento al Grupo de Programas 13, "Administración y Servicios Generales de prestaciones económicas", se justifica por criterios de racionalidad y simplificación, ya que por su carácter generalista tienen difícil adscripción a los programas de los Grupos 11 y 12.</p> <p>3.2.- Criterios que han presidido la cumplimentación del cuadro de prioridades.</p> <p>Los criterios seguidos para la determinación de prioridades se han fijado en función de las necesidades fundamentales de la Entidad, siguiendo objetivos realistas y teniendo en cuenta la importancia cualitativa y cuantitativa de la gestión del Organismo.</p> <p>Resultan prioritarios los programas finalistas, destinados a la gestión de prestaciones, en primer lugar la gestión de pensiones y el resto de prestaciones, para continuar con aquellos otros programas no finalistas, que recogen otras actividades y resultan necesarios para completar los servicios solicitados por el ciudadano, pretendiéndose una potenciación de la gestión de la Entidad, que se traduce en una mejora de objetivos a conseguir, implicando por tanto un incremento de las prestaciones para mantener su poder adquisitivo y dar cobertura a nuevos perceptores, y un mayor grado de eficacia en la calidad de los servicios.</p> <p>Conforme a esta jerarquización, la ordenación de los programas se configura en un sentido lógicamente secuencial, en el que figuran en primer lugar los programas finalistas sobre gestión directa de las prestaciones y, en un segundo plano, los programas de apoyo técnico y administrativo. La adición sucesiva del coste de cada uno de los programas arroja finalmente el presupuesto total de la Entidad.</p> <p>En consecuencia, el presupuesto de este ejercicio persigue el perfeccionamiento de la acción protectora, el mantenimiento de los niveles de protección, así como la modernización, mejora de los servicios, racionalización del gasto y acercamiento de la gestión al ciudadano, ascendiendo su importe a un total de 116.835.883,42 miles de euros.</p>		

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												AÑO 2014	
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO												IG-106	
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social													
CÓDIGO	PROGRAMAS Denominación	Número de Personas	CAPÍTULOS			Total operaciones corrientes	CAPÍTULOS		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	TOTAL GENERAL	
			1	2 y 3	4		6	7					
1101	Pensiones contributivas	4.083	139.990,82	0,00	102.892.211,00	103.032.201,82	0,00	0,00	103.032.201,82	0,00	103.032.201,82		
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.223	41.704,76	0,00	4.137.107,70	4.178.812,46	0,00	0,00	4.178.812,46	0,00	4.178.812,46		
1202	Protección familiar y otras prestaciones	425	13.521,73	0,00	1.702.690,37	1.716.212,10	0,00	0,00	1.716.212,10	0,00	1.716.212,10		
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	11.570,00	0,00	7.507.739,00	7.519.309,00	0,00	0,00	7.519.309,00	0,00	7.519.309,00		
1391	Dirección y servicios generales	3.462	127.029,17	94.865,27	1.000,00	222.894,44	15.592,78	0,00	238.487,22	3.000,00	241.487,22		
1392	Información y atención personalizada	3.634	122.927,20	4.006,73	0,00	126.933,93	16.764,79	0,00	143.698,72	0,00	143.698,72		
1393	Gestión internacional de prestaciones	109	3.762,10	400,00	0,00	4.162,10	0,00	0,00	4.162,10	0,00	4.162,10		
TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS		13.246	460.505,78	99.272,00	116.240.748,07	116.800.525,85	32.357,57	0,00	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42		

Importes en miles de euros con dos decimales

MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL															AÑO 2014		
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL															IG-107		
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social																	
Tipo de Personal	Catálogo aprobado	Efectivos reales a 1-1-2013	Incrementos 2013			Disminuciones 2013			Efectivos previstos a 31-12-2013	Incrementos 2014			Disminuciones 2014		Efectivos solicitados 2014	Efectivos en presup. 2013	Diferencia (2014-2013)
			O.E.P.	Otros	Otros	Jubilaciones	Otras	O.E.P.		Otros	Otros	Jubilaciones	Otras				
			2012	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2014	2014	2014	2014	2014		
Subgrupo A ₁ y Grupo A	1.236	1.145	8		75	13	9	1.206	2		43	21	2	1.228	1.226	2	
Subgrupo A ₂ y Grupo B	773	801			14	10	6	799	5		20	5	2	817	820	-3	
Subgrupo C ₁ y Grupo C	4.864	4.358			17	105	19	4.251	10	10	171	65	12	4.365	4.416	-51	
Subgrupo C ₂ y Grupo D	5.520	5.418		3	226	60	31	5.556		2	493	50	27	5.974	6.119	-145	
Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	71	70			0	8	0	62				3		59	71	-12	
Total Funcionarios (1)	12.464	11.792	8	3	332	196	65	11.874	17	12	727	144	43	12.443	12.652	-209	
Laboral Fijo	752	695	9		39	17	7	719			47	15	6	745	815	-70	
Laboral Eventual					50		7	43			16		2	57	49	8	
Total Personal Laboral (2)	752	695	9	0	89	17	14	762	0	0	63	15	8	802	864	-62	
Otro Personal (3)																	
Total Efectivos (4)=(1)+(2)+(3)	13.216	12.487	17	3	421	213	79	12.636	17	12	790	159	51	13.245	13.516	-271	

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO

A.- VERTIENTE POR PROGRAMAS

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2014
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						PG-200
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social						
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS		ESTRUCTURA DE GESTIÓN				
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS		TIPOS DE CENTROS				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DD.PP.	SS.CC.	CAISS	EVI	CATT
1101	Pensiones contributivas	x		x	x	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	x		x	x	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	x	x	x		
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	x				
1391	Dirección y servicios generales	x	x		x	
1392	Información y atención personalizada	x	x	x		x
1393	Gestión internacional de prestaciones	x	x			

AREA 1
PRESTACIONES ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2014
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í C U L T O O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						460.505,78
1 0	ALTOS CARGOS						54,64
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES					54,64	
0	RETRIBUCIONES BASICAS			14,62			
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			40,02			
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						262.082,29
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS					150.984,01	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			15.431,18			
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	7.365,76					
2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	8.065,42					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			8.842,78			
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	8.842,78					
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			35.876,52			
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			38.736,37			
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			385,34			
6	TRIENIOS			24.064,09			
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			27.647,73			
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					111.086,28	
0	COMPLEMENTO DE DESTINO			57.296,33			
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			52.088,60			
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	52.088,60					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			1.198,43			
9	OTROS COMPLEMENTOS			502,92			
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	41,34					
9	OTROS COMPLEMENTOS	461,58					
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS					12,00	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			2,00			
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			2,00			
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			2,00			
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			2,00			
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			2,00			
6	TRIENIOS			2,00			
1 3	LABORALES						18.397,12
1 3 0	LABORAL FIJO					17.527,23	
9	OTRO PERSONAL			17.527,23			
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	17.527,23					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL					869,89	
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			869,89			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						84.831,48
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					84.551,40	
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			62.198,04			
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			22.353,36			
1 5 1	GRATIFICACIONES					280,08	
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						95.140,25
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					86.941,88	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2014
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í C E T U L O O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	86.941,88					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		8.198,37				
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	400,00					
1	SERVICIOS DE COMEDOR	791,00					
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	795,00					
4	ACCION SOCIAL	4.006,30					
5	SEGUROS	504,57					
9	OTROS	1.701,50					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			99.112,00			
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.282,18			
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.130,68				
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		151,33				
2 0 9	CANONES		0,17				
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.515,17			
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES		14,58				
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.010,64				
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.132,24				
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		43,96				
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES		1.153,50				
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		155,10				
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		5,15				
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			84.323,69			
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA		3.031,23				
0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.557,08					
1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	146,66					
2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	327,49					
2 2 1	SUMINISTROS		13.526,77				
0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	12.311,87					
0	ENERGIA ELECTRICA	11.243,34					
1	AGUA	437,28					
2	GAS	390,59					
3	COMBUSTIBLE	240,66					
1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	42,18					
0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	42,18					
2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	28,75					
3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	123,07					
4	LENCERIA Y VESTUARIO	187,72					
0	LENCERIA	1,30					
1	VESTUARIO	186,42					
6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	38,58					
4	OTRO MATERIAL SANITARIO	38,58					
7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	382,46					
9	OTROS SUMINISTROS	412,14					
2 2 2	COMUNICACIONES		13.676,40				
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24,56					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2014
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N P T N C E T U L P T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 2 0	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24,56				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		13.650,84			
	9	OTRAS		1,00			
2 2 3		TRANSPORTES			1.117,29		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS			52,13		
	0	EDIFICIOS Y LOCALES		4,33			
	1	VEHICULOS		47,80			
2 2 5		TRIBUTOS			3.419,58		
	0	ESTATALES		0,02			
	1	AUTONOMICOS		2,24			
	2	LOCALES		3.417,32			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			1.967,14		
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		105,16			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		762,98			
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	74,40				
	1	DE COMUNICACION	688,58				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		116,89			
	5	CUOTAS DE ASOCIACION		347,15			
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		363,75			
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	263,10				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	100,65				
	9	OTROS		271,21			
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			47.533,15		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		779,07			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		13.822,97			
	4	SEGURIDAD		11.297,65			
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		230,60			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		19.838,68			
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	641,96				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.296,72				
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.900,00				
	9	OTROS		1.564,18			
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					2.871,46
2 3 0		DIETAS			979,68		
2 3 1		LOCOMOCION			870,12		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			1.021,66		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					119,50
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			119,50		
3		GASTOS FINANCIEROS					160,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			144,22		
	9	OTROS		144,22			
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS			15,78		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					116.240.748,07
4 5		A COMUNIDADES AUTONOMAS					341.673,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2014
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			341.673,00			
	2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS	324.273,00				
	3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	9.900,00				
	4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES	7.500,00				
4 7	A EMPRESAS PRIVADAS					1.004,00	
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			4,00			
4 7 3	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES			1.000,00			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					115.895.071,07	
4 8 1	PENSIONES			110.396.950,00			
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	11.833.264,00				
	1	REGIMEN GENERAL	9.253.900,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.205.002,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	70.769,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.303.589,00				
	2	JUBILACION	76.699.905,00				
	1	REGIMEN GENERAL	63.026.523,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	11.730.416,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.047.481,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	895.481,00				
	3	VIUDEDAD	19.974.455,00				
	1	REGIMEN GENERAL	15.794.519,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.130.793,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	277.144,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	771.995,00				
	4	ORFANDAD	1.626.488,00				
	1	REGIMEN GENERAL	1.247.034,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	282.585,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	18.239,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	78.626,00				
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES	262.838,00				
	1	REGIMEN GENERAL	190.871,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	54.068,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.682,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	12.213,00				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2014
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í T I C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 2	INCAPACIDAD TEMPORAL			1.576.470,00			
	1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		1.456.200,00			
		1	REGIMEN GENERAL	1.161.906,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	238.939,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.842,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	4.803,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	43.710,00			
	2	COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		120.270,00			
		1	REGIMEN GENERAL	120.270,00			
4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			75.299,00			
	1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		63.466,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	63.466,00			
	2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		7.916,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.916,00			
	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		3.917,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.917,00			
4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			1.876.490,00			
	1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.655.500,00			
		1	REGIMEN GENERAL	1.563.044,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	91.590,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	255,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
		8	NO CONTRIBUTIVA	610,00			
	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		14.630,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	800,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.829,00			
	3	SUBSIDIO POR PATERNIDAD		205.120,00			
		1	REGIMEN GENERAL	190.029,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	14.900,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	190,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		700,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	260,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	440,00			
	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD		540,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	540,00			
4 8 5	PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			1.682.759,07			
	1	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		310.022,00			
		8	NO CONTRIBUTIVA	310.022,00			
	2	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.313.637,07			
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.313.637,07			
	3	PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		29.269,00			
		8	NO CONTRIBUTIVA	29.269,00			

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1			2014
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í T I C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 5 4	PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		29.831,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA	29.831,00					
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			84.776,00			
	1 AUXILIO POR DEFUNCION		6.962,00				
	1 REGIMEN GENERAL	5.370,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.416,00					
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00					
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	55,00					
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	118,00					
	3 INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		18.477,00				
	1 REGIMEN GENERAL	8.160,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.740,00					
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00					
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.575,00					
	4 INDEMNIZACIONES POR BAREMO		800,00				
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	800,00					
	7 PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		15.457,00				
	1 PENSIONES INVALIDEZ	4,00					
	2 AUXILIO POR DEFUNCION	1,00					
	3 INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	1,00					
	4 INFORTUNIO FAMILIAR	117,00					
	5 OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.948,00					
	6 OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	192,00					
	7 OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	13.103,00					
	8 OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	1,00					
	9 OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	90,00					
	8 PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		39.300,00				
	0 PENSIONES COMPLEMENTARIAS	32.564,00					
	1 SUBSIDIOS	6.736,00					
	9 OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		3.780,00				
	1 REGIMEN GENERAL	331,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	92,00					
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00					
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.354,00					
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES			201.907,00			
	1 AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		182.584,70				
	1 PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	182.584,70					
	2 PRESTACIONES SINDROME TOXICO		19.321,30				
	8 NO CONTRIBUTIVA	19.321,30					
	9 OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		1,00				
	1 REGIMEN GENERAL	1,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2014
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í C E T U L O O	C A R O N Í C E T U L O O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O			TOTAL		
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			420,00		
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	329,00				
	1	REGIMEN GENERAL	304,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	13,00				
	4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	1,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8,00				
	2	PROTESIS	91,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	91,00				
4 9		AL EXTERIOR					3.000,00
4 9 0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			3.000,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							116.800.525,85
6		INVERSIONES REALES					32.357,57
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					5.626,30
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.626,30		
	1	CONSTRUCCIONES	5.626,30				
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					26.731,27
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			17.772,65		
	1	CONSTRUCCIONES	17.772,65				
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			7.439,88		
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES			1.518,74		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							32.357,57
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							116.832.883,42
8		ACTIVOS FINANCIEROS					3.000,00
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					2.949,15
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			2.949,15		
	0	AL PERSONAL	2.949,15				
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS					50,85
8 4 0		DEPOSITOS E IMPOSICIONES			3,32		
	0	A CORTO PLAZO	3,32				
8 4 1		FIANZAS			47,53		
	0	A CORTO PLAZO	3,88				
	1	A LARGO PLAZO	43,65				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO							116.835.883,42

(Importes en miles de euros)

G R U P O D E P R O G R A M A S 11

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11		2014
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						181.695,58
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						110.234,83
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			63.548,81			
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		8.966,54				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	941,05					
2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	8.025,49					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		3.473,73				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.473,73					
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		13.361,44				
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		16.040,61				
6	TRIENIOS		10.031,10				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		11.675,39				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			46.686,02			
0	COMPLEMENTO DE DESTINO		23.748,89				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		22.231,59				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	22.231,59					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		496,98				
9	OTROS COMPLEMENTOS		208,56				
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	17,15					
9	OTROS COMPLEMENTOS	191,41					
1 3	LABORALES						1.216,99
1 3 0	LABORAL FIJO			1.216,99			
9	OTRO PERSONAL		1.216,99				
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.216,99					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						34.799,82
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			34.799,82			
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		25.552,91				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		9.246,91				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						35.443,94
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			35.443,94			
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		35.443,94				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						107.029.318,70
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS						341.673,00
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			341.673,00			
2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		324.273,00				
3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		9.900,00				
4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES		7.500,00				
4 7	A EMPRESAS PRIVADAS						4,00
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			4,00			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						106.684.641,70
4 8 1	PENSIONES			102.889.211,00			
1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		11.599.827,00				
1	REGIMEN GENERAL	9.088.232,00					
2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.141.293,00					
3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
				1	11		2014	
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS								
C A R O N Í T I C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO						TOTAL	
							POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	1	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	70.704,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.596,00				
	2		JUBILACION		72.449.814,00			
		1	REGIMEN GENERAL	60.308.243,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.230.600,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.045.174,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	865.795,00				
	3		VIUDEDAD		17.242.585,00			
		1	REGIMEN GENERAL	13.982.500,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.295.916,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	266.675,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	697.492,00				
	4		ORFANDAD		1.365.458,00			
		1	REGIMEN GENERAL	1.073.090,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	201.666,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	17.078,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	73.622,00				
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES		231.527,00			
		1	REGIMEN GENERAL	172.548,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	41.367,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.567,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	12.043,00				
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL			1.576.470,00		
	1		SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		1.456.200,00			
		1	REGIMEN GENERAL	1.161.906,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	238.939,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.842,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	4.803,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	43.710,00				
	2		COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		120.270,00			
		1	REGIMEN GENERAL	120.270,00				
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			75.299,00		
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		63.466,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	63.466,00				
	2		SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		7.916,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.916,00				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11		2014
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS							
C A R O N P T I C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 3	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	3.917,00				
		7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.917,00				
4 8 4		PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE				1.875.880,00	
	1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.654.890,00				
		1 REGIMEN GENERAL	1.563.044,00				
		2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	91.590,00				
		5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	255,00				
		6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	14.630,00				
		2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	800,00				
		6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.829,00				
	3	SUBSIDIO POR PATERNIDAD	205.120,00				
		1 REGIMEN GENERAL	190.029,00				
		2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	14.900,00				
		5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	190,00				
		6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	700,00				
		2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	260,00				
		7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	440,00				
	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD	540,00				
		7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	540,00				
4 8 6		PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS				84.776,00	
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	6.962,00				
		1 REGIMEN GENERAL	5.370,00				
		2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.416,00				
		3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00				
		5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	55,00				
		6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	118,00				
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	18.477,00				
		1 REGIMEN GENERAL	8.160,00				
		2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.740,00				
		5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00				
		6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.575,00				
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	800,00				
		7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	800,00				
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	15.457,00				
		1 PENSIONES INVALIDEZ	4,00				
		2 AUXILIO POR DEFUNCION	1,00				
		3 INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	1,00				
		4 INFORTUNIO FAMILIAR	117,00				
		5 OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.948,00				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11		2014
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS							
C A R O N Í C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 6	7	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	192,00			
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	13.103,00			
		8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	1,00			
		9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	90,00			
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	39.300,00			
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	32.564,00			
		1	SUBSIDIOS	6.736,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	3.780,00			
		1	REGIMEN GENERAL	331,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	92,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.354,00			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			182.585,70	
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	182.584,70			
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	182.584,70			
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00			
		1	REGIMEN GENERAL	1,00			
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			420,00	
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	329,00			
		1	REGIMEN GENERAL	304,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	13,00			
		4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	1,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8,00			
	2		PROTESIS	91,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	91,00			
4 9			AL EXTERIOR				3.000,00
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			3.000,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							107.211.014,28
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							107.211.014,28
TOTAL PRESUPUESTO							107.211.014,28

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1101

PENSIONES CONTRIBUTIVAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11	11,01	2014
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS							
C A R O N Í T I C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						139.990,82
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						85.121,71
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS					49.265,07	
	0 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		7.076,72				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	887,82					
	2 SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	6.188,90					
	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		2.731,48				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.731,48					
	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		10.349,02				
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		12.517,38				
	6 TRIENIOS		7.652,44				
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS		8.938,03				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					35.856,64	
	0 COMPLEMENTO DE DESTINO		18.219,49				
	1 COMPLEMENTO ESPECIFICO		17.099,07				
	0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	17.099,07					
	2 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		379,02				
	9 OTROS COMPLEMENTOS		159,06				
	1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	13,08					
	9 OTROS COMPLEMENTOS	145,98					
1 3	LABORALES						941,03
1 3 0	LABORAL FIJO					941,03	
	9 OTRO PERSONAL		941,03				
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	941,03					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						26.556,03
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					26.556,03	
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		19.466,21				
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		7.089,82				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						27.372,05
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					27.372,05	
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		27.372,05				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						102.892.211,00
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						102.889.211,00
4 8 1	PENSIONES					102.889.211,00	
	1 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		11.599.827,00				
	1 REGIMEN GENERAL	9.088.232,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.141.293,00					
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	70.704,00					
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.596,00					
	2 JUBILACION		72.449.814,00				
	1 REGIMEN GENERAL	60.308.243,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.230.600,00					
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
				1	11	11,01	2014	
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS								
C A R O N Í C U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO						TOTAL	
							POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	2	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.045.174,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	865.795,00				
	3		VIUDEDAD		17.242.585,00			
		1	REGIMEN GENERAL	13.982.500,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.295.916,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	266.675,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	697.492,00				
	4		ORFANDAD		1.365.458,00			
		1	REGIMEN GENERAL	1.073.090,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	201.666,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	17.078,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	73.622,00				
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES		231.527,00			
		1	REGIMEN GENERAL	172.548,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	41.367,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.567,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	12.043,00				
4 9			AL EXTERIOR				3.000,00	
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			3.000,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								103.032.201,82
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								103.032.201,82
TOTAL PRESUPUESTO								103.032.201,82

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	
		1101

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:

- Reconocimiento de nuevas pensiones.
- Resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas.
- Tramitación de reclamaciones previas.

El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.

Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.

Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.

Las actividades de resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1101

necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.

Las actividades referentes a la posible revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Revalorización y abono, en su caso, de paga única: centralizadamente se lleva a cabo el proceso anual de revalorización, consolidación y notificación a los pensionistas de la cuantía de su pensión, así como el abono de la paga única por desviación de IPC.

- Gestión de la Base de Prestaciones.
 - Altas.
 - Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia.
 - Variaciones.
 - Control de vencimientos (automatizado), de vivencia, etc.
 - Modificación de importes.
 - Retenciones judiciales (automatizado).
 - Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos.
 - Tratamiento de suspensiones.
 - Emisión de certificados.
 - Ejecución de sentencias.
 - Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones).
 - Procesos de pagos sucesivos.
 - Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte.
- Confección de documentación contable y presupuestaria.
- Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas.
- Proceso masivo de control de pensiones con complemento a mínimos.
- Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296.
- Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas.
- Emisión de Resoluciones.
- Control y seguimiento de los procesos de pago.
- Pagos únicos por liquidación y atrasos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1101

- Confección de recibos.
- Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras.
- Gestión y control de impagados.
- Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionistas y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras.
- Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS).
- Resolución de las reclamaciones previas interpuestas por el interesado contra la resolución notificada.

En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades **más relevantes** en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible.
- Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.

En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2014 en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Permanente.....	100,00%
Jubilación.....	100,00%
Muerte y Supervivencia.....	100,00%

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	
		1101

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Cabe mencionar las siguientes:

- Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones.
- Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss
- Continuar con el control del nivel de rentas que perciben los pensionistas, a través de la información que poseen los distintos organismos públicos que tengan encomendado bien el control de las rentas (Haciendas Forales y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) o bien la gestión de prestaciones con cargo a fondos públicos.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Se prevé en el ejercicio 2014 la iniciación de los siguientes expedientes:

Incapacidad Permanente.....	149.604
Jubilación.....	376.237
Muerte y Supervivencia	178.272

Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:

Incapacidad Permanente.....	60
Jubilación.....	12
Muerte y Supervivencia	10

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				c ó d i g o s
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS				901
				1101
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1205	MEDICOS TITULARES	5	65,88
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	38	505,73
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	18	237,16
A1	6200	TITULADOS FACULTATIVOS SUP. DE ORG. AUTONOMOS	2	26,35
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	6	79,05
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	509	6.096,67
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	5	65,88
TOTAL SUBGRUPO A1			583	7.076,72
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	251	2.657,37
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	7	74,11
TOTAL SUBGRUPO A2			258	2.731,48
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	34	293,77
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.296	9.742,04
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	25	183,61
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	15	129,60
TOTAL SUBGRUPO C1			1.370	10.349,02
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	237	1.533,84
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	259	1.489,98
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.252	9.003,13
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	39	224,36
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	10	64,72
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	35	201,35
TOTAL SUBGRUPO C2			1.832	12.517,38
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		4.043	32.674,60
2	TOTAL TRIENIOS			7.652,44
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			8.938,03
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			49.265,07

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1101
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
28	13	119,47	130,05	1,71	251,23
27	91	799,54	852,05	12,00	1.663,59
26	508	3.915,73	4.296,98	67,00	8.279,71
25	1	7,43	5,20	0,14	12,77
24	9	57,92	45,35	1,19	104,46
22	319	1.795,53	1.387,57	42,07	3.225,17
21	5	26,13	18,85	0,66	45,64
20	2	10,55	9,46	0,29	20,30
18	585	2.549,71	2.034,85	77,15	4.661,71
17	64	263,07	220,07	8,44	491,58
16	54	208,61	187,83	7,12	403,56
15	1.125	4.199,42	3.819,41	153,21	8.172,04
14	1.267	4.266,38	4.091,40	167,09	8.524,87
TOTALES	4.043	18.219,49	17.099,07	538,07	35.856,63

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2014
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I C O S	901
PROGRAMA : PENSIONES CONTRIBUTIVAS							1101
Clasificación del personal	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras Retrib. Reglament.	
LABORAL FIJO							
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS CO	6	109,25		22,00			131,25
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	6	84,59		22,00			106,59
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	22	259,38		80,66			340,04
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	6	66,92		21,77			88,69
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			89,01			185,45	274,46
TOTAL LABORAL FIJO	40	520,14	89,01	146,43		185,45	941,03
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	40	520,14	89,01	146,43	0,00	185,45	941,03

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1101
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2013	2014	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	606	583	9.888,97	7.197,50	17.086,47
Subgrupo A ₂ y grupo B	267	258	3.924,73	2.856,54	6.781,27
Subgrupo C ₁ y grupo C	1.485	1.370	15.682,37	11.414,11	27.096,48
Subgrupo C ₂ y grupo D	2.040	1.832	19.769,00	14.388,48	34.157,48
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	39	40	755,58	185,45	941,03
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	4.437	4.083	50.020,65	36.042,08	86.062,73

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I C O
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 4.083 personas que, frente a las 4.437 adscritas en el ejercicio anterior, suponen una reducción de 354 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto del crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS						
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			Área 1	Grupo 11	Programa 11 02	EJERCICIO 2014
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO			
ACTIVIDADES						
CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES REALIZACION DEL CONTROL MEDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACION DE CAPACIDAD LABORAL						
OBJETIVOS						
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2013	Proyecto 2014	CL		
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	45,00	42,01	01		
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	2,94	2,13	02		
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	291,05	250,46	03		
04	EFFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	46,43	57,04	04		
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	19,05	17,74	05		
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,00	100,00	06		
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	10	6	07		
08	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A	10	8	08		
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL	100,00	100,00	09		
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS	10	6	10		
11	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTE. DE PATERNIDAD DEL %	100,00	100,00	11		
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS	10	5	12		
13	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTE. DEL FONDO ESPECIAL DEL %	100,00	100,00	13		
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS						
	MEDIOS	Presupuesto 2013	Proyecto 2014	Diferencia		
	NÚMERO DE PERSONAS	1.227	1.223	-4		
	(En miles de euros)					
	Gastos de personal	41.926,62	41.704,76	-221,86		
	Otros gastos de funcionamiento					
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	41.926,62	41.704,76	-221,86		
	Transferencias	4.665.223,23	4.137.107,70	-528.115,53		
	Inversiones					
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.707.149,85	4.178.812,46	-528.337,39		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	4.707.149,85	4.178.812,46	-528.337,39		
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS						
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2013	Proyecto 2014	CL		
19	NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.387.851	1.093.261	19		
20	NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	62.453.295	45.926.962	20		
21	NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA	179.702	124.183	21		
22	POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO	6.120.462	5.832.854	22		
23	POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	6.257.201	5.814.099	23		
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	1.821.138,20	1.456.200,00	24		
25	NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	1.430.229	1.237.781	25		
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	119.186	103.148	26		
27	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1.139	3.463	27		
28	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	180.161	172.219	28		
29	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	180.161	172.219	29		
30	NUMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	1.613.599	1.371.706	30		
31	NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	749.202	782.416	31		

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11	11,02	2014
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES							
C A R O N Í C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						41.704,76
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						25.113,12
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS					14.283,74	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		1.889,82				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	53,23					
2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	1.836,59					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		742,25				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	742,25					
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		3.012,42				
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		3.523,23				
6	TRINIENOS		2.378,66				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		2.737,36				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					10.829,38	
0	COMPLEMENTO DE DESTINO		5.529,40				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		5.132,52				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	5.132,52					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		117,96				
9	OTROS COMPLEMENTOS		49,50				
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	4,07					
9	OTROS COMPLEMENTOS	45,43					
1 3	LABORALES						275,96
1 3 0	LABORAL FIJO					275,96	
9	OTRO PERSONAL		275,96				
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	275,96					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						8.243,79
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					8.243,79	
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		6.086,70				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		2.157,09				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						8.071,89
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					8.071,89	
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		8.071,89				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.137.107,70
4 5	A COMUNIDADES AUTONOMAS						341.673,00
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					341.673,00	
2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		324.273,00				
3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		9.900,00				
4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES		7.500,00				
4 7	A EMPRESAS PRIVADAS						4,00
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES					4,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						3.795.430,70
4 8 2	INCAPACIDAD TEMPORAL					1.576.470,00	
1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		1.456.200,00				
1	REGIMEN GENERAL	1.161.906,00					
2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	238.939,00					
5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.842,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1 1	11 02	2014
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES							
C A R O N P T I C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 2	1	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	4.803,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	43.710,00			
	2		COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		120.270,00		
		1	REGIMEN GENERAL	120.270,00			
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			75.299,00	
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		63.466,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	63.466,00			
	2		SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		7.916,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.916,00			
	3		SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		3.917,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.917,00			
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			1.875.880,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.654.890,00		
		1	REGIMEN GENERAL	1.563.044,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	91.590,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	255,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
	2		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		14.630,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	800,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.829,00			
	3		SUBSIDIO POR PATERNIDAD		205.120,00		
		1	REGIMEN GENERAL	190.029,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	14.900,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	190,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
	4		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		700,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	260,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	440,00			
	5		SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD		540,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	540,00			
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			84.776,00	
	1		AUXILIO POR DEFUNCION		6.962,00		
		1	REGIMEN GENERAL	5.370,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.416,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	55,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	118,00			
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		18.477,00		
		1	REGIMEN GENERAL	8.160,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.740,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11	11,02	2014
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES							
C A R O N Í C E T U L P T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 6	3	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.575,00			
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		800,00		
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	800,00			
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		15.457,00		
	1		PENSIONES INVALIDEZ	4,00			
	2		AUXILIO POR DEFUNCION	1,00			
	3		INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	1,00			
	4		INFORTUNIO FAMILIAR	117,00			
	5		OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.948,00			
	6		OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	192,00			
	7		OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	13.103,00			
	8		OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	1,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	90,00			
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		39.300,00		
	0		PENSIONES COMPLEMENTARIAS	32.564,00			
	1		SUBSIDIOS	6.736,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		3.780,00		
	1		REGIMEN GENERAL	331,00			
	2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	92,00			
	3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00			
	5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00			
	6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.354,00			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			182.585,70	
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		182.584,70		
	1		PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	182.584,70			
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		1,00		
	1		REGIMEN GENERAL	1,00			
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			420,00	
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		329,00		
	1		REGIMEN GENERAL	304,00			
	2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	13,00			
	4		REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	1,00			
	5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
	6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8,00			
	2		PROTESIS		91,00		
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	91,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							4.178.812,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							4.178.812,46
TOTAL PRESUPUESTO							4.178.812,46

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado).

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, maternidad y paternidad.
- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.
- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de INSS, prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (indemnizaciones a tanto alzado y por baremo, subsidio por defunción y otras).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Temporal.....	100,00%
Maternidad	100,00%
Paternidad	100,00%
- Objetivos de gestión de incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia, y coste/afiliado).
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102

- Conseguir un tiempo medio de emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.128 1.a) de la LGSS, lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 365 días, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 365 días y la fecha de resolución del expediente.
- Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación.
- Los objetivos que se pretenden conseguir, que se consideran relevantes, para el seguimiento del desarrollo de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto del 100,00%.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad:

Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2. en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.

No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente y tras la aprobación de la modificación normativa del Art. 128 1.a) de la LGSS, por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, mediante la cual el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.

Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 365 días en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (SPS) y el INSS, y otro para los procesos de más de 365 días en los que el único órgano competente es el INSS.

Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los S.P.S a finales de 1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI'S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realiza coordinadamente con el ICAM, y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102

evitando las dilaciones o demoras imputables a la entidad gestora que impidan o dificulten la consecución del objetivo propuesto.

La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

El Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.

La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.

En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.

Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).

Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio de Ordenación del Fondo Especial del INSS.

Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:

Prestaciones de pago periódico.

Pensión complementaria de jubilación.

Pensión complementaria de invalidez permanente.

Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.

Pensión complementaria de orfandad.

Pensión complementaria de favor de familiares.

Prestaciones de pago único.

Matrimonio.

Nacimiento de hijos

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		

Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.

El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.

Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Control de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:

El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.

Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.

Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.

La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presenciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.

La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.

La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.

Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.

La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados con las cuotas pagadas, con su vida laboral o con el fin de acreditar periodos cotizados al Fondo Especial, como consecuencia esto último de lo dispuesto en el Real Decreto 1220/84 de 24 de junio, apartado 2.

La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	06100C
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		1102

La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.

El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en Maternidad y en Paternidad. En este sentido, para el ejercicio 2014 se prevén 172.219 solicitudes de Incapacidad Temporal, 282.919 de Maternidad y de 234.529 solicitudes de Paternidad.

Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2014 es de 1.371.706.

El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los médicos inspectores del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S, en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2014 se prevé la revisión de alrededor de 782.416 procesos de Incapacidad Temporal.

El número de expedientes de incapacidad temporal de pago directo ascienden a 3.463, los de maternidad a 5.425 y los de paternidad 4.165 todos ellos en gestión al principio del ejercicio. Este incremento de expedientes es debido a la aplicación del artículo 2º de la Orden ESS/2511/2012, de 21 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. En dicha Orden Ministerial se establecen unos plazos máximos de presentación de la documentación contable que han determinado que al final del año se cerrara el sistema de pagos del aplicativo INCA, lo que ha supuesto un incremento de volumen en los expedientes pendientes de resolver al final del periodo. Esta situación se prevé que se va a volver a dar este año, por tanto, se hacen las previsiones teniendo en cuenta esta normativa que afecta a la capacidad de resolución de la entidad gestora.

Asimismo el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:

Incapacidad Temporal.....	6 días
Maternidad	6 días
Paternidad.....	5 días

Todos estos tiempos están coordinados con los objetivos operativos que han sido marcados a las DDPP.

Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102

O G I D O C

El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 1.222.

El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 1.222.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2014	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				c ó d i g o s	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					1102
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	4	53,23	
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	138	1.836,59	
TOTAL SUBGRUPO A1			142	1.889,82	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	71	702,66	
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	4	39,59	
TOTAL SUBGRUPO A2			75	742,25	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	14	114,92	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	337	2.766,17	
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	12	98,50	
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	4	32,83	
TOTAL SUBGRUPO C1			367	3.012,42	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	95	648,99	
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	113	771,95	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	386	2.636,94	
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	23	165,39	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	10	71,91	
TOTAL SUBGRUPO C2			627	4.295,18	
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		1.211	9.939,67	
2	TOTAL TRIENIOS			2.378,66	
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			2.737,36	
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			15.055,69	

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					1102
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
28	3	28,77	31,32	0,41	60,50
27	6	55,01	58,62	0,83	114,46
26	140	1.126,06	1.235,70	19,27	2.381,03
25	4	28,55	19,98	0,55	49,08
24	6	40,29	31,55	0,83	72,67
22	80	469,87	363,11	11,01	843,99
20	4	20,26	18,16	0,55	38,97
18	161	732,22	584,37	22,16	1.338,75
17	94	419,99	351,33	13,47	784,79
16	46	193,16	173,92	6,59	373,67
15	277	1.044,87	950,32	38,12	2.033,31
14	390	1.370,35	1.314,14	53,67	2.738,16
TOTALES	1.211	5.529,40	5.132,52	167,46	10.829,38

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2014
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I C O S	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES							1102
Clasificación del personal	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras Retrib. Reglament.	
LABORAL FIJO							
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS CO	1	18,21		3,67			21,88
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	1	14,84		3,67			18,51
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	6	71,48		22,00			93,48
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	4	45,09		14,67			59,76
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			26,70			55,63	82,33
TOTAL LABORAL FIJO	12	149,62	26,70	44,01		55,63	275,96
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	12	149,62	26,70	44,01	0,00	55,63	275,96

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					1102
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2013	2014	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	152	142	2.640,82	1.899,51	4.540,33
Subgrupo A ₂ y grupo B	81	75	1.066,52	767,14	1.833,66
Subgrupo C ₁ y grupo C	364	367	4.564,86	3.283,45	7.848,31
Subgrupo C ₂ y grupo D	616	627	6.783,49	4.879,28	11.662,77
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	14	12	220,33	55,63	275,96
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	1.227	1.223	15.276,02	10.885,01	26.161,03

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 1.223 personas que, frente a las 1.227 adscritas en el ejercicio anterior, suponen un decremento de 4 efectivos, como consecuencia del continuo proceso de racionalización de los efectivos existentes, adecuando los medios utilizados en cada momento a la realidad de gestión y a la normativa vigente.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa. El decremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto del ajuste a la baja, del crédito consignado en las Prestaciones por Incapacidad Temporal, que resultó muy excedentario en el ejercicio anterior.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

G R U P O D E P R O G R A M A S 12

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1,2		2014
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS							
C A R O N A P T I C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						25.091,73
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						14.930,93
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				8.671,96		
	0 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		678,74				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	678,74					
	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		587,81				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	587,81					
	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		1.958,74				
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		2.407,34				
	6 TRIENIOS		1.423,44				
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS		1.615,89				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				6.258,97		
	0 COMPLEMENTO DE DESTINO		3.281,68				
	1 COMPLEMENTO ESPECIFICO		2.877,67				
	0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.877,67					
	2 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		70,17				
	9 OTROS COMPLEMENTOS		29,45				
	1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	2,42					
	9 OTROS COMPLEMENTOS	27,03					
1 3	LABORALES						358,52
1 3 0	LABORAL FIJO				358,52		
	9 OTRO PERSONAL		358,52				
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	358,52					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						4.910,46
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				4.910,46		
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		3.594,82				
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		1.315,64				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						4.891,82
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				4.891,82		
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		4.891,82				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						9.210.429,37
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						9.210.429,37
4 8 1	PENSIONES				7.507.739,00		
	1 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		233.437,00				
	1 REGIMEN GENERAL	165.668,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	63.709,00					
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	65,00					
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.993,00					
	2 JUBILACION		4.250.091,00				
	1 REGIMEN GENERAL	2.718.280,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.499.816,00					
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2.307,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	12		2014
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS							
C A R O N Í C U L T O O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
4 8 1	2 6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR		1,00				
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		29.686,00				
	3 VIUDEDAD		2.731.870,00				
	1 REGIMEN GENERAL		1.812.019,00				
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS		834.877,00				
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		1,00				
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON		10.469,00				
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR		1,00				
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		74.503,00				
	4 ORFANDAD		261.030,00				
	1 REGIMEN GENERAL		173.944,00				
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS		80.919,00				
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		1,00				
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON		1.161,00				
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR		1,00				
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		5.004,00				
	5 EN FAVOR DE FAMILIARES		31.311,00				
	1 REGIMEN GENERAL		18.323,00				
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS		12.701,00				
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO		1,00				
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON		115,00				
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR		1,00				
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		170,00				
4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE				610,00		
	1 SUBSIDIO POR MATERNIDAD		610,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA		610,00				
4 8 5	PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				1.682.759,07		
	1 ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		310.022,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA		310.022,00				
	2 ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.313.637,07				
	8 NO CONTRIBUTIVA		1.313.637,07				
	3 PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		29.269,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA		29.269,00				
	4 PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		29.831,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA		29.831,00				
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES				19.321,30		
	2 PRESTACIONES SINDROME TOXICO		19.321,30				
	8 NO CONTRIBUTIVA		19.321,30				
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						9.235.521,10
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						9.235.521,10
	TOTAL PRESUPUESTO						9.235.521,10

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1202

PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1,2	12,02	2014
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES							
C A R O N A P T I C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						13.521,73
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						7.815,31
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				4.562,78		
	0 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		106,47				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	106,47					
	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		369,16				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	369,16					
	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		1.068,80				
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		1.364,64				
	6 TRIENIOS		783,60				
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS		870,11				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				3.252,53		
	0 COMPLEMENTO DE DESTINO		1.697,56				
	1 COMPLEMENTO ESPECIFICO		1.499,79				
	0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.499,79					
	2 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		38,87				
	9 OTROS COMPLEMENTOS		16,31				
	1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,34					
	9 OTROS COMPLEMENTOS	14,97					
1 3	LABORALES						358,52
1 3 0	LABORAL FIJO				358,52		
	9 OTRO PERSONAL		358,52				
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	358,52					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						2.695,34
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				2.695,34		
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		1.944,52				
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		750,82				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						2.652,56
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.652,56		
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.652,56				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.702.690,37
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						1.702.690,37
4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE				610,00		
	1 SUBSIDIO POR MATERNIDAD		610,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA	610,00					
4 8 5	PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				1.682.759,07		
	1 ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		310.022,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA	310.022,00					
	2 ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.313.637,07				
	8 NO CONTRIBUTIVA	1.313.637,07					
	3 PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		29.269,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA	29.269,00					
	4 PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		29.831,00				
	8 NO CONTRIBUTIVA	29.831,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
				1	1,2	12,02	2014	
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES								
C A R O N Í C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO						TOTAL	
							POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES						19.321,30	
2	PRESTACIONES SINDROME TOXICO						19.321,30	
8	NO CONTRIBUTIVA						19.321,30	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								1.716.212,10
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								1.716.212,10
TOTAL PRESUPUESTO								1.716.212,10

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	061000
PROGRAMA :	PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	
		901
		1202

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva.

1.1.- Actividades que comprende.

A) PROTECCIÓN FAMILIAR

Como normativa que regula esta prestación cabe destacar:

- El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.

Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.

Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA :	PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1202

En consecuencia y a modo de resumen se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

SÍNDROME TÓXICO

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada mediante Real Decreto 415/85 de 27 de marzo, de reestructuración del entonces Ministerio de la Presidencia. En la Disposición adicional segunda del referido Real Decreto se establece que la Oficina ejercerá sus funciones conforme a las facultades que corresponden a las entidades gestoras de la Seguridad Social y con rango de Subdirección General.

La Oficina, mediante los Reales Decretos 1519/86 de 20 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final primera del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de "Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico".

Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.

El ámbito de cobertura establecido, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.

De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, así como las ayudas de reinserción social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA :	PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1202

El colectivo de afectados como población susceptible de ser protegida se sitúa actualmente en torno a las 19.556 personas, si bien el ámbito prestacional atiende un campo mayor al ser objeto de cobertura en determinadas prestaciones el conjunto familiar.

El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982; Real Decreto 1276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras órdenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.

La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 21.1.98) estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales. Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. Los servicios centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.

En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso.
- Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias.
- Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporte la información precisa sobre el sistema prestacional.
- La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA :	PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1202

- Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados.
- Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados.
- Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan.
- Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero.

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados más relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.

Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como "Protección Familiar y Otras Prestaciones" se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100%.
- Alcanzar un % de controles sobre rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres) del 144,01%.
- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) en trámite de revisión de expedientes de oficio o a instancia de parte de Síndrome Tóxico del 100%.
- Conseguir un tiempo medio de trámite de revisión de expedientes de oficio, o a instancia de parte de Síndrome Tóxico de 18 días.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		1202

del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

Número de expedientes de Protección Familiar iniciados....	182.398
Perceptores de Protección Familiar asignación < 18 años sin discapacidad en vigor al final del periodo.....	682.721
Número de controles sobre rentas.....	983.205
Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas.....	2.400
Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas.....	2.400
Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico en el periodo, en día.....	18

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2014	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				c ó d i g o s	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					1202
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	7	93,16	
A1	6006	LETRADOS A EXTINGUIR DE LA AISS	1	13,31	
TOTAL SUBGRUPO A1			8	106,47	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	24	254,09	
A2	1631	ESCALA ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMON. S. SOCIAL	3	34,52	
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	7	80,55	
TOTAL SUBGRUPO A2			34	369,16	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	8	62,21	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	119	925,37	
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	6	46,66	
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	4	34,56	
TOTAL SUBGRUPO C1			137	1.068,80	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	41	277,14	
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	29	187,69	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	145	969,71	
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	9	59,54	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	9	58,25	
TOTAL SUBGRUPO C2			233	1.552,33	
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		412	3.096,76	
2	TOTAL TRIENIOS			783,60	
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			870,11	
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			4.750,47	

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					1202
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
29	1	10,43	14,74	0,14	25,31
28	2	19,98	21,75	0,29	42,02
27	2	19,10	20,35	0,29	39,74
26	2	16,76	18,39	0,29	35,44
24	13	85,48	66,94	1,75	154,17
22	34	195,53	151,11	4,58	351,22
18	78	347,35	277,21	10,51	635,07
17	21	87,26	72,99	2,80	163,05
16	21	82,01	73,84	2,80	158,65
15	94	343,50	312,41	12,53	668,44
14	144	490,16	470,06	19,20	979,42
TOTALES	412	1.697,56	1.499,79	55,18	3.252,53

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2014
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I C O S	901
PROGRAMA : PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES							1202
Clasificación del personal	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras Retrib. Reglament.	
LABORAL FIJO							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	10	183,99		37,04			221,03
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	1	14,40		3,70			18,10
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	2	22,78		7,41			30,19
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			28,93			60,27	89,20
TOTAL LABORAL FIJO	13	221,17	28,93	48,15		60,27	358,52
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	13	221,17	28,93	48,15	0,00	60,27	358,52

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					1202
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2013	2014	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	8	8	148,77	101,86	250,63
Subgrupo A ₂ y grupo B	33	34	530,44	363,18	893,62
Subgrupo C ₁ y grupo C	136	137	1.619,61	1.108,91	2.728,52
Subgrupo C ₂ y grupo D	214	233	2.451,65	1.678,58	4.130,23
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	13	13	298,25	60,27	358,52
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	404	425	5.048,72	3.312,80	8.361,52

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	O G E S T I V O
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para este ejercicio se asignan un total de 425 personas que, frente a las 404 adscritas en el ejercicio anterior, supone un incremento de 21 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones **no contributivas** objeto de cobertura por este programa. En este programa, el incremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto de la regularización al alza propuesta del crédito inicial, necesario para corregir la falta endémica de dotación que viene arrastrándose en estas prestaciones.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1204

GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1,2	12,04	2014
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES							
C A R O N Í C U L T O O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						11.570,00
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						7.115,62
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				4.109,18		
	0 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		572,27				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	572,27					
	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		218,65				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	218,65					
	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		889,94				
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		1.042,70				
	6 TRIENIOS		639,84				
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS		745,78				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				3.006,44		
	0 COMPLEMENTO DE DESTINO		1.584,12				
	1 COMPLEMENTO ESPECIFICO		1.377,88				
	0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.377,88					
	2 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		31,30				
	9 OTROS COMPLEMENTOS		13,14				
	1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,08					
	9 OTROS COMPLEMENTOS	12,06					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						2.215,12
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				2.215,12		
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		1.650,30				
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		564,82				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						2.239,26
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.239,26		
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.239,26				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.507.739,00
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						7.507.739,00
4 8 1	PENSIONES				7.507.739,00		
	1 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		233.437,00				
	1 REGIMEN GENERAL	165.668,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	63.709,00					
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	65,00					
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.993,00					
	2 JUBILACION		4.250.091,00				
	1 REGIMEN GENERAL	2.718.280,00					
	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.499.816,00					
	3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2.307,00					
	6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	29.686,00					
	3 VIUDEDAD		2.731.870,00				
	1 REGIMEN GENERAL	1.812.019,00					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
				1	1,2	12,04	2014	
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES								
C A R O N Í C U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO						TOTAL	
							POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	8	1	3	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	834.877,00		
				3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00		
				5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	10.469,00		
				6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00		
				7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	74.503,00		
			4	ORFANDAD		261.030,00		
				1	REGIMEN GENERAL	173.944,00		
				2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	80.919,00		
				3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00		
				5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.161,00		
				6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00		
				7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.004,00		
			5	EN FAVOR DE FAMILIARES		31.311,00		
				1	REGIMEN GENERAL	18.323,00		
				2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	12.701,00		
				3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00		
				5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	115,00		
				6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00		
				7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	170,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								7.519.309,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								7.519.309,00
TOTAL PRESUPUESTO								7.519.309,00

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA :	GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES	

O G E I D O C C

1204

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.

Este programa está referido, por tanto, al control del derecho a la percepción del citado complemento a mínimos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al estudio de las rentas percibidas por los titulares de pensiones que perciben el complemento a mínimos con la finalidad de determinar si se cumplen los requisitos de ingresos establecidos para percibir el complemento

1.2.- Objetivo que se pretende conseguir.

Efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con mínimos en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Anualmente se lleva a cabo una campaña de control de las pensiones con complemento a mínimos. Al ser pensiones sometidas a un límite de ingresos se debe verificar el nivel de rentas de sus titulares mediante un cruce informático con la última información de rentas disponible en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra.

Una vez determinada, en su caso, la superación del límite de ingresos establecido para el cobro del complemento a mínimos, éste se declara indebidamente percibido y se reclama su devolución a través del procedimiento especial de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, mediante descuentos a practicar en la pensión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Número de pensiones con mínimos en vigor: 2.392.357
- Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos: 2.392.357

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				c ó d i g o s
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES				901
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES				1204
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	43	572,27
TOTAL SUBGRUPO A1			43	572,27
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	10	115,08
A2	1631	ESCALA ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMON. S. SOCIAL	9	103,57
TOTAL SUBGRUPO A2			19	218,65
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	10	86,40
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	80	691,22
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	10	86,40
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	3	25,92
TOTAL SUBGRUPO C1			103	889,94
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	40	287,64
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	90	647,19
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	10	71,91
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	5	35,96
TOTAL SUBGRUPO C2			145	1.042,70
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		310	2.723,56
2	TOTAL TRIENIOS			639,84
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			745,78
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			4.109,18

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES					1204
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
26	23	192,70	211,47	3,30	407,47
24	43	300,79	235,53	6,16	542,48
22	19	116,24	89,83	2,72	208,79
18	80	379,00	302,47	11,47	692,94
16	100	419,92	378,08	14,34	812,34
15	40	157,17	142,95	5,73	305,85
14	5	18,30	17,55	0,72	36,57
TOTALES	310	1.584,12	1.377,88	44,44	3.006,44

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES					1204
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2013	2014	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	0	43	799,68	44,02	843,70
Subgrupo A ₂ y grupo B	0	19	314,17	274,08	588,25
Subgrupo C ₁ y grupo C	0	103	1.348,57	1.283,51	2.632,08
Subgrupo C ₂ y grupo D	0	145	1.646,76	1.404,83	3.051,59
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	0	0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	0	310	4.109,18	3.006,44	7.115,62

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	O C C I D O C
PROGRAMA 1204: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan a este nuevo Programa Presupuestario un total de 310 personas.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

G R U P O D E P R O G R A M A S 13

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13		2014
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í C U L T O O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						253.718,47
1 0	ALTOS CARGOS						54,64
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES					54,64	
	0 RETRIBUCIONES BASICAS			14,62			
	1 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			40,02			
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						136.916,53
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS					78.763,24	
	0 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			5.785,90			
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			5.745,97			
	2 SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS			39,93			
	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			4.781,24			
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			4.781,24			
	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			20.556,34			
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			20.288,42			
	5 SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			385,34			
	6 TRIENIOS			12.609,55			
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS			14.356,45			
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					58.141,29	
	0 COMPLEMENTO DE DESTINO			30.265,76			
	1 COMPLEMENTO ESPECIFICO			26.979,34			
	0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			26.979,34			
	2 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			631,28			
	9 OTROS COMPLEMENTOS			264,91			
	1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			21,77			
	9 OTROS COMPLEMENTOS			243,14			
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS					12,00	
	0 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			2,00			
	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			2,00			
	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			2,00			
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			2,00			
	5 SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			2,00			
	6 TRIENIOS			2,00			
1 3	LABORALES						16.821,61
1 3 0	LABORAL FIJO					15.951,72	
	9 OTRO PERSONAL			15.951,72			
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			15.951,72			
1 3 1	LABORAL EVENTUAL					869,89	
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			869,89			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						45.121,20
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					44.841,12	
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			33.050,31			
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			11.790,81			
1 5 1	GRATIFICACIONES					280,08	
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						54.804,49
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					46.606,12	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13		2014
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N P T I C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	46.606,12					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		8.198,37				
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	400,00					
1	SERVICIOS DE COMEDOR	791,00					
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	795,00					
4	ACCION SOCIAL	4.006,30					
5	SEGUROS	504,57					
9	OTROS	1.701,50					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						99.112,00
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						3.282,18
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.130,68				
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		151,33				
2 0 9	CANONES		0,17				
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						8.515,17
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES		14,58				
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.010,64				
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE		2.132,24				
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		43,96				
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES		1.153,50				
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		155,10				
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		5,15				
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						84.323,69
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA		3.031,23				
0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.557,08					
1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	146,66					
2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	327,49					
2 2 1	SUMINISTROS		13.526,77				
0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	12.311,87					
0	ENERGIA ELECTRICA	11.243,34					
1	AGUA	437,28					
2	GAS	390,59					
3	COMBUSTIBLE	240,66					
1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	42,18					
0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	42,18					
2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILAJE SANITARIO	28,75					
3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILAJE NO SANITARIO	123,07					
4	LENCERIA Y VESTUARIO	187,72					
0	LENCERIA	1,30					
1	VESTUARIO	186,42					
6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	38,58					
4	OTRO MATERIAL SANITARIO	38,58					
7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	382,46					
9	OTROS SUMINISTROS	412,14					
2 2 2	COMUNICACIONES		13.676,40				
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24,56					

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13		2014
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N P I C E T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO			POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
2 2 2 0	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24,56					
	1 POSTALES Y MENSAJERIA		13.650,84				
	9 OTRAS		1,00				
2 2 3	TRANSPORTES				1.117,29		
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS				52,13		
	0 EDIFICIOS Y LOCALES		4,33				
	1 VEHICULOS		47,80				
2 2 5	TRIBUTOS				3.419,58		
	0 ESTATALES		0,02				
	1 AUTONOMICOS		2,24				
	2 LOCALES		3.417,32				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				1.967,14		
	1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		105,16				
	2 INFORMACION Y DIVULGACION		762,98				
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA	74,40					
	1 DE COMUNICACION	688,58					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS		116,89				
	5 CUOTAS DE ASOCIACION		347,15				
	6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		363,75				
	0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	263,10					
	1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	100,65					
	9 OTROS		271,21				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				47.533,15		
	0 INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		779,07				
	3 LIMPIEZA Y ASEO		13.822,97				
	4 SEGURIDAD		11.297,65				
	6 SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		230,60				
	8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		19.838,68				
	1 SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	641,96					
	2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.296,72					
	4 SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.900,00					
	9 OTROS		1.564,18				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						2.871,46
2 3 0	DIETAS				979,68		
2 3 1	LOCOMOCION				870,12		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				1.021,66		
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						119,50
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				119,50		
3	GASTOS FINANCIEROS						160,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						160,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				144,22		
	9 OTROS		144,22				
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS				15,78		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.000,00
4 7	A EMPRESAS PRIVADAS						1.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13		2014
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N I C A P I T U L O O	C A R O N I C I P U L O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O	TOTAL				
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO			
4	7	3	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	1.000,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							353.990,47
6			INVERSIONES REALES				32.357,57
6	2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				5.626,30
6	2	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.626,30			
		1	CONSTRUCCIONES	5.626,30			
6	3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				26.731,27
6	3	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.772,65			
		1	CONSTRUCCIONES	17.772,65			
6	3	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.439,88			
6	3	5	MOBILIARIO Y ENSERES	1.518,74			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							32.357,57
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							386.348,04
8			ACTIVOS FINANCIEROS				3.000,00
8	3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				2.949,15
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	2.949,15			
		0	AL PERSONAL	2.949,15			
8	4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS				50,85
8	4	0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES	3,32			
		0	A CORTO PLAZO	3,32			
8	4	1	FIANZAS	47,53			
		0	A CORTO PLAZO	3,88			
		1	A LARGO PLAZO	43,65			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO							389.348,04

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1391

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13	13,91	2014
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N A P T I C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						127.029,17
1 0	ALTOS CARGOS						54,64
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES					54,64	
0	RETRIBUCIONES BASICAS			14,62			
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			40,02			
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						61.894,23
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS					34.758,97	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			5.509,08			
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			5.469,15			
2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS			39,93			
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			2.646,78			
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			2.646,78			
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			6.063,20			
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			8.572,12			
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			332,69			
6	TRIENIOS			5.342,25			
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			6.292,85			
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					27.123,26	
0	COMPLEMENTO DE DESTINO			13.709,39			
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			13.032,38			
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			13.032,38			
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			268,72			
9	OTROS COMPLEMENTOS			112,77			
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			9,27			
9	OTROS COMPLEMENTOS			103,50			
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS					12,00	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			2,00			
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			2,00			
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			2,00			
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			2,00			
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			2,00			
6	TRIENIOS			2,00			
1 3	LABORALES						15.806,90
1 3 0	LABORAL FIJO					14.937,01	
9	OTRO PERSONAL			14.937,01			
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			14.937,01			
1 3 1	LABORAL EVENTUAL					869,89	
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			869,89			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						19.898,71
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					19.618,63	
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			14.569,31			
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			5.049,32			
1 5 1	GRATIFICACIONES					280,08	
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						29.374,69
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					21.176,32	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13	13,91	2014
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N O S	P T I C I C E S	U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.176,32			
1	6	2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		8.198,37		
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	400,00			
		1	SERVICIOS DE COMEDOR	791,00			
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	795,00			
		4	ACCION SOCIAL	4.006,30			
		5	SEGUROS	504,57			
		9	OTROS	1.701,50			
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				94.705,27
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES				3.282,18
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.130,68		
2	0	5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		151,33		
2	0	9	CANONES		0,17		
2	1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				8.515,17
2	1	0	TERRENOS Y BIENES NATURALES		14,58		
2	1	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.010,64		
2	1	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.132,24		
2	1	4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		43,96		
2	1	5	MOBILIARIO Y ENSERES		1.153,50		
2	1	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		155,10		
2	1	9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		5,15		
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				79.924,53
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA		2.753,23		
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.279,08			
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	146,66			
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	327,49			
2	2	1	SUMINISTROS		13.526,77		
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	12.311,87			
		0	ENERGIA ELECTRICA	11.243,34			
		1	AGUA	437,28			
		2	GAS	390,59			
		3	COMBUSTIBLE	240,66			
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	42,18			
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	42,18			
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	28,75			
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	123,07			
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	187,72			
		0	LENCERIA	1,30			
		1	VESTUARIO	186,42			
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	38,58			
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	38,58			
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	382,46			
		9	OTROS SUMINISTROS	412,14			
2	2	2	COMUNICACIONES		10.352,65		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24,56			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13	13,91	2014
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N P I T I C E T U L O O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 2	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24,56				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		10.327,09			
	9	OTRAS		1,00			
2 2 3		TRANSPORTES			1.117,29		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS			52,13		
	0	EDIFICIOS Y LOCALES		4,33			
	1	VEHICULOS		47,80			
2 2 5		TRIBUTOS			3.419,58		
	0	ESTATALES		0,02			
	1	AUTONOMICOS		2,24			
	2	LOCALES		3.417,32			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			1.284,16		
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		105,16			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		80,00			
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	74,40				
	1	DE COMUNICACION	5,60				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		116,89			
	5	CUOTAS DE ASOCIACION		347,15			
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		363,75			
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	263,10				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	100,65				
	9	OTROS		271,21			
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			47.418,72		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		779,07			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		13.822,97			
	4	SEGURIDAD		11.297,65			
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		230,60			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		19.724,25			
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	641,96				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.182,29				
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.900,00				
	9	OTROS		1.564,18			
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					2.863,89
2 3 0		DIETAS			974,95		
2 3 1		LOCOMOCION			867,28		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			1.021,66		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					119,50
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			119,50		
3		GASTOS FINANCIEROS					160,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			144,22		
	9	OTROS		144,22			
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS			15,78		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.000,00
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS					1.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13	13,91	2014
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N I C E T U L L O O	C A R O N I C E T U L L O O	C A R O N I C E T U L L O O	C A R O N I C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	7	3		PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES		1.000,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							222.894,44
6				INVERSIONES REALES			15.592,78
6	3			INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			15.592,78
6	3	2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		8.066,63	
			1	CONSTRUCCIONES	8.066,63		
6	3	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		6.007,41	
6	3	5		MOBILIARIO Y ENSERES		1.518,74	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							15.592,78
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							238.487,22
8				ACTIVOS FINANCIEROS			3.000,00
8	3			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			2.949,15
8	3	0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.949,15	
			0	AL PERSONAL	2.949,15		
8	4			CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			50,85
8	4	0		DEPOSITOS E IMPOSICIONES		3,32	
			0	A CORTO PLAZO	3,32		
8	4	1		FIANZAS		47,53	
			0	A CORTO PLAZO	3,88		
			1	A LARGO PLAZO	43,65		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO							241.487,22

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DDPP o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.

Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".

También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011, se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, que corresponden al capítulo 4 "Transferencias corrientes".

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.

Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		1391

Instrumentar y potenciar de forma progresiva los sistemas de control interno que han sido establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.

Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.

En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como su difusión, tanto a nivel interno (aplicación SIRIA) como externo (servicio eSTADISS, ubicado dentro de la Sede Electrónica).

En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:

- Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes.
- Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países.
- También recoge la participación de esta entidad en reuniones Internacionales sobre Seguridad Social.

El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:

- Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización.
- Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina.
- Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas.
- Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación.
- Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales.

Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:

- La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		1391

la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

- Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales.
- Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad ó relacionados con la misma.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Este programa contiene los objetivos siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con 280 actuaciones.
- Controlar con carácter selectivo el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 54 actuaciones inspectoras.
- Situar el número de jornadas perdidas en un porcentaje del 2,70%.
- Formar a los empleados públicos del Instituto en un porcentaje del 55,00%. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes.
- Dedicar a formación un porcentaje del 0,80% de las horas laborales totales.
- Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del 74,99%.
- Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos en un número de 304.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 720.
- Impulsar el desarrollo del modelo de calidad E.F.Q.M., en un porcentaje del 48,08%.
- No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del 3,81.
- Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al 0,48.
- Elaborar y difundir estadísticas de pensiones de la S. Social en un número de 712

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		

O C C I D O C

1391

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Hay que destacar la intervención activa de este Instituto en las actividades de organismos internacionales y en las Instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, del Comité Consultivo, de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.

La cuantificación de dichas acciones ha de partir de un volumen de recursos humanos fijados en 6 Inspectores de Servicios y 2 Jefes de Sección y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.

La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.

Respecto de las acciones concretas para limitar el absentismo se actuará específicamente sobre el control de las ausencias por incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de la actividad de formación en los centros de gestión, Dirección General y en las dieciséis zonas básicas de formación.

En esta línea, se pretende potenciar la adecuada selección y formación del personal que realice actividades docentes, así como mejorar los conocimientos y competencia técnica de quienes desarrollan funciones de coordinadores de formación.

Para el cumplimiento del objetivo de "Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos", es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros.

Asimismo las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes quedan recogidas en un nuevo objetivo: "Elaborar y difundir estadísticas de pensiones de la S. Social"

En otro ámbito, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		1391

Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.

Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.

Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.

Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.

1.4. Indicadores más relevantes.

De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:

- Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: **215**.- Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva.

Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.

Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		
<p>- Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: 65 - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.</p> <p>Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.</p> <p>Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de análisis de sistemas de control: 21</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: 11</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de análisis y evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales: 9</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: 4</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: 9</p> <p>- Tiempo total perdido de trabajo (en días): 79.397.</p> <p>- Nº de expedientes financiero-actuariales: 300.- Bajo este indicador se contabilizará el número de expedientes que se realicen sobre capitales coste, cálculo de equivalentes actuariales y cálculo de intereses.</p> <p>- Nº de estudios económicos realizados: 4.- Computará los estudios que se realicen sobre la situación actual o futura del Sistema de Seguridad Social, en el momento de su presentación al órgano solicitante</p> <p>- Nº de informes estadísticos sobre pensiones: 394.- En este indicador, quedarán incluidos todos los informes y cuadros estadísticos que se elaboran de forma periódica, sin necesidad de petición externa y con independencia del destinatario final de los mismos</p> <p>- Nº de peticiones de información estadística satisfechas: 150.- Se computarán los informes estadísticos elaborados a petición de terceros, según la fecha de remisión del peticionario.</p> <p>- Nº de ficheros tratados para su carga en eSTADISS: 168.-</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		1391

- Número de informes e instrucciones internas: **240.**- Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.

Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.

Se incluyen también los informes de carácter técnico-jurídico, en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: **410** .- En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.

Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.

- Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: **25.**- La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora – ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en Intranet corporativa, así como la elaboración de recopilaciones normativas en soporte CD.

Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.

La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		1391

el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).

- Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional: **45.-** Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo.
- Número total de centros susceptibles de realizar el desarrollo del modelo EFQM: **52.**
- Número total de centros en que se realiza el desarrollo del modelo E.F.Q.M: **25.**
- Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: **700.-** La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de Casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación
- Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: **15.-** La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad, así como su participación como parte en las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por órganos jurisdiccionales constituye una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de litigiosidad en la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente.
- Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: **60.000.-** El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad.
- Número de informes jurídicos evacuados y participación en mesas de contratación: **190.-** La intervención consultiva es una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuida a los Servicios Jurídicos delegados de la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		

- Número de procedimientos ante los Órganos Jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, interpuestos y/o impugnados por la Entidad con una cifra presupuestada de **40**.- La intervención del Servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.
- Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al obtenerse un ratio muy moderado de gasto administrativo del **0,48%**.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2014		
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204		
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				c ó d i g o s	901	
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					1391	
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos		
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC.INF. ADMON. DEL ESTADO	2	24,75		
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	211	2.808,11		
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	155	1.918,43		
A1	1630	C. SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOG. DE LA A. S. SOCIAL	25	309,42		
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	17	210,41		
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	10	123,77		
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	3	39,93		
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	6	74,26		
TOTAL SUBGRUPO A1			429	5.509,08		
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	15	172,62		
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	195	2.244,01		
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	3	34,52		
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	17	195,63		
TOTAL SUBGRUPO A2			230	2.646,78		
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	30	235,88		
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	5	39,31		
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	643	5.555,67		
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	14	111,29		
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	11	86,49		
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	4	34,56		
TOTAL SUBGRUPO C1			707	6.063,20		
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	199	1.202,05		
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	265	1.600,72		
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	825	5.339,32		
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	28	171,15		
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	11	79,10		
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	25	179,78		
TOTAL SUBGRUPO C2			1.353	8.572,12		
AG PROF	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	45	296,17		
AG PROF	1645	E. SUBALTERNOS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	3	16,78		
AG PROF	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	3	19,74		
TOTAL SUBGRUPO AG PROF			51	332,69		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		2.770	23.123,87		
2	TOTAL TRIENIOS			5.342,25		
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			6.292,85		
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			34.758,97		

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					1391
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	18	200,88	316,88	2,48	520,24
29	27	259,01	366,06	3,56	628,63
28	64	588,14	640,24	8,44	1.236,82
27	64	562,32	599,24	8,44	1.170,00
26	304	2.547,03	2.795,02	43,58	5.385,63
25	16	109,42	76,57	2,11	188,10
24	85	547,01	428,34	11,21	986,56
22	191	1.168,55	903,05	27,38	2.098,98
21	34	177,68	128,16	4,48	310,32
20	1	5,28	4,73	0,14	10,15
18	429	2.032,37	1.621,98	61,50	3.715,85
17	30	123,32	103,16	3,96	230,44
16	100	394,72	355,40	13,47	763,59
15	518	1.913,25	1.740,12	69,80	3.723,17
14	859	2.986,84	2.864,34	116,98	5.968,16
13	30	93,57	89,09	3,96	186,62
TOTALES	2.770	13.709,39	13.032,38	381,49	27.123,26

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2014
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I C O S	901
PROGRAMA : DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							1391
Clasificación del personal	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras Retrib. Reglament.	
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y	2	45,83		7,64			53,47
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFI	4	87,07		14,67			101,74
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS CO	3	65,31		11,00			76,31
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	15	270,29		54,99			325,28
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y	2	36,04		7,33			43,37
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS CO	5	90,10		19,10			109,20
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y P	42	592,15		160,40			752,55
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	7	98,69		25,66			124,35
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	26	306,54		89,37			395,91
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	88	1.037,51		302,47			1.339,98
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	3	96,17		10,31			106,48
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	7	204,29		24,06			228,35
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	30,72		3,44			34,16
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	2	55,21		6,87			62,08
TÉCNICO PREVENCIÓN C	5	115,39		17,19			132,58
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFE	23	256,54		79,05			335,59
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	399	4.450,49		1.523,80			5.974,29
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			1.537,73			3.203,59	4.741,32
TOTAL LABORAL FIJO	634	7.838,34	1.537,73	2.357,35		3.203,59	14.937,01
LABORAL EVENTUAL							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1	18,97		3,82			22,79
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y P	1	14,84		3,67			18,51
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	4	49,64		12,98			62,62
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFE	4	46,96		15,28			62,24
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	47	524,24		179,49			703,73
TOTAL LABORAL EVENTUAL	57	654,65		215,24			869,89
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	691	8.492,99	1.537,73	2.572,59	0,00	3.203,59	15.806,90

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					1391
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2013	2014	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	434	429	7.698,36	6.007,22	13.705,58
Subgrupo A ₂ y grupo B	230	230	3.803,04	2.967,60	6.770,64
Subgrupo C ₁ y grupo C	754	707	9.187,86	7.169,51	16.357,37
Subgrupo C ₂ y grupo D	1.307	1.353	13.535,51	10.562,08	24.097,59
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	61	51	534,20	416,85	951,05
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	696	634	11.733,42	3.203,59	14.937,01
4.- LABORAL EVENTUAL	49	57	869,89	0,00	869,89
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	3.531	3.461	47.362,28	30.326,85	77.689,13

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2014						
RELACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL													PG-208						
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													C	901					
PROGRAMA: 1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES													D						
PROGRAMA: 1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES													E						
PROGRAMA: 1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES													O						
PROGRAMA: 1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES													S						
CÓDIGO DEL PROYECTO		Tipo de Centr.		Denominación		EJERCICIO		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL				DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE							
Prv.	Art.	Nº		Iniciación	Finalización	2012 y anteriores (*)	2013 (*)	2014	2015	2016	Resto	Terenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje de transporte	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes	
04	63	1	01	2014	2014	497,00		497,00					497,00						
11	63	2	01	2009	2014	6.198,63	3.270,30	1.495,67					1.495,67						
33	63	3	01	2014	2014	300,00		300,00					300,00						
33	63	4	01	2006	2014	16.659,69	3.896,74	1.215,82					1.215,82						
48	63	5	01	2014	2014	600,00		600,00					600,00						
48	63	6	01	2014	2014	50,00		50,00					50,00						
60	63	6	01	2014	2014	4.300,00		4.300,00					4.300,00						
60	63	7	01	2014	2014	1.200,00		1.200,00					1.200,00						
60	63	8	01	2014	2016	14.116,07		588,20	4.117,39	9.410,48			1.500,00			568,20			
60	63	9	01	2014	2014	1.500,00		1.500,00					1.500,00						
60	63	10	01	2014	2014	1.500,00		1.500,00					1.500,00						
90	63	11	01	2014	2014	507,41		507,41					507,41						
90	63	12	01	2014	2014	539,90		539,90					539,90						
90	63	13	01	2014	2014	390,64		390,64					390,64						
90	63	14	01	2012	2015	796,23	100,00	445,00	200,00				445,00						
90	63	15	01	2014	2014	5,14		5,14					5,14						
90	63	16	01	2014	2014	458,00		458,00					458,00						
						49.618,77	7.267,04	15.592,76	4.317,39	9.410,48			8.066,63	6.007,41		1.518,74			
TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.- ART. 62						49.618,77	7.267,04	15.592,76	4.317,39	9.410,48			8.066,63	6.007,41		1.518,74			
TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.- ART. 63						49.618,77	7.267,04	15.592,76	4.317,39	9.410,48			8.066,63	6.007,41		1.518,74			
TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.						49.618,77	7.267,04	15.592,76	4.317,39	9.410,48			8.066,63	6.007,41		1.518,74			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este Programa Presupuestario es de 3.462 personas, lo que frente a las 3.532 asignadas en el ejercicio anterior, supone un decremento de 70 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1392

INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13	13,92	2014
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA							
C A R O N Í C U P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL						122.927,20
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						72.877,83
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				42.734,59		
	0 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		263,51				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	263,51					
	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		2.053,91				
	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.053,91					
	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		14.135,43				
	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		11.340,64				
	5 SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		52,65				
	6 TRIENIOS		7.057,52				
	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS		7.830,93				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				30.143,24		
	0 COMPLEMENTO DE DESTINO		16.094,06				
	1 COMPLEMENTO ESPECIFICO		13.549,44				
	0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	13.549,44					
	2 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		352,02				
	9 OTROS COMPLEMENTOS		147,72				
	1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	12,14					
	9 OTROS COMPLEMENTOS	135,58					
1 3	LABORALES						1.014,71
1 3 0	LABORAL FIJO				1.014,71		
	9 OTRO PERSONAL		1.014,71				
	0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.014,71					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						24.445,25
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				24.445,25		
	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		17.903,37				
	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		6.541,88				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						24.589,41
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				24.589,41		
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		24.589,41				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						4.006,73
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						4.006,73
2 2 2	COMUNICACIONES				3.323,75		
	1 POSTALES Y MENSAJERIA		3.323,75				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				682,98		
	2 INFORMACION Y DIVULGACION		682,98				
	1 DE COMUNICACION	682,98					
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						126.933,93
6	INVERSIONES REALES						16.764,79
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						5.626,30
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.626,30		
	1 CONSTRUCCIONES		5.626,30				
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						11.138,49

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O 901
PROGRAMA : INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		1392

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La idea básica que define el programa presupuestario "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una **atención individualizada** que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un **mayor acercamiento al ciudadano** que en síntesis son las siguientes:

- Análisis y evaluación de la actividad informativa de carácter presencial prestada en cada uno de los centros de atención del Instituto, a través del denominado programa DAMIAN, que supone el análisis pormenorizado de cada uno de los actos informativos presenciales.
- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos, respecto a la atención prestada, tanto de nuevos perceptores de pensiones como de subsidios.
- Extender el servicio de cita previa en los CAISS mediante la utilización del programa de Cita Previa corporativo.
- Reducir los tiempos de espera en la atención presencial.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos propuestos para este programa presupuestario en el ejercicio del 2014 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano, desde una óptica interna y desde la propia perspectiva del usuario, fijándose, en el caso de la adaptación de los centros al módulo CAISS, en función de la capacidad inversora de la Entidad.

- Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de **7,48**.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de expedientes de pensiones y el total de expedientes de pensiones solicitadas no supere un índice de **1,10%**.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de expedientes de pensiones y el total de expedientes de pensiones en curso en el período no supere un índice de **0,10%**.
- Conseguir un índice de respuesta a las encuestas de valoración de los servicios en un porcentaje del **11,72%**.
- Alcanzar un porcentaje de actos informativos presenciales concertados a través de cita previa del **20%**.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA :	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	
		901
		1392

- Establecer un tiempo de espera máximo en los CAISS que disponen de sistemas inteligentes de gestión de esperas (SIGE) de **13 minutos**.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto llevar a cabo las siguientes actividades:

- Analizar los datos obtenidos sobre la calidad de los servicios y de gestión de la información y elaborar un informe mensual en el que se incida en las consecuencias más significativas para la Entidad.
- Implantar progresivamente el servicio de Cita Previa corporativo con objeto de reducir los tiempos de espera en la atención presencial.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores más relevantes propuestos para el seguimiento de objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de espera** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **6,10**.
- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de atención** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **8,00**.
- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **competencia y formación** del personal en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **7,70**.
- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **trato personalizado** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **8,10**.
- Número total de expedientes de pensiones solicitadas en el año: **845.000**.
- Número de actos informativos anuales de **presentación de documentación** de expedientes de pensiones: **930.000**.
- Número total de expedientes de pensiones en curso en el mes: **120.000**.
- Número de actos informativos en el mes sobre **trámite de expedientes de pensiones**: **12.000**.
- Número de cuestionarios entregados en el período: **1.450.000**.
- Número de cuestionarios recibidos en el período: **170.000**.
- Número de actos informativos presenciales en el período: **17.300.000**.
- Número de actos informativos concertados mediante cita previa: **3.460.000**.
- Tiempos medios de espera en CAISS con SIGE: **13 minutos**.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				c ó d i g o s
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA				901
				1392
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	14	167,69
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	8	95,82
TOTAL SUBGRUPO A1			22	263,51
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	182	1.926,86
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	12	127,05
TOTAL SUBGRUPO A2			194	2.053,91
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	73	630,74
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	6	51,84
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	63	544,34
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.467	12.675,23
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	5	43,20
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	15	129,60
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	7	60,48
TOTAL SUBGRUPO C1			1.636	14.135,43
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	289	1.870,38
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	291	1.883,32
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.093	7.230,98
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	40	258,88
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	15	97,08
TOTAL SUBGRUPO C2			1.728	11.340,64
AG PROF	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	8	52,65
TOTAL SUBGRUPO AG PROF			8	52,65
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		3.588	27.846,14
2	TOTAL TRIENIOS			7.057,52
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			7.830,93
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			42.734,59

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA					1392
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
28	3	29,07	31,64	0,42	61,13
27	5	46,32	49,36	0,70	96,38
26	19	154,41	169,45	2,64	326,50
24	50	339,26	265,66	6,95	611,87
22	100	593,45	458,62	13,90	1.065,97
21	1	5,51	3,97	0,14	9,62
20	237	1.212,99	1.086,92	32,95	2.332,86
18	586	2.720,64	2.171,26	82,32	4.974,22
17	2.222	9.629,97	8.055,63	308,97	17.994,57
16	1	4,07	3,67	0,14	7,88
15	261	994,78	904,76	36,29	1.935,83
14	95	337,28	323,45	13,21	673,94
13	8	26,31	25,05	1,11	52,47
TOTALES	3.588	16.094,06	13.549,44	499,74	30.143,24

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2014
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I C O S	901
PROGRAMA : INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA							1392
Clasificación del personal	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras Retrib. Reglament.	
LABORAL FIJO							
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	2	29,68		7,64			37,32
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	7	83,40		25,66			109,06
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	37	417,05		135,65			552,70
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			102,37			213,26	315,63
TOTAL LABORAL FIJO	46	530,13	102,37	168,95		213,26	1.014,71
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	46	530,13	102,37	168,95	0,00	213,26	1.014,71

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA					1392
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2013	2014	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	25	22	368,24	259,74	627,98
Subgrupo A ₂ y grupo B	200	194	2.951,18	2.081,64	5.032,82
Subgrupo C ₁ y grupo C	1.629	1.636	21.420,08	15.108,85	36.528,93
Subgrupo C ₂ y grupo D	1.886	1.728	17.910,55	12.633,37	30.543,92
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	10	8	84,54	59,63	144,17
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	53	46	801,45	213,26	1.014,71
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	3.803	3.634	43.536,04	30.356,50	73.892,54

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL															AÑO 2014					
RELACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL															PG-208					
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL															C O D I G O					
PROGRAMA: 1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA															901					
AGENTE GESTOR:															5					
PROGRAMA: 1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA															5					
CODIGO DEL PROYECTO		EJERCICIO		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL		DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE					Otros costes									
Prv.	Nº	Artº	Nº	Artº	Denominación	Iniciación	Finalización	Importe total del proyecto (en miles)	2012 y anteriores (*)	2013 (*)	2014	2015	2016	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, inst. y utillaje de transporte	Elementos Mobiliario y enseres	Elementos procesos información	
06	62	1	01		CONSTRUCCIÓN OISS MÉRIDA (OBRA Y DIRECCIÓN)	2006	2015	7.253,76	1.741,45		3.044,45	2.467,86				3.044,45				
12	63	2	02		OBRA REMODELACIÓN CAISS BURRIANA	2014	2014	1.000,00			1.000,00					1.000,00				
14	63	3	04		CONSTRUCCIÓN OISS LUCENA-PROYECTO CENTRALIZADO	2013	2015	3.664,12	941,09	2.426,30	2.426,30	296,73				2.426,30				
18	63	4	04		H.R. OBRAS OISS GRANADA-CARTUJA (PROYECTO CENTRALIZADO)	2008	2015	1.092,29	691,79	143,56	154,40	102,54				154,40				
18	63	5	04		OBRA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO OISS CARTUJA	2013	2015	6.896,97	1.635,46	3.534,68	1.726,83	47,00				3.534,68				
18	63	6	02		RED. PROYECTO Y DIREC. OBRAS REFORMA LOCAL CAISS POSTIGO VELUTTI (GRANADA)	2014	2015	87,00		47,00	47,00	40,00				47,00				
19	63	7	04		H.R.D. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA OISS AZUQUECA DE HENARES Y CERTIFICACIÓN FINAL	2012	2014	3.907,76	1.251,01	2.336,58	320,17					320,17				
24	63	8	02		OBRA REFORMA CAISS VALENCIA DE DON JUAN	2014	2014	105,38		105,38	105,38					105,38				
29	62	9	04		OBRA/HONORARIOS REDACCIÓN Y (2) DIRECCIÓN OSS COMARCAL DE MARBELLA	2012	2014	2.644,67	49,85	12,97	2.581,85					2.581,85				
35	63	10	02		REHABILITACIÓN LOCAL CAISS TELDE	2013	2014	232,13	117,19	114,94	114,94					114,94				
35	63	11	02		REHABILITACIÓN EDIFICIO AVENIDA JUAN XXIII, 15 (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	2014	2016	78,120		252,00	252,00	504,00		25,20		252,00				
36	63	12	02		OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN CAISS BAIONA	2014	2014	275,00		275,00	275,00					275,00				
39	63	13	02		REFORMA DE LAS OFICINAS DEL CAISS DE CASTRO URDIALES	2014	2014	40,00		40,00	40,00					40,00				
41	63	14	02		HONORARIOS OBRA LOCAL UTRERA (SEVILLA) C / ABATE MARCHENA 4	2008	2014	138,05	71,34	32,50	34,21					34,21				
41	63	15	02		OBRA REFORMA CAISS UTRERA	2014	2014	1.401,94		1.401,94	1.401,94					1.401,94				
90	63	16	01		INVERSIONES NO TERRITORIALIZADAS CLIMATIZACIÓN	2014	2014	1.432,47		1.432,47	1.432,47					1.432,47				
TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.- ART. 62								9.898,43	1.791,30	12,97	5.626,30	2.467,86				5.626,30				
TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.- ART. 63								21.054,31	2.014,14	5.206,38	11.138,48	2.670,10		25,20			9.706,02			
TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.								30.952,74	3.805,44	5.219,35	16.764,79	5.137,96		25,20			15.332,32			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O
PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este Programa Presupuestario es de 3.634 personas que, frente a las 3.803 incluidos en el ejercicio anterior, supone un decremento de 169 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1393

GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
			1	13	13,93	2014
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES						
C A R O N Í C U L T O O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O	TOTAL				
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO			
1	GASTOS DE PERSONAL		3.762,10			
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		2.144,47			
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS	1.269,68				
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,31				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,31				
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	80,55				
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	80,55				
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	357,71				
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	375,66				
6	TRIENIOS	209,78				
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	232,67				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	874,79				
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	462,31				
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	397,52				
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	397,52				
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	10,54				
9	OTROS COMPLEMENTOS	4,42				
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,36				
9	OTROS COMPLEMENTOS	4,06				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		777,24			
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	777,24				
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	577,63				
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	199,61				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		840,39			
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	840,39				
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	840,39				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		400,00			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		392,43			
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA	278,00				
0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	278,00				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	114,43				
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	114,43				
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	114,43				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		7,57			
2 3 0	DIETAS	4,73				
2 3 1	LOCOMOCION	2,84				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			4.162,10			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			4.162,10			
TOTAL PRESUPUESTO			4.162,10			

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA :	GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	
		901
		1393

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a la emisión de formularios de derecho y liquidación de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los reglamentos comunitarios, 883/2004 y 987/2009 así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.
- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran entorno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España..

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA :	GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	
		901
		1393

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

En este programa se han establecido tres objetivos que se definen de la siguiente forma:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.
- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100%.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del 100%.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos en este programa son los siguientes:

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del 100%.
- Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del 100%.
- Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del 100%.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				c ó d i g o s
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES				
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	1	13,31
		TOTAL SUBGRUPO A1	1	13,31
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	7	80,55
		TOTAL SUBGRUPO A2	7	80,55
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	41	325,91
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	4	31,80
		TOTAL SUBGRUPO C1	45	357,71
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	3	21,57
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	47	310,94
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	6	43,15
		TOTAL SUBGRUPO C2	56	375,66
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		109	827,23
2	TOTAL TRIENIOS			209,78
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			232,67
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.269,68

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES					1393
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
24	1	7,00	5,48	0,14	12,62
22	14	82,23	63,54	1,93	147,70
20	1	5,28	4,73	0,14	10,15
18	22	100,06	79,85	3,03	182,94
17	9	38,60	32,29	1,24	72,13
16	7	28,22	25,41	0,96	54,59
15	35	130,65	118,83	4,77	254,25
14	20	70,27	67,39	2,75	140,41
TOTALES	109	462,31	397,52	14,96	874,79

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES					1393
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2013	2014	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	1	1	18,59	12,81	31,40
Subgrupo A ₂ y grupo B	9	7	115,75	79,75	195,50
Subgrupo C ₁ y grupo C	48	45	542,05	373,46	915,51
Subgrupo C ₂ y grupo D	56	56	593,29	408,77	1.002,06
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	0	0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	114	109	1.269,68	874,79	2.144,47

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2014
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 109 personas, que frente a las 114 adscritas en el ejercicio anterior supone una reducción de 5 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los recursos informáticos precisos para la ejecución de estas funciones que comprenden entre otros el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014
ÁREAS	1						TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	PRESTACIONES ECONÓMICAS						CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	460.505,78						460.505,78
10 ALTOS CARGOS	54,64						54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	262.082,29						262.082,29
13 LABORALES	18.397,12						18.397,12
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	84.831,48						84.831,48
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.140,25						95.140,25
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.112,00						99.112,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.282,18						3.282,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	8.515,17						8.515,17
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	84.323,69						84.323,69
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	2.871,46						2.871,46
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	119,50						119,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	160,00						160,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160,00						160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.240.748,07						116.240.748,07
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	341.673,00						341.673,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.004,00						1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	115.895.071,07						115.895.071,07
49 AL EXTERIOR	3.000,00						3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	116.800.525,85						116.800.525,85
6 INVERSIONES REALES	32.357,57						32.357,57
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.626,30						5.626,30
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	26.731,27						26.731,27

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014
ÁREAS	1						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
APLICACIÓN ECONÓMICA	PRESTACIONES ECONÓMICAS						
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32.357,57						32.357,57
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.832.883,42						116.832.883,42
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00						3.000,00
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.949,15						2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	50,85						50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00						3.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2014
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
ÁREAS					
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	116.800.525,85	32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42
TOTAL PRESUPUESTO	116.800.525,85	32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42

(Importes en miles de euros)

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014
GRUPOS DE PROGRAMAS	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
APLICACIÓN ECONÓMICA							
1 GASTOS DE PERSONAL	181.695,58	25.091,73	253.718,47	460.505,78			460.505,78
10 ALTOS CARGOS			54,64	54,64			54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	110.234,83	14.930,93	136.916,53	262.082,29			262.082,29
13 LABORALES	1.216,99	358,52	16.821,61	18.397,12			18.397,12
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	34.799,82	4.910,46	45.121,20	84.831,48			84.831,48
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.443,94	4.891,82	54.804,49	95.140,25			95.140,25
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			99.112,00	99.112,00			99.112,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.282,18	3.282,18			3.282,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.515,17	8.515,17			8.515,17
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			84.323,69	84.323,69			84.323,69
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.871,46	2.871,46			2.871,46
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			119,50	119,50			119,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS			160,00	160,00			160,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			160,00	160,00			160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.029.318,70	9.210.429,37	1.000,00	116.240.748,07			116.240.748,07
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	341.673,00			341.673,00			341.673,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4,00		1.000,00	1.004,00			1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	106.684.641,70	9.210.429,37		115.895.071,07			115.895.071,07
49 AL EXTERIOR	3.000,00			3.000,00			3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	107.211.014,28	9.235.521,10	353.990,47	116.800.525,85			116.800.525,85
6 INVERSIONES REALES			32.357,57	32.357,57			32.357,57
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.626,30	5.626,30			5.626,30
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			26.731,27	26.731,27			26.731,27

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014
GRUPOS DE PROGRAMAS	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
APLICACIÓN ECONÓMICA							
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			32.357,57	32.357,57			32.357,57
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	107.211.014,28	9.235.521,10	386.348,04	116.832.883,42			116.832.883,42
8 ACTIVOS FINANCIEROS			3.000,00	3.000,00			3.000,00
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			2.949,15	2.949,15			2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			50,85	50,85			50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			3.000,00	3.000,00			3.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2014	
GRUPOS DE PROGRAMAS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	107.211.014,28		107.211.014,28	
12	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	9.235.521,10		9.235.521,10		9.235.521,10
13	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	353.990,47	32.357,57	386.348,04	3.000,00	389.348,04
1	PRESTACIONES ECONOMICAS	116.800.525,85	32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42
TOTAL PRESUPUESTO		116.800.525,85	32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42

(Importes en miles de euros)

POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	1101	1102	11	1202	1204	12	1391
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	GEST.Y CONTR.COMP.MI N.PENS.	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	DIRECCION Y SERV.GRALES
1 GASTOS DE PERSONAL	139.990,82	41.704,76	181.695,58	13.521,73	11.570,00	25.091,73	127.029,17
10 ALTOS CARGOS							54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.121,71	25.113,12	110.234,83	7.815,31	7.115,62	14.930,93	61.894,23
13 LABORALES	941,03	275,96	1.216,99	358,52		358,52	15.806,90
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.556,03	8.243,79	34.799,82	2.695,34	2.215,12	4.910,46	19.898,71
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27.372,05	8.071,89	35.443,94	2.652,56	2.239,26	4.891,82	29.374,69
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							94.705,27
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES							3.282,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							8.515,17
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							79.924,53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							2.863,89
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							119,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS							160,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.892.211,00	4.137.107,70	107.029.318,70	1.702.690,37	7.507.739,00	9.210.429,37	1.000,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		341.673,00	341.673,00				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		4,00	4,00				1.000,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	102.889.211,00	3.795.430,70	106.684.641,70	1.702.690,37	7.507.739,00	9.210.429,37	
49 AL EXTERIOR	3.000,00		3.000,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	103.032.201,82	4.178.812,46	107.211.014,28	1.716.212,10	7.519.309,00	9.235.521,10	222.894,44
6 INVERSIONES REALES							15.592,78
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							15.592,78

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL								EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MI N.PENS.	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	1391 DIRECCION Y SERV.GRALES	
APLICACIÓN ECONÓMICA								
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							15.592,78	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	103.032.201,82	4.178.812,46	107.211.014,28	1.716.212,10	7.519.309,00	9.235.521,10	238.487,22	
8 ACTIVOS FINANCIEROS							3.000,00	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							2.949,15	
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							50,85	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
9 PASIVOS FINANCIEROS								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							3.000,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	1392	1393	13	1			TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMN.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS			CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	122.927,20	3.762,10	253.718,47	460.505,78			460.505,78
10 ALTOS CARGOS			54,64	54,64			54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	72.877,83	2.144,47	136.916,53	262.082,29			262.082,29
13 LABORALES	1.014,71		16.821,61	18.397,12			18.397,12
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.445,25	777,24	45.121,20	84.831,48			84.831,48
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	24.589,41	840,39	54.804,49	95.140,25			95.140,25
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.006,73	400,00	99.112,00	99.112,00			99.112,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.282,18	3.282,18			3.282,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.515,17	8.515,17			8.515,17
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.006,73	392,43	84.323,69	84.323,69			84.323,69
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		7,57	2.871,46	2.871,46			2.871,46
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			119,50	119,50			119,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS			160,00	160,00			160,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			160,00	160,00			160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.000,00	116.240.748,07			116.240.748,07
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS				341.673,00			341.673,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS			1.000,00	1.004,00			1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				115.895.071,07			115.895.071,07
49 AL EXTERIOR				3.000,00			3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	126.933,93	4.162,10	353.990,47	116.800.525,85			116.800.525,85
6 INVERSIONES REALES	16.764,79		32.357,57	32.357,57			32.357,57
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.626,30		5.626,30	5.626,30			5.626,30
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.138,49		26.731,27	26.731,27			26.731,27

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	1392	1393	13	1			TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS			CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.764,79		32.357,57	32.357,57			32.357,57
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	143.698,72	4.162,10	386.348,04	116.832.883,42			116.832.883,42
8 ACTIVOS FINANCIEROS			3.000,00	3.000,00			3.000,00
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			2.949,15	2.949,15			2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			50,85	50,85			50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			3.000,00	3.000,00			3.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	OPERACIONES OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	103.032.201,82		103.032.201,82		103.032.201,82
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	4.178.812,46		4.178.812,46		4.178.812,46
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	107.211.014,28		107.211.014,28		107.211.014,28
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.716.212,10		1.716.212,10		1.716.212,10
1204 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.519.309,00		7.519.309,00		7.519.309,00
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	9.235.521,10		9.235.521,10		9.235.521,10
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	222.894,44	15.592,78	238.487,22	3.000,00	241.487,22
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	126.933,93	16.764,79	143.698,72		143.698,72
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	4.162,10		4.162,10		4.162,10
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	353.990,47	32.357,57	386.348,04	3.000,00	389.348,04
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	116.800.525,85	32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42
TOTAL PRESUPUESTO	116.800.525,85	32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42

(Importes en miles de euros)

B.- VERTIENTE ECONÓMICA

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2014	
C A R T I C U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL		460.505,78
1 0	ALTOS CARGOS		54,64
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54,64	
0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62	
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		262.082,29
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS	150.984,01	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	15.431,18	
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	7.365,76	
2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	8.065,42	
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	8.842,78	
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	8.842,78	
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	35.876,52	
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	38.736,37	
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	385,34	
6	TRIENIOS	24.064,09	
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	27.647,73	
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	111.086,28	
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	57.296,33	
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	52.088,60	
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	52.088,60	
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1.198,43	
9	OTROS COMPLEMENTOS	502,92	
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	41,34	
9	OTROS COMPLEMENTOS	461,58	
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS	12,00	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2,00	
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2,00	
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00	
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00	
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00	
6	TRIENIOS	2,00	
1 3	LABORALES		18.397,12
1 3 0	LABORAL FIJO	17.527,23	
9	OTRO PERSONAL	17.527,23	
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	17.527,23	
1 3 1	LABORAL EVENTUAL	869,89	
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	869,89	
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		84.831,48
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	84.551,40	
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	62.198,04	
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	22.353,36	
1 5 1	GRATIFICACIONES	280,08	
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		95.140,25

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2014	
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	E X P L I C A C I O N D E L O S G A S T O S	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		86.941,88	
	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	86.941,88		
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		8.198,37	
	0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	400,00		
	1 SERVICIOS DE COMEDOR	791,00		
	3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS	795,00		
	4 ACCION SOCIAL	4.006,30		
	5 SEGUROS	504,57		
	9 OTROS	1.701,50		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			99.112,00
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.282,18
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.130,68	
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		151,33	
2 0 9	CANONES		0,17	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.515,17
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES		14,58	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.010,64	
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.132,24	
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		43,96	
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES		1.153,50	
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		155,10	
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		5,15	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			84.323,69
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA		3.031,23	
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.557,08		
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	146,66		
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	327,49		
2 2 1	SUMINISTROS		13.526,77	
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	12.311,87		
	0 ENERGIA ELECTRICA	11.243,34		
	1 AGUA	437,28		
	2 GAS	390,59		
	3 COMBUSTIBLE	240,66		
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		42,18	
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	42,18		
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		28,75	
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		123,07	
	4 LENCERIA Y VESTUARIO		187,72	
	0 LENCERIA	1,30		
	1 VESTUARIO	186,42		
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		38,58	
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO	38,58		
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		382,46	
	9 OTROS SUMINISTROS		412,14	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2014	
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	E X P L I C A C I O N D E L O S G A S T O S	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 2		COMUNICACIONES		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24,56	
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24,56	
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	13.650,84	
	9	OTRAS	1,00	
2 2 3		TRANSPORTES		1.117,29
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS		52,13
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	4,33	
	1	VEHICULOS	47,80	
2 2 5		TRIBUTOS		3.419,58
	0	ESTATALES	0,02	
	1	AUTONOMICOS	2,24	
	2	LOCALES	3.417,32	
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		1.967,14
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	105,16	
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	762,98	
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	74,40	
	1	DE COMUNICACION	688,58	
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	116,89	
	5	CUOTAS DE ASOCIACION	347,15	
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	363,75	
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	263,10	
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	100,65	
	9	OTROS	271,21	
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		47.533,15
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	779,07	
	3	LIMPIEZA Y ASEO	13.822,97	
	4	SEGURIDAD	11.297,65	
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	230,60	
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	19.838,68	
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	641,96	
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.296,72	
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.900,00	
	9	OTROS	1.564,18	
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.871,46
2 3 0		DIETAS		979,68
2 3 1		LOCOMOCION		870,12
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES		1.021,66
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES		119,50
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		119,50
3		GASTOS FINANCIEROS		160,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA		144,22
	9	OTROS	144,22	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2014		
C A R T I C U L O	P A R T I D O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS	15,78	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		116.240.748,07
4 5		A COMUNIDADES AUTONOMAS		341.673,00
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.673,00	
	2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS	324.273,00	
	3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	9.900,00	
	4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS	7.500,00	
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS		1.004,00
4 7 1		ENTREGAS DE BOTIQUINES	4,00	
4 7 3		PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	1.000,00	
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		115.895.071,07
4 8 1		PENSIONES	110.396.950,00	
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	11.833.264,00	
	1	REGIMEN GENERAL	9.253.900,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.205.002,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	70.769,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.303.589,00	
	2	JUBILACION	76.699.905,00	
	1	REGIMEN GENERAL	63.026.523,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	11.730.416,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.047.481,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	895.481,00	
	3	VIUDEDAD	19.974.455,00	
	1	REGIMEN GENERAL	15.794.519,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.130.793,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	277.144,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	771.995,00	
	4	ORFANDAD	1.626.488,00	
	1	REGIMEN GENERAL	1.247.034,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	282.585,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	18.239,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	78.626,00	
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES	262.838,00	
	1	REGIMEN GENERAL	190.871,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	54.068,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2014		
C A R T I C U L O	C O D I C E	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	5 5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.682,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	12.213,00	
4 8 2		INCAPACIDAD TEMPORAL		1.576.470,00
	1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.456.200,00	
	1	REGIMEN GENERAL	1.161.906,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	238.939,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.842,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	4.803,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	43.710,00	
	2	COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	120.270,00	
	1	REGIMEN GENERAL	120.270,00	
4 8 3		RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		75.299,00
	1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	63.466,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	63.466,00	
	2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	7.916,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.916,00	
	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	3.917,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.917,00	
4 8 4		PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		1.876.490,00
	1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.655.500,00	
	1	REGIMEN GENERAL	1.563.044,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	91.590,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	255,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00	
	8	NO CONTRIBUTIVA	610,00	
	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	14.630,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	800,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.829,00	
	3	SUBSIDIO POR PATERNIDAD	205.120,00	
	1	REGIMEN GENERAL	190.029,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	14.900,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	190,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00	
	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	700,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	260,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	440,00	
	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	540,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	540,00	
4 8 5		PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.682.759,07
	1	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO	310.022,00	
	8	NO CONTRIBUTIVA	310.022,00	
	2	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD	1.313.637,07	
	8	NO CONTRIBUTIVA	1.313.637,07	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2014		
C A R T A P T I C U L O	A R T I C U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 5	3	PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)	29.269,00	
	8	NO CONTRIBUTIVA	29.269,00	
	4	PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE	29.831,00	
	8	NO CONTRIBUTIVA	29.831,00	
4 8 6		PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		84.776,00
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	6.962,00	
	1	REGIMEN GENERAL	5.370,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.416,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	55,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	118,00	
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	18.477,00	
	1	REGIMEN GENERAL	8.160,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.740,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.575,00	
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	800,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	800,00	
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	15.457,00	
	1	PENSIONES INVALIDEZ	4,00	
	2	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00	
	3	INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	1,00	
	4	INFORTUNIO FAMILIAR	117,00	
	5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.948,00	
	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	192,00	
	7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	13.103,00	
	8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	1,00	
	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	90,00	
	8	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	39.300,00	
	0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	32.564,00	
	1	SUBSIDIOS	6.736,00	
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	3.780,00	
	1	REGIMEN GENERAL	331,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	92,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.354,00	
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES		201.907,00
	1	AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	182.584,70	
	1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	182.584,70	
	2	PRESTACIONES SINDROME TOXICO	19.321,30	
	8	NO CONTRIBUTIVA	19.321,30	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				EJERCICIO 2014	
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	E X P L I C A C I O N D E L O S G A S T O S	TOTAL		
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 7	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00		
	1	REGIMEN GENERAL	1,00		
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		420,00	
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		329,00	
	1	REGIMEN GENERAL	304,00		
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	13,00		
	4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	1,00		
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00		
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8,00		
	2	PROTESIS		91,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	91,00		
4 9		AL EXTERIOR			3.000,00
4 9 0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA		3.000,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					116.800.525,85
6		INVERSIONES REALES			32.357,57
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.626,30
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.626,30	
	1	CONSTRUCCIONES	5.626,30		
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			26.731,27
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		17.772,65	
	1	CONSTRUCCIONES	17.772,65		
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		7.439,88	
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES		1.518,74	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					32.357,57
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					116.832.883,42
8		ACTIVOS FINANCIEROS			3.000,00
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			2.949,15
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.949,15	
	0	AL PERSONAL	2.949,15		
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			50,85
8 4 0		DEPOSITOS E IMPOSICIONES		3,32	
	0	A CORTO PLAZO	3,32		
8 4 1		FIANZAS		47,53	
	0	A CORTO PLAZO	3,88		
	1	A LARGO PLAZO	43,65		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					116.835.883,42

(Importes en miles de euros)

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS
ECONOMICAS**

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2014
ENTIDADES		INSS
APLICACIÓN ECONÓMICA		
1 GASTOS DE PERSONAL		460.505,78
10 ALTOS CARGOS		54,64
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		262.082,29
13 LABORALES		18.397,12
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		84.831,48
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		95.140,25
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.112,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		3.282,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		8.515,17
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		84.323,69
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.871,46
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		119,50
3 GASTOS FINANCIEROS		160,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		116.240.748,07
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		341.673,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS		1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		115.895.071,07
49 AL EXTERIOR		3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		116.800.525,85
6 INVERSIONES REALES		32.357,57
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		5.626,30
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		26.731,27
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		32.357,57
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		116.832.883,42
8 ACTIVOS FINANCIEROS		3.000,00
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		50,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00
TOTAL ENTIDAD		116.835.883,42

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2014
OPERACIONES ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	116.800.525,85	32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2014
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES				
	GENERAL	AUTONOMOS	AGRARIO (**)	DEL MAR	MINERIA DEL CARBÓN
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	92.799.603,70	16.753.614,00	13,00	1,00	1.426.661,00
PENSIONES	89.512.847,00	16.402.864,00	10,00		1.419.315,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	9.253.900,00	1.205.002,00	2,00		70.769,00
JUBILACION	63.026.523,00	11.730.416,00	2,00		1.047.481,00
VIUDEDAD	15.794.519,00	3.130.793,00	2,00		277.144,00
ORFANDAD	1.247.034,00	282.585,00	2,00		18.239,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	190.871,00	54.068,00	2,00		5.682,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	1.282.176,00	238.939,00			6.842,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.161.906,00	238.939,00			6.842,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	120.270,00				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO					
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL					
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.753.073,00	107.550,00			445,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.563.044,00	91.590,00			255,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		800,00			
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	190.029,00	14.900,00			190,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		260,00			
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	68.618,00	4.248,00	3,00		57,00
AUXILIO POR DEFUNCION	5.370,00	1.416,00	2,00		55,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	8.160,00	2.740,00			1,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	15.457,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	39.300,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	331,00	92,00	1,00		1,00
PRESTACIONES SOCIALES	182.585,70				
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	182.584,70				
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	304,00	13,00		1,00	2,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	304,00	13,00		1,00	2,00
PROTESIS					

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2014 (Ley 27/2011 y Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2014
REGÍMENES	EMPLEADOS DEL HOGAR (**)	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	NO CONTRIBUTIVO (EXCLUIDO COMPLEMENTO A MÍNIMOS)		TOTAL GENERAL
CLASE DE PRESTACIÓN					
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	4.820,00	3.207.668,00	1.702.690,37		115.895.071,07
PENSIONES	10,00	3.061.904,00			110.396.950,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	2,00	1.303.589,00			11.833.264,00
JUBILACION	2,00	895.481,00			76.699.905,00
VIUDEDAD	2,00	771.995,00			19.974.455,00
ORFANDAD	2,00	78.626,00			1.626.488,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	2,00	12.213,00			262.838,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	4.803,00	43.710,00			1.576.470,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	4.803,00	43.710,00			1.456.200,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION					120.270,00
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		75.299,00			75.299,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		63.466,00			63.466,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		7.916,00			7.916,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		3.917,00			3.917,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	3,00	14.809,00	610,00		1.876.490,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1,00		610,00		1.655.500,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	1,00	13.829,00			14.630,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	1,00				205.120,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		440,00			700,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		540,00			540,00
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			1.682.759,07		1.682.759,07
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO			310.022,00		310.022,00
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD			1.313.637,07		1.313.637,07
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)			29.269,00		29.269,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE			29.831,00		29.831,00
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	3,00	11.847,00			84.776,00
AUXILIO POR DEFUNCION	1,00	118,00			6.962,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	1,00	7.575,00			18.477,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO		800,00			800,00
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR					15.457,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986					39.300,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	1,00	3.354,00			3.780,00
PRESTACIONES SOCIALES			19.321,30		201.907,00
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA					182.584,70
PRESTACIONES SINDROME TOXICO			19.321,30		19.321,30
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL					1,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1,00	99,00			420,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1,00	8,00			329,00
PROTESIS		91,00			91,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2014 (Ley 27/2011 y Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

**DETALLE DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS
(incluido complemento a mínimos)**

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						EJERCICIO 2014	
REGÍMENES	CLASES	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	JUBILACIÓN	VIUDEDAD	ORFANDAD	EN FAVOR DE FAMILIARES	TOTAL GENERAL
GENERAL		9.253.900,00	63.026.523,00	15.794.519,00	1.247.034,00	190.871,00	89.512.847,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA		9.088.232,00	60.308.243,00	13.982.500,00	1.073.090,00	172.548,00	84.624.613,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES		165.668,00	2.718.280,00	1.812.019,00	173.944,00	18.323,00	4.888.234,00
AUTONOMOS		1.205.002,00	11.730.416,00	3.130.793,00	282.585,00	54.068,00	16.402.864,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA		1.141.293,00	10.230.600,00	2.295.916,00	201.666,00	41.367,00	13.910.842,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES		63.709,00	1.499.816,00	834.877,00	80.919,00	12.701,00	2.492.022,00
AGRARIO (*)		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
MINERIA DEL CARBON		70.769,00	1.047.481,00	277.144,00	18.239,00	5.682,00	1.419.315,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA		70.704,00	1.045.174,00	266.675,00	17.078,00	5.567,00	1.405.198,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES		65,00	2.307,00	10.469,00	1.161,00	115,00	14.117,00
EMPLEADOS DEL HOGAR (*)		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.		1.303.589,00	895.481,00	771.995,00	78.626,00	12.213,00	3.061.904,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA		1.299.596,00	865.795,00	697.492,00	73.622,00	12.043,00	2.948.548,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES		3.993,00	29.686,00	74.503,00	5.004,00	170,00	113.356,00
TOTAL POR CLASE DE PENSIÓN		11.833.264,00	76.699.905,00	19.974.455,00	1.626.488,00	262.838,00	110.396.950,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA		11.599.827,00	72.449.814,00	17.242.585,00	1.365.458,00	231.527,00	102.889.211,00
COMPLEMENTO A MÍNIMOS		233.437,00	4.250.091,00	2.731.870,00	261.030,00	31.311,00	7.507.739,00

(*) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2014 (Ley 27/2011 y Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

3.- ANEXOS

**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD:
N° DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				AN-300
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				901
Clase de personal	Código del cuerpo	Denominación	Número de personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC.INF. ADMON. DEL ESTADO	2	24,75
A1	1205	MEDICOS TITULARES	5	65,88
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	211	2.808,11
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	261	3.310,51
A1	1630	C. SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOG. DE LA A. S. SOCIAL	25	309,42
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	35	447,57
A1	6006	LETRADOS A EXTINGUIR DE LA AISS	1	13,31
A1	6200	TITULADOS FACULTATIVOS SUP. DE ORG. AUTONOMOS	2	26,35
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	16	202,82
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	650	7.973,19
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	11	140,14
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	9	109,13
TOTAL SUBGRUPO A1			1.228	15.431,18
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	15	172,62
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	740	7.980,62
A2	1631	ESCALA ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMON. S. SOCIAL	12	138,09
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	3	34,52
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	47	516,93
TOTAL SUBGRUPO A2			817	8.842,78
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	169	1.423,92
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	11	91,15
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	63	544,34
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	3.983	32.681,61
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	19	154,49
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	79	631,26
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	41	349,75
TOTAL SUBGRUPO C1			4.365	35.876,52
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	904	5.841,61
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	957	5.933,66
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.838	26.138,21
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	149	951,23
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	11	79,10
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	10	64,72
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	25	179,78
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	80	507,70
TOTAL SUBGRUPO C2			5.974	39.696,01
AG PRO	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	45	296,17
AG PRO	1645	E. SUBALTERNOS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	3	16,78
AG PRO	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	11	72,39
TOTAL SUBGRUPO AG PROF			59	385,34
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		12.443	100.231,83
2	TOTAL TRIENIOS			24.064,09
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			27.647,73
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			151.943,65

(Importes en miles de euros con dos decimales)

**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD:
N° DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					AN-301
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	18	200,88	316,88	2,48	520,24
29	28	269,44	380,80	3,70	653,94
28	85	785,43	855,00	11,27	1.651,70
27	168	1.482,29	1.579,62	22,26	3.084,17
26	996	7.952,69	8.727,01	136,08	16.815,78
25	21	145,40	101,75	2,80	249,95
24	207	1.377,75	1.078,85	28,23	2.484,83
22	757	4.421,40	3.416,83	103,59	7.941,82
21	40	209,32	150,98	5,28	365,58
20	245	1.254,36	1.124,00	34,07	2.412,43
18	1.941	8.861,35	7.071,99	268,14	16.201,48
17	2.440	10.562,21	8.835,47	338,88	19.736,56
16	329	1.330,71	1.198,15	45,42	2.574,28
15	2.350	8.783,64	7.988,80	320,45	17.092,89
14	2.780	9.539,58	9.148,33	373,62	19.061,53
13	38	119,88	114,14	5,07	239,09
TOTALES	12.443	57.296,33	52.088,60	1.701,34	111.086,27

(Importes en miles de euros con dos decimales)

**PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD:
NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES
POR CATEGORÍAS PROFESIONALES**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2014
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL ENTIDAD : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							AN-302
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Trienios	Pagas extras	Pluses convenio	Otras Retrib. Reglament.	
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	2	45,83		7,64			53,47
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	4	87,07		14,67			101,74
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS COMUNES	3	65,31		11,00			76,31
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	25	454,28		92,03			546,31
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	2	36,04		7,33			43,37
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	12	217,56		44,77			262,33
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESION	42	592,15		160,40			752,55
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	17	242,20		62,67			304,87
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	26	306,54		89,37			395,91
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	123	1.451,77		430,79			1.882,56
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	3	96,17		10,31			106,48
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	7	204,29		24,06			228,35
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	30,72		3,44			34,16
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	2	55,21		6,87			62,08
TÉCNICO PREVENCIÓN C	5	115,39		17,19			132,58
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	23	256,54		79,05			335,59
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	448	5.002,33		1.703,30			6.705,63
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDAD			1.784,74			3.718,20	5.502,94
LABORAL FIJO	745	9.259,40		2.764,89		3.718,20	17.527,23
LABORAL EVENTUAL							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1	18,97		3,82			22,79
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESION	1	14,84		3,67			18,51
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	4	49,64		12,98			62,62
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	4	46,96		15,28			62,24
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	47	524,24		179,49			703,73
LABORAL EVENTUAL	57	654,65		215,24			869,89
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	802	9.914,05	1.784,74	2.980,13		3.718,20	18.397,12

(Importes en miles de euros con dos decimales)

**SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES
A NIVEL DE ENTIDAD**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL ENTIDAD					AN - 303
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2013	2014	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	1.226	1.228	21.563,43	15.522,66	37.086,09
Subgrupo A ₂ y grupo B	820	817	12.705,83	9.389,93	22.095,76
Subgrupo C ₁ y grupo C	4.416	4.365	54.365,40	39.741,80	94.107,20
Subgrupo C ₂ y grupo D	6.119	5.974	62.690,25	45.955,41	108.645,66
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	71	59	618,74	476,48	1.095,22
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	815	745	13.809,03	3.718,20	17.527,23
4.- LABORAL EVENTUAL	49	57	869,89	0,00	869,89
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	13.516	13.245	166.622,57	114.804,47	281.427,04

(Importes en miles de euros con dos decimales)

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2014
CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AN-304
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Grupos de cotización	Número de personas	BASES DE COTIZACIÓN		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL ANUAL (C) = (A + B)
		Contingencias comunes	Accidentes de trabajo y otras contingencias	Contingencias comunes (A)	Acc. de trabajo y otras contingencias (B)	
PERSONAL FUNCIONARIO						
- Grupo 1 (A1)	1.229	34.050,23	34.560,98	8.035,85	552,98	8.588,83
- Grupo 2 (A2)	817	21.728,51	22.054,44	5.127,93	352,87	5.480,80
- Grupo 5 (C1)	4.365	112.872,24	114.565,32	26.637,85	1.833,05	28.470,90
- Grupo 6 (C2)	5.974	154.478,52	156.795,70	36.456,93	2.508,73	38.965,66
- Grupo 7 (Agr.Prof.)	59	1.525,65	1.548,53	360,05	24,78	384,83
Total Funcionarios	12.444	324.655,15	329.524,97	76.618,61	5.272,41	81.891,02
PERSONAL LABORAL FIJO						
- Grupo 1	27	748,05	759,27	176,54	4,94	181,48
- Grupo 2	39	1.037,22	1.052,78	244,78	6,84	251,62
- Grupo 3	59	1.527,73	1.550,65	360,54	10,08	370,62
- Grupo 4	149	3.852,91	3.910,70	909,29	25,42	934,71
- Grupo 5	471	12.179,34	12.362,03	2.874,32	80,35	2.954,67
Total Laboral Fijo	745	19.345,25	19.635,43	4.565,47	127,63	4.693,10
PERSONAL LABORAL EVENTUAL						
- Grupo 1	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Grupo 2	1	26,60	27,00	6,28	0,18	6,46
- Grupo 3	1	25,89	26,28	6,11	0,17	6,28
- Grupo 4	4	103,43	104,98	24,41	0,68	25,09
- Grupo 5	51	1.318,78	1.338,56	311,23	8,70	319,93
Total Laboral Eventual	57	1.474,70	1.496,82	348,03	9,73	357,76
TOTAL PERSONAS	13.246	TOTAL IMPORTES DE CUOTAS		81.532,11	5.409,77	86.941,88

(Importes en miles de euros con dos decimales)

**RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL
DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014
IMPORTE EN MILES DE EUROS

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	Importe
ANDALUCIA		12.173,05
	ALMERIA	497,00
	CADIZ	1.495,67
	CORDOBA	2.426,30
	GRANADA	3.736,08
	MALAGA	2.581,85
	SEVILLA	1.436,15
ASTURIAS		1.515,82
	OVIEDO	1.515,82
CANARIAS		366,94
	PALMAS LAS	366,94
CANTABRIA		40,00
	SANTANDER	40,00
CASTILLA LA MANCHA		320,17
	GUADALAJARA	320,17
CASTILLA LEON		105,38
	LEON	105,38
EXTREMADURA		3.044,45
	BADAJOS	3.044,45
GALICIA		275,00
	PONTEVEDRA	275,00
COMUNIDAD VALENCIANA		1.000,00
	CASTELLON	1.000,00
PAIS VASCO		650,00
	BIZKAIA	650,00
SSCC		9.088,20
	SS CENTRALES	9.088,20
Inversiones no territorializadas		3.778,56
	NO TERRITORIALIZADAS	3.778,56
TOTAL		32.357,57